ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION	
			Nombre:	DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA	No. de Celular.	Fecha	
3	10	2025	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERVIAL IP	3204499784	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA**

N° C.C. / NIT: 901898342-6

Dirección: **CL 46A # 82-54 PISO 2 PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO**

No. Celular: 3152543813

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: consorcio.segvial@gmail.com

Régimen Tributario	Responsable de IVA
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3650 Fecha de inicio: 2025/01/30 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR.

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	30	08	2025		29	09	2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 — $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 698.084.207 SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE.

Tipo de pago: Pago Mensual — Número total de pagos: 34 — Número de pago actual: 8

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 18.771.473.428	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2368	fecha	2024/08/09
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion	1	fecha	2024/08/26
3. Valor cancelado	$ 5.124.333.932	$ 311.601.441,00	No. Registro Presupuestal	3651	fecha	2024/12/27
4. Valor a cancelar	$ 698.084.207	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion	22	fecha	2025/01/08
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 12.943.276.790		Código cuenta presupuestal	O230117240920240124		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	023246150	

VII. OBSERVACIONES

NOTA 1: REALIZAR DEVOLUCIÓN DE **$ 92.230.738,00** QUE CORRESPONDE AL 15% DE LAS ACTIVIDADES DE GEOREFERENCIACIÓN DE OBRA MES 6, RETENIDO DE LA FV 18, ACTA PARCIAL DE OBRA No. 07.

NOTA 2: REALIZAR RETENCIÓN POR VALOR DE **$98.009.237,00** QUE CORRESPONDE AL 15% DE LAS ACTIVIDADES DE GEOREFERENCIACIÓN DE OBRA DEL PRESENTE PERIODO QUE NO SE ENCUENTRA APROBADA. EL VALOR DESCONTADO SE PAGARÁ PREVIO AVAL DE LA INTERVENTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE EN LA CLASULA 8: FORMA DE PAGO.

Firma del Contratista
MAURO ANDRÉS GONZÁLEZ CANTOR
Representante Legal CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA
C.C: 80.097.535 de Bogotá

Firma supervisor

C.C. / NIT

Firma Supervisor o Interventor
DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA
Representante Legal CONSORCIO INTERVIAL IP
C.C: 1.098.784.230 de Bucaramanga

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	Certificado de supervisión o interventoría			
	Código: PA03-PR09-F02	**Versión: 2,0**		

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA	No Celular	Fecha	
3	10	2025	Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERVIAL IP	3204499784	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

N° C.C. / NIT: 901898342-6

Dirección: CL 46A # 82-54 PISO 2 PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO

No. Celular: 3152543813

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: consorcio.segvial@gmail.com

Régimen Tributario: Responsable de IVA

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Declarante de Renta: Si

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3650 Fecha de inicio: 2025/01/30 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias 0

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal		fecha	Código cuenta presupuestal	
	2368	2024/08/09		O230117240920240124
	1	2024/08/26		O230117240920240124
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		

No. Registro presupuesta		fecha	Valor a afectar por registro	
	22	2025/01/08		$ 698.084.207
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		

TOTAL **$ 698.084.207**

COPIA NO CONTROLADA

Firma supervisor
DIEGO ENRIQUE GOMEZ VERA
Representante legal CONSORCIO INTERVIAL IP
C.C. / NIT 1.098.794.230 de Bucaramanga

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: Miguel Geovanny Torres Burgos**	3003410829
3	10	2025	**Cargo: Director de Interventoría**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	901898342-6

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** 2024-3650

OBJETO CONTRACTUAL:

"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR.

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	**30**	**08**	**2025**	**Hasta**	**29**	**09**	**2025**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).
REALIZAR EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA LAS INSPECCIONES A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM. POSTERIORMENTE, CUANTIFICAR DE ACUERDO A LO INSPECCIONADO Y CON LOS MATERIALES RECOMENDADOS EN LA INSPECCION.	VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS DISEÑOS: EX_18_358_826_10_V2 MV_16_174_1249_11_V12	INFORME MENSUAL DE OBRA Nº 8 CON LA RELACIÓN Y FORMATO DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA.
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES E IMPLEMENTACION DE LA SEÑALIZACION EN VERTICAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA CENTRO SUR DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y CONFORME AL CRONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, CUMPLIENDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD	INFORME MENSUAL DE OBRA Nº 8 CON LA RELACIÓN DE LOS DISEÑOS IMPLEMENTADOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y POBLACIÓN BENEFICIADA.
SUMINISTRO DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA ZONA CENTRO SUR DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ASIGNADOS POR LA SDM Y DE CONFORME AL CRONOGRAMA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA DEMARCACIÓN EN HORIZONTAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD	INFORME MENSUAL DE OBRA Nº 8 CON LA RELACIÓN DE LOS DISEÑOS NORMALES ATENDIDOS DURANTE EL PERIODO DE FACTURACIÓN, INCLUIDO LAS PLANILLAS DE IMPLEMENTACIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y POBLACIÓN BENEFICIADA.
ELABORACION DEL INFORME MENSUAL DE OBRA No. 8	PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE OBRA Nº 8 PARA REVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA	ELABORACIÓN DE INFORME MENSUAL DE OBRA MES 8
PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS SEMANALES DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	**SI**

Firma del Contratista
MAURO ANDRÉS GONZÁLEZ CANTOR
Representante Legal CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
C.C. 80.097.535 de Bogotá

Firma supervisor
C.C. / NIT

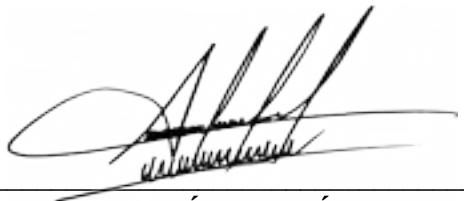
Firma Supervisor o Interventor
DIEGO ENRIQUE GOMEZ VERA
Representante Legal CONSORCIO INTERVIAL IP
C.C. 1.098.784.230 de Bucaramanga

CONSORCIO SEG
Vial Bogotá
Nit : 901898342-6
Parque industrial san Cayetano piso 2 B1 calle 46A # 82-54
consorcio.segvial@gmail.com
Tel 3002918425-3123299807

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 – (PERSONAS JURÍDICAS)

MAURO ANDRÉS GONZÁLEZ CANTOR identificado con C.C. 80.097.535 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ** identificado con NIT 901.898.342-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía y los contratistas durante los últimos seis meses, así como los salarios y honorarios del personal. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.



MAURO ANDRÉS GONZÁLEZ CANTOR
Representante Legal
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
Zona 4 – Centro Sur

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898342	6	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 11 140-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002255	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1762104681	9491580575	E	2025/09/09	2025/09/08	BANCO DE BOGOTA	0	$4,397,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																							$15,950,000	$2,552,000			$15,950,000	$638,000			$15,950,000	$638,000			$15,950,000		$569,500		$0	$0		$4,397,500
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (3 Afiliados)																							$8,400,000	$1,344,000			$8,400,000	$336,000			$8,400,000	$336,000			$8,400,000		$44,000		$0	$0		$2,060,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$8,400,000	$1,344,000			$8,400,000	$336,000			$8,400,000	$336,000			$8,400,000		$44,000		$0	$0		$2,060,000
1	CC	80097535	GONZALEZ CANTOR MAURO ANDRES																		230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS008	30	$5,000,000	$200,000	CCF24	30	$5,000,000	$200,000	14-4	30	$5,000,000	0.522%	$26,100	30	$0	$0	Si	$1,226,100
2	CC	1070008205	OSORIO LOAIZA LINA MARCELA																		230201	30	$1,900,000	$304,000	EPS002	30	$1,900,000	$76,000	CCF24	30	$1,900,000	$76,000	14-4	30	$1,900,000	0.522%	$10,000	30	$0	$0	Si	$466,000
3	CC	1000623987	POLOCHE GUEVARA SEBASTIAN																		230201	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
Centro de Trabajo: Principal (3 Afiliados)																							$7,550,000	$1,208,000			$7,550,000	$302,000			$7,550,000	$302,000			$7,550,000		$525,500		$0	$0		$2,337,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$7,550,000	$1,208,000			$7,550,000	$302,000			$7,550,000	$302,000			$7,550,000		$525,500		$0	$0		$2,337,500
4	CC	1032445859	ANDRADE ARIAS ANDREA KATHERINE																		230201	30	$4,000,000	$640,000	EPS008	30	$4,000,000	$160,000	CCF24	30	$4,000,000	$160,000	14-4	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,238,400
5	CC	52521428	GARCIA GAITAN JEANE OSMARA																		230201	30	$1,750,000	$280,000	EPS002	30	$1,750,000	$70,000	CCF24	30	$1,750,000	$70,000	14-4	30	$1,750,000	6.960%	$121,800	30	$0	$0	Si	$541,800
6	CC	1012421990	LOPEZ ROJAS ANGIE PAOLA																		230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
Total	**Afiliados(6)**																						$15,950,000	$2,552,000			$15,950,000	$638,000			$15,950,000	$638,000			$15,950,000		$569,500		$0	$0		$4,397,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898342	6	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 11 140-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002255	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1762104681	9491580575	E	2025/09/09	2025/09/08	BANCO DE BOGOTA	0	$4,397,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$2,552,000	$0	$0	$2,552,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,088,000	$0	$0	$1,088,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,464,000	$0	$0	$1,464,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$569,500	$0	$0	$569,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	$569,500	$0	$0	$569,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$638,000	$0	$0	$638,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	6	$638,000	$0	$0	$638,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$638,000	$0	$0	$638,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$360,000	$0	$0	$360,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$218,000	$0	$0	$218,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$60,000	$0	$0	$60,000
TOTAL				**6**	**$4,397,500**	**$0**	**$0**	**$4,397,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898342	6	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	CARRERA 11 140-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1762083707	9491596005	Y	2025/09/09	2025/09/08	BANCO DE BOGOTA	0	$376,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7177352	CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$2,800,000	$194,900	0	$0	$0	No	$194,900
2	CC	1010199758	MARTINEZ MONROY LEIDY VANESSA																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
3	CC	52234718	URBINA HERRERA JOHANNA	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	25	$1,186,250	$82,600	0	$0	$0	No	$82,600
Total			**Afiliados(3)**																				$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,409,750	$376,600		$0	$0		$376,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898342	6	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	CARRERA 11 140-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1762083707	9491596005	Y	2025/09/09	2025/09/08	BANCO DE BOGOTA	0	$376,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$376,600	$0	$0	$376,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$376,600	$0	$0	$376,600
TOTAL				**3**	**$376,600**	**$0**	**$0**	**$376,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7177352		CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 66 N° 59-31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3779555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1761703718	9491589721	I	2025/10/14	2025/09/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$969,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,400,000	$544,000			$3,400,000	$425,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$969,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$3,400,000	$544,000			$3,400,000	$425,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$969,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$3,400,000	$544,000			$3,400,000	$425,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$969,000
1	CC	7177352 CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES																		230201	30	$3,400,000	$544,000	EPS008	30	$3,400,000	$425,000		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$969,000
Total	**Afiliados(1)**																					$3,400,000	$544,000			$3,400,000	$425,000			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$969,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7177352		CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 66 N° 59-31	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3779555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1761703718	9491589721	I	2025/10/14	2025/09/08	BANCO DAVIVIENDA	0	$969,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$544,000	$0	$0	$544,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$544,000	$0	$0	$544,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$425,000	$0	$0	$425,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$425,000	$0	$0	$425,000
TOTAL				**1**	**$969,000**	**$0**	**$0**	**$969,000**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898342	6	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	CARRERA 11 140-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1762083707	9491596005	Y	2025/09/09	2025/09/08	BANCO DE BOGOTA	0	$376,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7177352	CHARRY ARIZA JULIAN ANDRES																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$2,800,000	$194,900	0	$0	$0	No	$194,900
2	CC	1010199758	MARTINEZ MONROY LEIDY VANESSA																			0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	No	$99,100
3	CC	52234718	URBINA HERRERA JOHANNA	X																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	25	$1,186,250	$82,600	0	$0	$0	No	$82,600
Total			**Afiliados(3)**																				$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,409,750	$376,600		$0	$0		$376,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901898342	6	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	CARRERA 11 140-65	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1762083707	9491596005	Y	2025/09/09	2025/09/08	BANCO DE BOGOTA	0	$376,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$376,600	$0	$0	$376,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	3	$376,600	$0	$0	$376,600
TOTAL				**3**	**$376,600**	**$0**	**$0**	**$376,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52234718		URBINA HERRERA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 52a 60d 38 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1822384485	9492022311	I	2025/10/06	2025/10/02	BANCO DE BOGOTA	0	$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	52234718	URBINA JOHANNA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52234718		URBINA HERRERA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	dg 52a 60d 38 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1822384485	9492022311	I	2025/10/06	2025/10/02	BANCO DE BOGOTA	0	$405,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$405,800	$0	$0	$405,800

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JORMAN ANDRÉS SOSA CAMACHO,** identificado con **C.C. 1.096.240.853** en mi condición de representante legal de BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS identificada con NIT 901.606.416-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



JORMAN ANDRÉS SOSA CAMACHO
C.C. 1.096.240.853
REPRESENTANTE LEGAL


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.096.240.853
SOSA CAMACHO
APELLIDOS
JORMAN ANDRES
NOMBRES
Jorman Sosa
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1996
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-NOV-2014 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-2701900-00660179-M-1096240853-20150124
0042479133A 2
44195498

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:56:57
Recibo No. S000691669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 383RyWrQ7J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S
Nit : 901606416-0
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 131670
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 58 23 35 BRR GALAN
Barrio : GALAN GOMEZ
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : bio.maquinariayequipos@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107584687
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 26 90 16 BRR DIAMANTE 2
Municipio : Bucaramanga, Santander
Correo electrónico de notificación : bio.maquinariayequipos@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107584687

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022, con el No. 31661 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Artículo 2. - La sociedad tendrá como objeto principal: 1) el alquiler, transporte y/o suministro de maquinaria, bienes, vehículos, herramientas y equipos livianos y/o pesados de cualquier tipo.

2) el mantenimiento y reparación de maquinaria, bienes, vehículos, herramientas y equipos livianos y/o pesados de cualquier tipo 3) diseño, construcción, mejoramiento, mantenimiento, ampliación y adecuación de obras civiles, arquitectónicas, eléctricas, mecánicas, metálicas y obras de cualquier tipo de ingeniería, redes de telecomunicaciones, redes eléctricas de media, baja y alta tensión, redes hidráulicas y redes sanitarias. 4) alquiler, transporte y/o suministro de camión grúa canasta y/o de fuerza para el mantenimiento de redes eléctricas de baja, media y alta tensión 5) el suministro de personal requerido para la operación de cualquier tipo de maquinaria, bienes, vehículos, herramientras y equipos livianos o pesados de cualquier tipo. 6) ejecución de toda clase de negocios relacionados con el transporte terrestre en sus diversas modalidades, a nivel local y nacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 28. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 29. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 26 de mayo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023 con el No. 33576 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO	C.C. No. 1.096.240.853

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005 del 24 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025 con el No. 37630 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YENCY ZULEIMA CASTRO GOMEZ	C.C. No. 1.096.240.808	323121 T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N7730
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS
Matrícula No.: 131671
Fecha de Matrícula: 15 de junio de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 58 23 35 BRR GALAN
Barrio : GALAN GOMEZ
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.337.995.210,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N7730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901606416	0	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cl 58 23 35	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3105732581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1779363321	9491801431	E	2025/09/04	2025/09/16	BANCOLOMBIA	12	$2,713,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$8,694,000	$1,391,200			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$605,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (5 Afiliados)						$8,694,000	$1,391,200			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$605,200		$0	$0
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)						$8,694,000	$1,391,200			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$605,200		$0	$0
1	CC	63467842	CAMACHO JANNETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	1096240808	CASTRO YENCY	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF40	30	$3,000,000	$120,000	14-11	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
3	CC	1096240853	SOSA JORMAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
4	CC	1005188795	SOSA LESLY	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
5	CC	91464951	VARGAS LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$8,694,000	$1,391,200			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$348,000			$8,694,000	$605,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901606416	0	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cl 58 23 35	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3105732581	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1779363321	9491801431	E	2025/09/04	2025/09/16	BANCOLOMBIA	12	$2,713,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,391,200	$10,600	$0	$1,401,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$1,800	$0	$229,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$1,163,400	$8,800	$0	$1,172,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$605,200	$4,600	$0	$609,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$605,200	$4,600	$0	$609,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$348,000	$2,700	$0	$350,700
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$348,000	$2,700	$0	$350,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$348,000	$2,700	$0	$350,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$291,000	$2,200	$0	$293,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$500	$0	$57,500
TOTAL				**5**	**$2,692,400**	**$20,600**	**$0**	**$2,713,000**

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

MAURO ANDRÉS GONZÁLEZ CANTOR identificado con C.C. 80.097.535 en mi condición de representante legal de PINTUVIAL SAS identificada con NIT 900.011.073-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OSCAR JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ identificado con C.C. 1.026.275.925, y con tarjeta profesional No. 233381-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PINTUVIAL SAS identificada con NIT 900.011.073-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.

_____
Mauro Andrés González Cantor
Representante Legal Pintuvial SAS.

_____
Oscar Javier Martínez González
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

233381-T



OSCAR JAVIER
MARTINEZ GONZALEZ
C.C. 1026275925
RES. INSCRIPCION 840 DEL 13/10/2017
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

238826 256257

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

Oscar Martinez G.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.275.925**

MARTINEZ GONZALEZ

APELLIDOS

OSCAR JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1991**

FUNZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-OCT-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500150-00193878-M-1026275925-20091105 **0017**25281A 1 33247457

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 8 8 6 8 4 8 5 5 8 0 9 F 8 E A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR JAVIER MARTINEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1026275925 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 233381-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PINTUVIAL SAS
Nit: 900011073 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01458255
Fecha de matrícula:	7 de marzo de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 161 54 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	pintuvial@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3157821034
Teléfono comercial 2:	3156147018
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 161 54 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	pintuvial@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3157821034
Teléfono para notificación 2:	3156147018
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001878 del 3 de marzo de 2005 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2005, con el No. 00980115 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PINTUVIAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 de la Junta de Socios, del 13 de marzo de 2018, inscrita el 14 de marzo de 2018 bajo el número 02311932 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PINTUVIAL S.A.S.

Por Acta No. 01 del 13 de marzo de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2018, con el No. 02311932 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PINTUVIAL LTDA a PINTUVIAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La explotación comercial e industrial de la ingeniería la arquitectura la economía la administración y los sistemas en todas sus ramas incluyendo: Consultoría suministro y construcción para obras públicas o privadas preferiblemente estudios y diseños para el manejo vial construcción mantenimiento, recuperación de vías, señalización vial (horizontal y vertical), estudios de tráfico, suministro maquinaria, equipo, insumos , productos y servicios en materia de tránsito y transporte. Dentro de estas la sociedad podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fabricar importar comprar y vender toda clase de elementos, insumos maquinaria equipo principalmente para infraestructura vial, para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir enajenar grabar administrar dar o tomar en arrendamiento o cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles intervenir como acreedora o deudora, en toda clase de operaciones de crédito recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ellas, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar, en general toda clase de títulos valores y cualquier otra clase de crédito celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos prestamos descuentos giros etc. Celebrar así mismo con compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes negocios y personal a su servicio, formar parte de otras sociedades que se proponga actividades complementarias de celebrar contratos de construcción de obras de ingeniería civil carreteras, puentes, acueductos y alcantarillados, electrificación, aeropuertos, polideportivos y edificios. Celebración de contratos de interventoría de obras de ingeniería civil, carretera, puentes; acueductos; electrificación, aeropuertos, polideportivos y edificios. Estudios y diseños de obras de ingeniería civil, estudios de tránsito, ensayos de laboratorio, toma de ensayos de reflectividad y auscultación de carreteras. Celebración de contratos de señalización vertical y horizontal en carreteras, puentes, viaductos, aeropuertos y todo lo relacionado con la seguridad vial suministro de pintura para tráfico, microesfera reflectiva, tachas, termoplástico, estoperoles, señales temporales, semáforos, defensas metálicas y todo lo relacionado con la seguridad vial suministro de toda clase de elementos de ferretería. Importación de maquinaria, pintura liquida, pintura en polvo, productos de ferretería y toda clase de bienes y servicios que la empresa requiera. Alquiler de equipos de construcción. Representar a compañías nacionales y extranjeras para el suministro y fabricación de toda clase productos o servicios. -celebrar y ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de actos, contratos y negocios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Además de ello en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: A) Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, empresas y entidades públicas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

privadas, e instituciones sin ánimo de lucro. B) Efectuar por cuenta propia o ajena trabajos de investigación de mercados, representación y distribución de productos tangibles e intangibles. C) Representar firmas nacionales o internacionales relacionadas con su objeto social. D) Participar como socio o accionista en otras sociedades que tengan el mismo objeto social, o uno semejante o complementario. E) Fusionarse con esas sociedades, incorporarse a ellas o absorberlas. F) Adquirir, dar o tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. G) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales. H) Ejecutar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, I) En general, ejecutar toda clase de contratos o actos civiles, comerciales, industriales, bancarios o financieros que sean necesarios para el cabal desarrollo del objeto social, la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni garantizar con los bienes sociales obligaciones distintas de las propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un Gerente, también denominado Representante Legal, quien tendrá dos (2) representantes legales suplentes, quienes, a su vez, tendrán las mismas facultades del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad avala, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 36 del 12 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2021 con el No. 02725993 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Mauro Andres Gonzalez Cantor	C.C. No. 000000080097535

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Angy Janeth Ospina Munevar	C.C. No. 000001012340451
Representante Legal Suplente	Mauro Andres Gonzalez Cantor	C.C. No. 000000080097535

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 9 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723432 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Javier Martinez Gonzalez	C.C. No. 000001026275925 T.P. No. 233381-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005199 del 4 de junio de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00999058 del 1 de julio de 2005 del Libro IX
Acta No. 01 del 13 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02311932 del 14 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 002 del 27 de abril de 2018 de la Accionista Único	02336204 del 2 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 003 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02411449 del 4 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 005 del 2 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02536048 del 23 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 4210, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.944.557.540
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:54:20
Recibo No. AB25524170
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2552417089DE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de mayo de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900011073-1	PINTUVIAL SAS	CARRERA 78 K # 40 93 SUR BL 15 APT 401	4161200	pintuvial@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	16/09/2025	89862957	$15.991.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	602.300	0		0		0	0	0	0	602.300	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	95.500	0		0		0	0	0	0	95.500	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	272.000	0		0		0	0	0	0	272.000	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	87.300	0		0		0	0	0	0	87.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	311.600	0		0		0	0	0	0	311.600	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	243.300	0		0		0	0	0	0	243.300	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.600	0		0		0	0	0	0	57.600	1
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	87.200	0		0		0	0	0	0	87.200	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	316.900	0		0		0	0	0	0	316.900	4
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	82.000	0		0		0	0	0	0	82.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	670.200	0	0	0	0	0	0		670.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	4.425.900	0	0	0	0	0	0		4.425.900	14
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.960.900	0	0	0	0	0	0		2.960.900	7

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	3.636.000				3.636.000	0	0	3.636.000			36.360	3.636.000	25

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.142.400	0	0	2.142.400	25

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900011073-1	PINTUVIAL SAS	CARRERA 78 K # 40 93 SUR BL 15 APT 401	4161200	pintuvial@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	16/09/2025	89862957	$15.991.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	10	2.155.700	2.155.700
Pensión	3	8.057.000	8.057.000
Riesgos Laborales	1	3.636.000	3.636.000
CCF	1	2.142.400	2.142.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	15.991.100	15.991.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900011073-1	PINTUVIAL SAS		CARRERA 78 K # 40 93 SUR BL 15 APT 401	4161200	pintuvial@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 25 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	16/09/2025	89862957	$15.991.100

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000136372	OLAYA TORRES ANDREI DAVID	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPSC34	1.500.000	60.000	14-4	1.500.000	5	104.400	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
2	CC	1004805479	LOPEZ PEREZ KAREN SOFIA	1	0			S																	25-14	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS037	1.900.000	76.000	14-4	1.900.000	5	132.300	CCF24	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
3	CC	1005700038	SERNA LUNA SANTIAGO	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS037	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	5	139.200	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	1010002341	ARIAS SANCHEZ SANDRO DAVID	1	0			S								X									230301	2.139.821	342.400	0	0	0	0	EPSC34	2.139.821	85.600	14-4	2.139.821	5	149.000	CCF24	2.139.821	85.600	0	0	0	0	0
5	CC	1010160756	CELEITA CHAPARRO JUNIOR STIVEEN	1	0			S								X									230301	2.017.204	322.800	0	0	0	0	EPS002	2.017.204	80.700	14-4	2.017.204	5	140.400	CCF24	2.017.204	80.700	0	0	0	0	0
6	CC	1010160756	CELEITA CHAPARRO JUNIOR STIVEEN	1	0			S										X							230301	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS002	94.900	3.800	14-4	94.900	5	0	CCF24	94.900	0	0	0	0	0	0
7	CC	1010229868	ALVAREZ CHAUTA BLEIDY GIOVANNA	1	0			S	X							X									230301	1.873.715	299.800	0	0	0	0	EPS008	1.873.715	75.000	14-4	1.873.715	5	130.500	CCF24	1.873.715	75.000	0	0	0	0	0
8	CC	1067716253	MOLINA PONTON RAFAEL KALETH	1	0			S								X									230301	2.086.817	333.900	0	0	0	0	EPS037	2.086.817	83.500	14-4	2.086.817	5	145.300	CCF24	2.086.817	83.500	0	0	0	0	0
9	CC	1067716253	MOLINA PONTON RAFAEL KALETH	1	0			S										X							230301	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS037	94.900	3.800	14-4	94.900	5	0	CCF24	94.900	0	0	0	0	0	0
10	CC	52623519	ROCHA GRACIA MARIA VIRGINIA	1	0			S																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	5	99.100	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
11	CC	1014195961	AMADO AMAYA MARLON ENRIQUE	1	0			S								X									25-14	2.385.927	381.800	0	0	0	0	EPS005	2.385.927	95.500	14-4	2.385.927	5	166.100	CCF24	2.385.927	95.500	0	0	0	0	0
12	CC	1022972446	PEÑA GALAN CAROL JINETH	1	0			S								X									230301	2.181.717	349.100	0	0	0	0	EPSC34	2.181.717	87.300	14-4	2.181.717	5	151.900	CCF24	2.181.717	87.300	0	0	0	0	0
13	CC	1026305303	GARCIA BARRIOS EDGAR ALFONSO	1	0			S								X									230301	1.586.717	253.900	0	0	0	0	EPS002	1.586.717	63.500	14-4	1.586.717	5	110.500	CCF24	1.586.717	63.500	0	0	0	0	0
14	CC	1065124612	ACOSTA SALAZAR EDINSON JESUS	1	0			S								X									230301	2.091.427	334.700	0	0	0	0	EPS002	2.091.427	83.700	14-4	2.091.427	5	145.600	CCF24	2.091.427	83.700	0	0	0	0	0
15	CC	1065126686	LOPEZ MONTENEGRO ANDERSON DAVID	1	0			S								X									230301	2.049.545	328.000	0	0	0	0	ESSC62	2.049.545	82.000	14-4	2.049.545	5	142.700	CCF24	2.049.545	82.000	0	0	0	0	0
16	PT	5407905	RIVAS MARTINEZ EDIXON JOSE	1	0			S								X									230301	2.074.589	332.000	0	0	0	0	EPS002	2.074.589	83.000	14-4	2.074.589	5	144.400	CCF24	2.074.589	83.000	0	0	0	0	0
17	CC	1069476046	PANTOJA LOPEZ JOSE EDUARDO	1	0			S								X									230301	2.064.778	330.400	0	0	0	0	EPS017	2.064.778	82.600	14-4	2.064.778	5	143.800	CCF24	2.064.778	82.600	0	0	0	0	0
18	CC	11793643	MARTINEZ MOSQUERA ALEJANDRO	1	0			S								X									25-14	2.116.486	338.700	0	0	0	0	EPS017	2.116.486	84.700	14-4	2.116.486	5	147.400	CCF24	2.116.486	84.700	0	0	0	0	0
19	CC	1192743665	ROJAS MONTERO ELKIN DAVID	1	0			S								X									230301	1.438.220	230.200	0	0	0	0	EPS041	1.438.220	57.600	14-4	1.438.220	5	100.200	CCF24	1.438.220	57.600	0	0	0	0	0
20	CC	19342745	DUQUE RENDON LEONARDO	1	3			S								X										0	0	0	0	0	0	EPSC34	1.955.603	78.300	14-4	1.955.603	5	136.200	CCF24	1.955.603	78.300	0	0	0	0	0
21	CC	19342745	DUQUE RENDON LEONARDO	1	3			S										X								0	0	0	0	0	0	EPSC34	142.350	5.700	14-4	142.350	5	0	CCF24	142.350	0	0	0	0	0	0
22	CC	20422785	ROCHA AREVALO MARTHA NUBIA	1	3			S																		0	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	57.000	14-4	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
23	PT	6562884	ESCALANTE CARIDAD GARY JOSE	1	0			S								X									230301	2.182.161	349.200	0	0	0	0	EPS017	2.182.161	87.300	14-4	2.182.161	5	151.900	CCF24	2.182.161	87.300	0	0	0	0	0
24	CC	79207601	BERMUDEZ ROJAS CARLOS ALBERTO	1	0			S								X									230301	2.181.717	349.100	0	0	0	0	EPS010	2.181.717	87.300	14-4	2.181.717	5	151.900	CCF24	2.181.717	87.300	0	0	0	0	0
25	CC	79293119	LAVERDE ACOSTA MAURICIO FERNANDO	1	0			S																	25-14	5.000.000	800.000	0	0	0	0	EPS002	5.000.000	200.000	14-4	5.000.000	5	348.000	CCF24	5.000.000	200.000	0	0	0	0	0
26	CC	79651481	FONSECA OCHOA FREDY	1	0			S																	25-14	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS008	3.500.000	140.000	14-4	3.500.000	5	243.600	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0
27	CC	79690137	AYALA AYALA OMAR LEONARDO	1	0			S								X									230201	2.188.371	350.200	0	0	0	0	EPS002	2.188.371	87.600	14-4	2.188.371	5	152.400	CCF24	2.188.371	87.600	0	0	0	0	0
28	CC	88203506	ROCHA RAMIREZ RICARDO	1	0			S								X									25-14	2.178.720	348.600	0	0	0	0	EPS042	2.178.720	87.200	14-4	2.178.720	5	151.700	CCF24	2.178.720	87.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **JOAN SEBASTIAN SAJONERO PEREZ** identificado con **C.C. 13.569.573** y con tarjeta profesional Nº 145867-T de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS identificada con NIT 900.567.969-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BARRANCABERMEJA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,



JOAN SEBASTIAN SAJONERO PEREZ
REVISOR FISCAL
C.C. 13.569.576
T.P. 145867-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.810.295**

CACERES DUARTE

APELLIDOS

JAIRO ANDRES

NOMBRES

Jairo Cáceres

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1998**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

26-AGO-2016 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

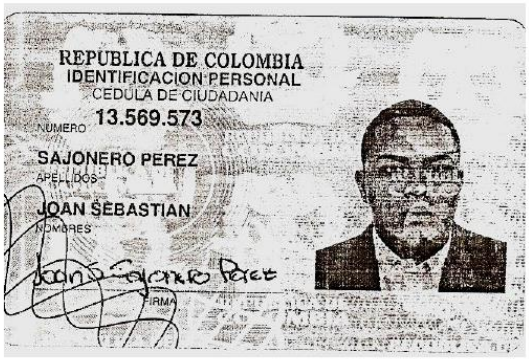
P-2700100-00855392-M-1098810295-20161013 0051818614A 3 46698743



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
145867-T
JOAN SEBASTIAN
SAJONERO PEREZ
C.C. 13569573
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 154663



70113
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.569.573
SAJONERO PEREZ
APELLIDOS
JOAN SEBASTIAN
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1985
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
20-ENE-2003 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2506400-55157158-M-0013569573-20070322 0023807081N 02 221975353

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0AF0949BAEC8C408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAN SEBASTIAN SAJONERO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13569573 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 145867-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 09:57:05
Recibo No. S000691669, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qgyFmVXtW1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S
Nit : 900567969-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 87701
Fecha de matrícula: 02 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 52 37A 151
Barrio : ALTOS DEL CAMPESTRE
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : tym.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3147604500
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 52 37A 151
Barrio : ALTOS DEL CAMPESTRE
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : tym.sas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 18 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012, con el No. 16654 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECHMOR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 003 del 13 de febrero de 2019 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 25790 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada

Por Acta No. 003 del 13 de febrero de 2019 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 25790 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de TECHMOR LTDA por TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Articulo 2. Se hace transformacion según acta no. 003 del 13 de febrero de 2019 de la Junta de Socios, inscrita el 18 de febrero de 2019, antes inscrita: La sociedad tendra como objeto principal la prestacion de servicios profesionales en los distintos campos de la ingenieria, administracion y contaduria con especial enfasis en la ingenieria de sistemas. Esta prestacion de servicios comprende la consultoria, la auditoria, la elaboracion de estudios de factibilidad, el diseño, el desarrollo, la implantacion, la opercion, la administracion y mantenimiento de sistemas para el manejo de la informacion, la direccion y administracion de, equipos, sistemas de informcion y el procesamiento de informacion administrativa, contable, financiera, etc, para otras empresas con personal, software y hardware propio o dependientes de las empresas contratantes, la comercializacion y suministro de elementos requeridos en las areas de la ingenieria, la comercializacion de software y hardware y procesos de interes comercial, industrial y administrativo, el desarrollo de programas de educacion no formal, con enfasis en el campo de la ingenieria de sistemas. Paragrafo. En desarrollo de su objeto, la sociedad podra: *Construccion, mantenimiento de pozos profundos captadors de agua, dentro y fuera de la industria petrolera. *Construccion, mantenimiento y adecuacion de hangares. *Demolicion de edificaciones. *Desmantelamiento de estructuras metalicas. *Obras civiles en vias: Construccion, rehabilitacion, mejoramiento, conservacion, mantenimiento, pavimentacion, repavimentacion de carreteras, vias urbanas, rurales, ferrocarriles, pistas de aeropuertos, tuneles vehiculares para entidades municipales, departamentales y no gubernamentales. *Construccion, rehabilitacion, mejoramiento, conservacion, mantenimiento de escenarios deportivos para entidades municpales, departamentales y no gubernamentales. *Construccion, reahbilitacion, mejoramiento, conservacion, mantenimiento de obras en la infraestructuracion escolar, para entidades municipales, departamentales y no gubernamentales. *Elaboracion de proyectos, construccion, rehabilitacion, mejoramiento, conservacion y mantenimiento de viviendas de interes social, urbanas y rurales, para entidades municipales, departamentales no gubernamentales. *Suministro de maquinaria pesada y liviana con operadores, mantenimiento, reparacion, suministro de repuestos para maquinaria pesada y liviana, para entidades municipales, departamentales, nacionales y no gubernamentales. *Construccion, mantenimiento y/o rehabilitacion y suministro de containers o contenedoeres tipo oficina, tipo bodega, tipo dormitorio y tipo baterias de baño. *Obras de construccion, rehabilitacion, mantenimento, reparacion, desmantelamiento y abandono de equipos estaticos dentro y fuera de la industria del petroleo. *Procesos de recuperacion, ambiental de areas, servicios de tratamiento, recuperacon, disposicion final de residuos, fluidos liquidos, solidos, lodos, barras, resultantes de tratamiento y produccion de hidrocarburos dentro y fuera de la industria del petroleo. *Realizar interventorias tecnicas, administrativas, financieras y de supervision en cualquier tipo de obra, civil, electrica, mecanica, ambiental y de cualquier clase.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Se reforma segÚn acta No. 002 del 17 de febrero de 2020 de asamblea ordinaria de

accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de febrero de 2020 anteriormente citada consta_: Artículo 27. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente alguno para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: se reforma segÚn acta No. 002 del 17 de febrero de 2020 de asamblea ordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de febrero de 2020 anteriormente citada consta_: Artículo 28. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros exclusivamente por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 26 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 34626 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE	C.C. No. 1.098.810.295

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2021 con el No. 28751 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOAN SEBASTIAN SAJONERO PEREZ	C.C. No. 13.569.573	145867 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1200 del 10 de mayo de 2016 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	22027 del 17 de mayo de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 1200 del 10 de mayo de 2016 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	22029 del 17 de mayo de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 13 de febrero de 2019 de la Junta De Socios	25790 del 18 de febrero de 2019 del libro IX

*) Acta No. 2 del 17 de febrero de 2020 de la Asamblea 27395 del 25 de febrero de 2020 del libro IX Ordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8020
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4290 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECHMOR LTDA
Matrícula No.: 87721
Fecha de Matrícula: 06 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 52 37A 151
Barrio : ALTOS DEL CAMPESTRE
Municipio: Barrancabermeja, Santander
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0063 del 18 de enero de 2022 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No. 8236 del Libro VIII, se decretó Embargo de establecimiento de comercio.
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 052 del 24 de enero de 2024 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024, con el No. 9215 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RAD: 2021-00534.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $13.409.745.710,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567969	1	TYM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	CRA 16A#62-68	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3143923289	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1779355890	9491801400	E	2025/09/15	2025/09/16	BANCOLOMBIA	1	$441,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0
1	CC	91464951	VARGAS LUIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF40	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$99,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567969	1	TYM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	CRA 16A#62-68	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3143923289	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1779355890	9491801400	E	2025/09/15	2025/09/16	BANCOLOMBIA	1	$441,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$200	$0	$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$200	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$100	$0	$99,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$100	$0	$99,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$100	$0	$57,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$57,000	$100	$0	$57,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$100	$0	$57,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,000	$100	$0	$57,100
TOTAL				**1**	**$440,900**	**$500**	**$0**	**$441,400**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80097535

GONZALEZ CANTOR
APELLIDOS

MAURO ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

15-FEB-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-70105243-M-0080097535-20020708 07340 02186A 01 991392404

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO REQUERIMIENTO A ALMACÉN Y POSTERIOR ENTREGA DEL ALMACÉN A QUIEN REQUIERE	
	Código: PA01-PR12-F02	Versión 4.0

FECHA DE SOLICITUD 3 10 2025 **FECHA DE ENTREGA** 3 10 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA – Director de Obra **No. CÉDULA** 52.623.519

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD FUNCIONARIO (A) [ ] CONTRATISTA [X] ERVENTORIA [ ] **No. CONTRATO:** 2024-3650

*Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria

NOMBRE Y CÉDULA DEL SUPERVISOR (A) MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS - Director Interventoria **No. CÉDULA** 80.243.974

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO Sede: Piso: Zona: No. Puesto: En casa: (Dirección y telefono) En vía: Otro: (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	16	16
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	14	14
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	24	24
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente..	BUENO	76	76
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	19	19
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	7	7
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	23	23
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	3	3
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	6	6
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	2	2
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	10	10

18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	2	2
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	8	8
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	BUENO	10	10
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	25	25
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	2	2
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	BUENO	64	64
94	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	BUENO	4	4
95	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	BUENO	116	116
2S	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	BUENO	200	200

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

FRANCY ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA NOMBRE DE LA FUNCIONARIA COMPETENTE QUE AUTORIZA	**MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA** NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN
FIRMA **CÉDULA:** 1.022.368.573	**FIRMA** **CÉDULA:** 52.623.519
	MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS
NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DEL ALMACEN	NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DE LA INTERVENTORIA QUE VERIFICA Y/O RECIBE EL BIEN
FIRMA **CÉDULA:**	**FIRMA** **CÉDULA:** 80.243.974

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 20

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764088537882 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2027-02-07

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

Nit 901898342 - 6

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4210 7.60 X 1000

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AV CALLE 13 # 37-35	Bogota D.C.	3649400

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE OBRA No.2024-3650 cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA-4 CENTRO SUR.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
03/10/2025	02/11/2025	VENDEDOR 1	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No. 08 DEL CONTRATO 2024- 3650 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 30 DE AGOSTO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION INCLUIDO: ADMINISTRACION 26,13 % : $146.521.827 IMPREVISTOS 2,00 % : $ 11.214.836 UTILIDAD 4,00%: $22.429.672 NOTA 1: DESCONTAR RETENCIÓN DE GARANTIA 5% $37.045.406 NOTA 2: REALIZAR RETENCIÓN POR VALOR DE $98.009.237 QUE CORRESPONDE AL 15% DE LAS ACTIVIDADES DE GEOREFERENCIACIÓN DE OBRA DEL PRESENTE PERIODO QUE NO SE ENCUENTRA APROBADA; EL VALOR DESCONTADO SE PAGARÁ PREVIO AVAL DE LA INTERVENTORIA SEGÚN LO ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE EN LA CLASULA 8: FORMA DE PAGO.	1	GLB	740.908.112	0%	0	740.908.112

SON:

SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE

REALIZAR PAGO A LA CUENTA CORRIENTE No. 023246150 BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ NIT. 901898342-6

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ conformado por:

TECNICAS Y MONTAJES TYM SAS, NIT 900567969-1, PARTICIPACIÓN 10%

BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS NIT901606416-0, PARTICIPACIÓN 45%

PINTUVIAL SAS, NIT 900011073-1, PARTICIPACIÓN 45 %

SUBTOTAL	**740.908.112**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**740.908.112**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**740.908.112**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/10/2025 08:18:39

CRA 11 140-65 Teléfono 3182790878 Bogota D.C.

Correo Electrónico contabilidadsdm25@gmail.com

CUFE: 2ed6d143ed9e5698032483f17a4049f5fd3276822cae608172a424812c8b9806aab3f66e9b57501a9a4854d942ea7f42 --Expedición: 03/10/2025 10:40 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
MARIA VIRGINIA ROCHA G. – DIRECTORA DE OBRA	CONTRATISTA CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA CONSORCIO INTERVIAL IP
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ CANTOR - ALMACÉN	ALMACÉN GENERAL SDM

2. ORDEN DEL DÍA

2.1 Recibo de los bienes en el sitio de utilización, del Contrato No. **2024-3650** ZONA 4

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 El día 2 DE OCTUBRE DE 2025, los asistentes de esta reunión validan el recibo de los bienes en el sitio de utilización, del contrato No. 2024-3650 ZONA 4, con objeto: **REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA CENTRO SUR.**

Se realiza la verificación de los bienes en el sitio de utilización teniendo como resultado de la visita, la siguiente información.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	5,5278	$ 375.389	$ 120.613	16	$ 496.002	$ 171.363	$ 2.741.806

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

2	UN	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	14	$ 119.404	$ 38.365	14	$ 157.769	$ 157.769	$ 2.208.766
3	UN	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	24	$ 165.221	$ 53.085	24	$ 218.306	$ 218.306	$ 5.239.344
5	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	76	$ 283.259	$ 91.011	76	$ 374.270	$ 374.270	$ 28.444.520

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

6	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	19	$ 448.410	$ 144.074	19	$ 592.484	$ 592.484	$ 11.257.196
7	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	7	$ 566.344	$ 181.966	7	$ 748.310	$ 748.310	$ 5.238.170
8	M2	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	4,7235	$ 395.084	$ 126.940	23	$ 522.024	$ 107.209	$ 2.465.798

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

10	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	3	$ 366.693	$ 117.819	3	$ 484.512	$ 484.512	$ 1.453.536
13	UN	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	6	$ 208.552	$ 67.008	6	$ 275.560	$ 275.560	$ 1.653.360
16	UN	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti,	2	$ 242.045	$ 77.769	2	$ 319.814	$ 319.814	$ 639.628

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

		en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.							
17	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	10	$ 300.396	$ 96.517	10	$ 396.913	$ 396.913	$ 3.969.130
18	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	2	$ 398.802	$ 128.135	2	$ 526.937	$ 526.937	$ 1.053.874
19	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular	8	$ 207.826	$ 66.775	8	$ 274.601	$ 274.601	$ 2.196.808

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

		con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.							
21	UN	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	10	$ 358.822	$ 115.290	10	$ 474.112	$ 474.112	$ 4.741.120
22	UN	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	25	$ 160.321	$ 51.511	25	$ 211.832	$ 211.832	$ 5.295.800
25	UN	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16	2	$ 118.333	$ 38.020	2	$ 156.353	$ 156.353	$ 312.706

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

		E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)							
26	UN	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	38	$ 45.002	$ 14.459	38	$ 59.461	$ 59.461	$ 2.259.518
27	UN	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	2	$ 23.541	$ 7.564	2	$ 31.105	$ 31.105	$ 62.210
28	UN	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	121	$ 24.133	$ 7.754	121	$ 31.887	$ 31.887	$ 3.858.327
29	UN	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	1	$ 53.394	$ 17.156	1	$ 70.550	$ 70.550	$ 70.550
31	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	178,8	$ 1.813	$ 583	178,80	$ 2.396	$ 2.396	$ 428.405
32	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	11336,8	$ 2.358	$ 757	11336,80	$ 3.115	$ 3.115	$ 35.314.132

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

33	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	35	$ 2.439	$ 783	35,00	$ 3.222	$ 3.222	$ 112.770
34	M2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	2087,596	$ 12.753	$ 4.097	2087,60	$ 16.850	$ 16.850	$ 35.175.993
55	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	178,8	$ 6.011	$ 1.931	178,80	$ 7.942	$ 7.942	$ 1.420.030
56	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	11336,8	$ 10.630	$ 3.416	11336,80	$ 14.046	$ 14.046	$ 159.236.693
57	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	35	$ 11.337	$ 3.643	35,00	$ 14.980	$ 14.980	$ 524.300

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

58	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales,con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	29,31	$ 53.979	$ 17.343	29,31	$ 71.322	$ 71.322	$ 2.090.448
59	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera,con antideslizante, y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	90,28	$ 55.856	$ 17.947	90,28	$ 73.803	$ 73.803	$ 6.662.935
65	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	412,655	$ 91.645	$ 29.445	412,66	$ 121.090	$ 121.090	$ 49.968.394
66	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	648,495	$ 94.952	$ 30.508	648,50	$ 125.460	$ 125.460	$ 81.360.183

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

67	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	193,305	$ 96.332	$ 30.952	193,31	$ 127.284	$ 127.284	$ 24.604.634
69	UN	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	64	$ 7.572	$ 2.433	64	$ 10.005	$ 10.005	$ 640.320
94	UN	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	4	$ 6.419	$ 2.063	4	$ 8.482	$ 8.482	$ 33.928
95	UN	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	116	$ 2.880	$ 925	116	$ 3.805	$ 3.805	$ 441.380
100	M2	Borrado mecánico de marcas viales.	57,44	$ 34.714	$ 11.154	57,44	$ 45.868	$ 45.868	$ 2.634.658

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

114	M2	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	302,88	$ 300.223	$ 96.462	302,88	$ 396.685	$ 396.685	$ 120.147.953
118	M2	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	119,58	$ 300.223	$ 96.462	119,58	$ 396.685	$ 396.685	$ 47.435.592
TOTAL OBRA (INCLUYE AIU)									**$ 653.394.912**

Fuente: Elaboración propia

SUMINISTROS:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	CANTIDAD	SUBTOTAL
2S	UND	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	$ 437.566	$ 367.703	$ 69.863	200	**$ 87.513.200**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4

3.2 Se anexa muestra fotográfica de los elementos:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4









ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4





3.3 Estos bienes se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

No.	ID Diseño	Tipo de Implementación	Localidad	UPZ	Dirección
1	MV_AC_13_872_24_T1	Horizontal	16 - Puente Aranda 14 - Los Martires	Multilocalidad	Avenida Calle 13 entre AK 14 y KR 33
2	EX_02_356_946_10_V12	Horizontal y Vertical	02 - Chapinero	97 - Chicó Lago	DE LA CL 90 ENTRE KR 15 Y KR 19A, DE LA KR 18 ENTRE CL 90 Y CL 92 DE LA CL 93B ENTRE KR 17 Y KR 19, DE LA CL 95 ENTRE KR 15 Y KR 16
3	SH_SV_ZPP_2470 _2021_ATLANTIS_V0	Vertical	02 - Chapinero	97 - Chicó Lago	CL 81 ENTRE KR 11 Y KR 13A, CL 80 ENTRE KR 14 Y KR 13A, CL 80 ENTRE KR 13 Y KR 13A, 80 ENTRE KR 13 Y KR 12A, CL 80 ENTRE KR 12 Y KR 12A Y CL 80 ENTRE KR 12 Y KR 11
4	SH_SV_ZPP_CTO_2470_2021_PABLO VI_V1	Vertical	13 - Teusaquillo	106 - La Esmeralda	CL 57B ENTRE LA KR 54 Y AK 50, EN LA KR 53 ENTRE LA AC 53 Y

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN		
FECHA 3/10/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 4	

					CL 57B Y EN LA KR 54 ENTRE CL 57B Y CL 59
5	CP_20243650_031 (CPS_941_EM_19_111_V27)	Vertical	18 - Rafael Uribe Uribe	39 - Quiroga	CL 36 S CON KR 33
6	CP_20243650_029 (EX_16_170_1249_11_V5, MV_AV_AMERICAS_716_24_V1)	Horizontal	16 - Puente Aranda	43 - San Rafaél	Av. Americas y CL 4G entre KR 67A y KR 66A
7	SUMINISTRO # 5	Suministro	NA	NA	NA
8	MV_16_174_1249_11_V12	Vertical	16 - Puente Aranda	40 - Ciudad Montes 43 - San Rafael	AK 50 entre Autosur y CL 13

Fuente: Elaboración propia

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
N/A		

APROBADO

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA
MARÍA VIRGINIA ROCHA GRACIA

CONSORCIO INTERVIAL IP
MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre: CLAUDIA PATRICIA PÉREZ CANTOR

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD: 3 10 2025 **FECHA DE ENTREGA** 3 10 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS, DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **No. CÉDULA** 80.243.974

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) [ ] CONTRATISTA [ ] INTERVENTORIA [X] **No. CONTRATO:** 2024-3665

* Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO **No. CÉDULA** 79.647.330

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO: **Sede:** **Piso:** **Zona:** **N o. Puesto:** **En casa:** (Dirección y telefono) **En vía:** **Otro:** (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	16
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	14
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	24
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	76
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	19
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	7
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	23
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	3
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	6
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	2
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	10

18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	BUENO	2
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	8
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	BUENO	10
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	25
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	BUENO	2
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	BUENO	64
94	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	BUENO	4
95	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	BUENO	116
2S	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	BUENO	200

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

LA FECHA DE SALIDA DE LOS BIENES AL SERVICIO EN LOS INVENTARIOS SE EFECTUARA UNA VEZ SE REALICE Y SE APRUEBE EL INGRESO DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE
FECHA DE SALIDA A SERVICIO EN EL SISTEMA DE INFORMACION:

FRANCY ANDREA GUTIÉRREZ VELANDIA NOMBRE DE LA FUNCIONARIA COMPETENTE QUE AUTORIZA	**MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS** NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN
FIRMA	**FIRMA**
CÉDULA: 1.022.368.573	**CÉDULA:** 80.243.974

NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DE LA INTERVENTORIA QUE VERIFICA Y/O RECIBE EL BIEN

FIRMA

CÉDULA:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
Acta No. 08

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA CENTRO SUR.
Interventor:	CONSORCIO INTERVIAL IP
Contratista:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
Supervisor(a) del Contrato:	LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO
Período del acta:	30 DE AGOSTO 2025 AL 29 DE SEPTIEMBRE 2025
Valor del contrato:	$ 18.771.473.428,oo Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Un Mil Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos
Plazo del Contrato:	Treinta y cuatro (34) meses
Valor Adición No. 1:	N/A
Prórroga No. 1:	N/A

Nota: Deberán indicarse tantas adiciones y prórrogas como se hayan suscrito.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaria Distrital de Movilidad, por parte del contratista la Ingeniera Andrea Katherine Andrade Arias, en calidad de residente del contrato de obra 2024-3650, la Ingeniera María Virginia Rocha Gracia, Directora del contrato de obra 2024-3650, y por parte de la interventoría el ingeniero John Fredy Torres Duque en calidad de Residente del contrato de interventoría 2024-3665 y el Ingeniero Miguel Geovanny Torres Burgos en calidad de Director del contrato de interventoría 2024-3665, y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor(a) del contrato LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Obra No. 2024-3650

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la Interventoría o supervisión, en el periodo comprendido entre el **30 DE AGOSTO 2025 AL 29 DE SEPTIEMBRE 2025**, se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

- Suministrar e implementar elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en espacios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad.

- Las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial para este proceso, corresponden a las contempladas en el Manual de señalización vial - “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015”, adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015, sin embargo, por actualización de la norma, se realizará transición al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial adoptado por la resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, la cual fue publicada en el portal del Ministerio de Trabajo el 1 de octubre de 2024, ello de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 3 de la misma resolución del Ministerio de Transporte.

- Son parte de las actividades contractuales, las de señalización de las áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular constitutivos del Espacio Público Asociado a la Infraestructura de transporte, con la inclusión de proyectos de ciudad tales como: carriles preferenciales, carriles de alta ocupación vehicular, medidas de gestión, urbanismo táctico (barrios vitales, proyectos especiales peatonales, andenes emergentes y conexiones peatonales), zonas de parqueo pago, micromovilidad, zonas amarillas, zonas de cargue y descargue, ciclorrutas y todos los demás proyectos de ciudad que surjan desde la Administración Distrital con el propósito del fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad y seguridad vial en la ciudad de Bogotá – ZONA CENTRO SUR.

- Teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y los requisitos para la autorización de planes de manejo de tránsito, las actividades de implementación de señalización serán realizadas mayormente en horario nocturno a fin de minimizar los impactos y efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad en la ciudad; sin embargo, esto no implica que no se pueda implementar señalización en horario diurno ya sea en días ordinarios o festivos, en caso de requerirse y si las condiciones y necesidades así lo ameriten.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la Interventoría o supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Se realiza el **recibo parcial *de avance*** del contrato de Obra 2024-3650, de acuerdo con lo previsto en el ANEXO TÉCNICO.

No.	ID Diseño	Tipo de Implementación	Localidad	UPZ	Dirección
1	MV_AC_13_872_24_T1	Horizontal	16 - Puente Aranda 14 - Los Martires	Multilocalidad	Avenida Calle 13 entre AK 14 y KR 33
2	EX_02_356_946_10_V12	Horizontal y Vertical	02 - Chapinero	97 - Chicó Lago	DE LA CL 90 ENTRE KR 15 Y KR 19A, DE LA KR 18 ENTRE CL 90 Y CL 92 DE LA CL 93B ENTRE KR 17 Y KR 19, DE LA CL 95 ENTRE KR 15 Y KR 16
3	SH_SV_ZPP_2470 _2021_ATLANTIS_V0	Vertical	02 - Chapinero	97 - Chicó Lago	CL 81 ENTRE KR 11 Y KR 13A, CL 80 ENTRE KR 14 Y KR 13A, CL 80 ENTRE KR 13 Y KR 13A, 80 ENTRE KR 13 Y KR 12A, CL 80 ENTRE KR 12 Y KR 12A Y CL 80 ENTRE KR 12 Y KR 11
4	SH_SV_ZPP_CTO_2470_2021_PABLO VI_V1	Vertical	13 - Teusaquillo	106 - La Esmeralda	CL 57B ENTRE LA KR 54 Y AK 50, EN LA KR 53 ENTRE LA AC 53 Y CL 57B Y EN LA KR 54 ENTRE CL 57B Y CL 59
5	CP_20243650_031 (CPS_941_EM_19_111_V27)	Vertical	18 - Rafael Uribe Uribe	39 - Quiroga	CL 36 S CON KR 33

No.	ID Diseño	Tipo de Implementación	Localidad	UPZ	Dirección
6	CP_20243650_029 (EX_16_170_1249_11_V5, MV_AV_AMERICAS_716_24_V1)	Horizontal	16 - Puente Aranda	43 - San Rafaél	Av. Americas y CL 4G entre KR 67A y KR 66A
7	SUMINISTRO # 5	Suministro	NA	NA	NA
8	MV_16_174_1249_11_V12	Vertical	16 - Puente Aranda	40 - Ciudad Montes 43 - San Rafael	AK 50 entre Autosur y CL 13

Fuente: Elaboración propia

OBRA:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	5,5278	$ 375.389	$ 120.613	16	$ 496.002	$ 171.363	$ 2.741.806
2	UN	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	14	$ 119.404	$ 38.365	14	$ 157.769	$ 157.769	$ 2.208.766

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
3	UN	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	24	$ 165.221	$ 53.085	24	$ 218.306	$ 218.306	$ 5.239.344
5	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	76	$ 283.259	$ 91.011	76	$ 374.270	$ 374.270	$ 28.444.520
6	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	19	$ 448.410	$ 144.074	19	$ 592.484	$ 592.484	$ 11.257.196

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
7	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	7	$ 566.344	$ 181.966	7	$ 748.310	$ 748.310	$ 5.238.170
8	M2	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	4,7235	$ 395.084	$ 126.940	23	$ 522.024	$ 107.209	$ 2.465.798
10	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	3	$ 366.693	$ 117.819	3	$ 484.512	$ 484.512	$ 1.453.536

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
13	UN	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	6	$ 208.552	$ 67.008	6	$ 275.560	$ 275.560	$ 1.653.360
16	UN	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	2	$ 242.045	$ 77.769	2	$ 319.814	$ 319.814	$ 639.628

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
17	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	10	$ 300.396	$ 96.517	10	$ 396.913	$ 396.913	$ 3.969.130
18	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	2	$ 398.802	$ 128.135	2	$ 526.937	$ 526.937	$ 1.053.874
19	UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	8	$ 207.826	$ 66.775	8	$ 274.601	$ 274.601	$ 2.196.808

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
21	UN	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	10	$ 358.822	$ 115.290	10	$ 474.112	$ 474.112	$ 4.741.120
22	UN	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	25	$ 160.321	$ 51.511	25	$ 211.832	$ 211.832	$ 5.295.800
25	UN	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo	2	$ 118.333	$ 38.020	2	$ 156.353	$ 156.353	$ 312.706

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
		normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)							
26	UN	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	38	$ 45.002	$ 14.459	38	$ 59.461	$ 59.461	$ 2.259.518
27	UN	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	2	$ 23.541	$ 7.564	2	$ 31.105	$ 31.105	$ 62.210
28	UN	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	121	$ 24.133	$ 7.754	121	$ 31.887	$ 31.887	$ 3.858.327
29	UN	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	1	$ 53.394	$ 17.156	1	$ 70.550	$ 70.550	$ 70.550
31	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	178,8	$ 1.813	$ 583	178,80	$ 2.396	$ 2.396	$ 428.405
32	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	11336,8	$ 2.358	$ 757	11336,80	$ 3.115	$ 3.115	$ 35.314.132
33	M	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm,	35	$ 2.439	$ 783	35,00	$ 3.222	$ 3.222	$ 112.770

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
		espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen							
34	M2	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	2087,596	$ 12.753	$ 4.097	2087,60	$ 16.850	$ 16.850	$ 35.175.993
55	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	178,8	$ 6.011	$ 1.931	178,80	$ 7.942	$ 7.942	$ 1.420.030
56	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	11336,8	$ 10.630	$ 3.416	11336,80	$ 14.046	$ 14.046	$ 159.236.693
57	M	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frio metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	35	$ 11.337	$ 3.643	35,00	$ 14.980	$ 14.980	$ 524.300

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
58	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales,con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	29,31	$ 53.979	$ 17.343	29,31	$ 71.322	$ 71.322	$ 2.090.448
59	M2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera,con antideslizante, y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	90,28	$ 55.856	$ 17.947	90,28	$ 73.803	$ 73.803	$ 6.662.935
65	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	412,655	$ 91.645	$ 29.445	412,66	$ 121.090	$ 121.090	$ 49.968.394
66	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma	648,495	$ 94.952	$ 30.508	648,50	$ 125.460	$ 125.460	$ 81.360.183

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
		NTC 4744, incluye pictogramas.							
67	M2	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	193,305	$ 96.332	$ 30.952	193,31	$ 127.284	$ 127.284	$ 24.604.634
69	UN	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	64	$ 7.572	$ 2.433	64	$ 10.005	$ 10.005	$ 640.320
94	UN	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	4	$ 6.419	$ 2.063	4	$ 8.482	$ 8.482	$ 33.928
95	UN	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	116	$ 2.880	$ 925	116	$ 3.805	$ 3.805	$ 441.380

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32.13%	UNIDADES A INGRESAR AL ALMACEN	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR CALCULADO POR UNIDAD	SUBTOTAL
100	M2	Borrado mecánico de marcas viales.	57,44	$ 34.714	$ 11.154	57,44	$ 45.868	$ 45.868	$ 2.634.658
114	M2	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	302,88	$ 300.223	$ 96.462	302,88	$ 396.685	$ 396.685	$ 120.147.953
118	M2	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	119,58	$ 300.223	$ 96.462	119,58	$ 396.685	$ 396.685	$ 47.435.592
TOTAL OBRA (INCLUYE AIU)									**$ 653.394.912**

Fuente: Elaboración propia

SUMINISTROS:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	CANTIDAD	SUBTOTAL
2S	UND	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	$ 437.566	$ 367.703	$ 69.863	200	**$ 87.513.200**

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se han generado siete pagos correspondientes al MES 1, MES 2, MES 3, MES 4, MES 5, MES 6 y MES 7 de ejecución, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula 8 del contrato.

PAGOS EFECTUADOS	PERIODO	ORDEN DE PAGO	VALOR TOTAL ACTA
1	30-enero-2025 al 28-febrero-2025	3000244589 3000244592	$143.065.715 $76.065.425
2	1-marzo-2025 al 29-marzo-2025	3000361354 3000361355	$400.157.700 $214.044.935
3	30-marzo-2025 al 29-abril-2025	3000483077 3000483078	$468.092.785 $245.762.754
4	30-abril-2025 al 29-mayo-2025	3000570611 3000570612	$686.132.825 $362.700.329
5	30-mayo-2025 al 29-junio-2025	3000705329 3000731520	$195.385.410 $392.004.719
6	30-junio-2025 al 29-julio-2025	3000828319 3000828320	$484.897.418 $263.150.341
7	30-julio-2025 al 29-agosto-2025	3000970675	$541.626.660

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

RESUMEN FINANCIERO CUENTA 8 CTO 3650 DE 2024			
No.	**Descripción**	**Valor**	
1	Valor Inicial del Contrato	$	18.771.473.428,00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato (Indicar todas las adiciones)	$	-
3	Valor Total del Contrato	$	18.771.473.428,00
4	Valor pagado	$	5.124.333.932,00

RESUMEN FINANCIERO CUENTA 8 CTO 3650 DE 2024			
No.	**Descripción**	**Valor**	
5	Valor a cancelar	$	698.084.207,00
6	Retención por Garantía 5% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$	311.601.441,00
7	Saldo a Favor de la Entidad	$	12.943.276.790,00
8	Valor por pagar al contratista **ACTA MES 8**	**$**	**698.084.207,00**

Fuente: Elaboración propia

4. Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la cláusula dieciocho del contrato, el contratista presentó a la Entidad la(s) póliza(s) de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, la compañía Seguros del Estado S.A., número(s) Cumplimiento Nº. 96-44-101194633 y RCE Nº. 96-40-101069047 aprobada(s) por la entidad en fecha 21 de enero de 2025. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento	(30% sobre el valor del contrato)	$ 5.631.442.028,40	30/01/2025	31/05/2028
Calidad del Servicio Ofrecido	(30% sobre el valor del contrato)	$ 5.631.442.028,40	30/11/2027	31/05/2028
Estabilidad y Calidad de la Obra	(30% sobre el valor del contrato)	$ 5.631.442.028,40	30/11/2027	30/11/2032
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	(20% sobre el valor del contrato)	$ 3.754.294.685,60	30/01/2025	30/11/2030
Responsabilidad Civil Extracontractual	(5% sobre el valor del contrato)	$ 938.573.671,40	30/01/2025	30/11/2027

Fuente: Elaboración propia

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.

POR LA INTERVENTORÍA

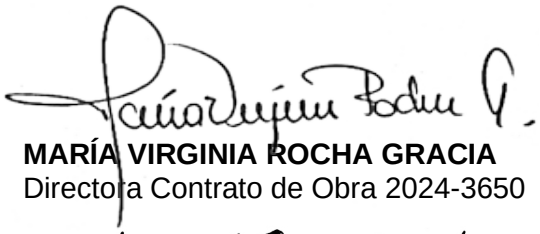


MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS
Director de Interventoría Contrato 2024-3665



JOHN FREDY TORRES DUUQUE
Residente de Interventoría Contrato 2024-3665

POR EL CONTRATISTA



MARÍA VIRGINIA ROCHA GRACIA
Directora Contrato de Obra 2024-3650



ANDREA KATHERINE ANDRADE ARIAS
Residente Contrato de Obra 2024-3650

Revisó: Ing. John Fredy Torres
Proyectó: Ing. Andrea Andrade

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No. 8
FECHA 3/10/2025

FECHA DE INICIACION: 30/01/25
PLAZO INICIAL (DIAS) 1020
PRORROGA N.A.

Contratista:	**CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**	**VALOR INICIAL:**	
Contrato No.	**2024-3650**	**$**	**18.771.473.428**
Objeto:	**REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA CENTRO SUR.**	**ANTICIPO**	**N.A.**

Interventoria:	**CONSORCIO INTERVIAL IP**
Contrato	**2024-3665**

| PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 4 | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No. 8
FECHA 3/10/2025

FECHA DE INICIACION: 30/01/25
PLAZO INICIAL (DIAS) 1020
PRORROGA N.A.

Contratista:	**CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**	**VALOR INICIAL:**	
Contrato No.	**2024-3650**	**$**	**18.771.473.428**
Objeto:	**REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA CENTRO SUR.**	**ANTICIPO**	**N.A.**

Interventoria:	**CONSORCIO INTERVIAL IP**
Contrato	**2024-3665**

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 4										PRESUPUESTO ZONA 4			Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACTA No. 3		ACTA No. 4		ACTA No. 5		ACTA No. 6		ACTA No. 7		ACTA No. 8		ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL			Vigencia 2024			Vigencia 2025				VIGENCIA 2025							CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 2 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 3 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 4 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 5 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 6 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 7 VIGENCIA 2025		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 8 VIGENCIA 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	+ CANT.	+/- MODIF.	CANT	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)
89	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales, con antideslizante, sin microesfera. Demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils ± 60% de sólidos por volumen	M2	294	$ 46.730,00	$ 13.738.620,00	M2	567	$ 51.612	$ 29.264.004	861	$ 51.612,00	$ 44.437.932,00			861,00	$ 44.437.932,00	-	$ -				$ -				$ -			0					861,00	$ 44.437.932,00		
90	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3mm)	M	2269	$ 19.494,00	$ 44.231.886,00	M	4382	$ 21.530	$ 94.346.460	4.000	$ 21.530,00	$ 86.120.000,00	12000		16.000,00	$ 344.480.000,00	-	$ -				$ -				$ -			0					10.724,10	$ 230.889.873,00	5.275,90	$ 113.590.127,00
91	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3mm)	M	353	$ 24.271,00	$ 8.567.663,00	M	682	$ 26.806	$ 18.281.692	26.000	$ 26.806,00	$ 696.956.000,00	12978		38.978,00	$ 1.044.844.268,00	2.120,10	$ 56.831.451,00		$ -	1810,3	$ 49.825.962,00	7311,48	$ 195.991.523,00			7642,21	$ 199.485.881			0				35.184,09	$ 943.144.717,26	3.793,91	$ 101.699.550,74
92	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2,3mm)	M	173	$ 25.993,00	$ 4.496.270,00	M	332	$ 31.374	$ 10.416.168	505	$ 31.374,00	$ 15.843.870,00			505,00	$ 15.843.870,00	-	$ -		$ -		$ -	185,6	$ 5.823.014,00		$ -			0					185,60	$ 5.823.014,00	319,40	$ 10.020.856,00
93	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 90 mils (2,3mm), incluye pictogramas	M2	18	$ 172.326,00	$ 3.101.868,00	M2	34	$ 190.330	$ 6.471.220	52	$ 190.330,00	$ 9.897.160,00			52,00	$ 9.897.160,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					52,00	$ 9.897.160,00		
94	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2,3mm), incluye pictogramas	M2	17	$ 172.526,00	$ 2.932.942,00	M2	34	$ 190.549	$ 6.478.666	51	$ 190.549,00	$ 9.717.999,00			51,00	$ 9.717.999,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					51,00	$ 9.717.999,00		
95	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterraciatado de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	M	4711	$ 7.191,00	$ 33.876.801,00	M	9104	$ 7.942	$ 72.303.968	13.815	$ 7.942,00	$ 109.738.730,00	8000		21.815,00	$ 173.254.730,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	2816,7	$ 22.370.231,00	5705,6	$ 45.472.715,20	607,1	$ 4.821.588	1035,4	$ 8.064.307	178,8	$ 1.420.030	10.343,63	$ 82.148.870,83	11.471,40	$ 91.105.859,20
96	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterraciatado de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) segun norma NTC 4744	M	2503	$ 12.717,00	$ 31.830.651,00	M	4837	$ 14.046	$ 67.940.502	7.340	$ 14.046,00	$ 103.097.640,00	20000		27.340,00	$ 384.017.640,00	-	$ -		10.300,70	$ 144.683.632,00	-	$ -	1.951,90	$ 27.416.387,00	1715,8	$ 24.100.126,80	115,1	$ 1.616.695	72,8	$ 1.022.549	11336,8	$ 159.236.693	25.493,10	$ 358.076.082,00	1.846,90	$ 25.941.558,00
97	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterraciatado de 20 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) segun norma NTC 4744	M	3920	$ 12.409,00	$ 48.643.280,00	M	6671	$ 14.980	$ 99.931.580	10.591	$ 14.980,00	$ 158.653.180,00	-2748		7.843,00	$ 117.488.140,00	-	$ -		$ -		$ -	948,1	$ 14.202.538,00	491,3	$ 7.359.674,00	12	$ 179.760	7,9	$ 118.342	35	$ 524.300	1.494,30	$ 22.384.614,00	6.348,70	$ 95.103.526,00
98	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediterraciatado para marcas viales,con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) segun norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1839	$ 64.576,00	$ 118.755.264,00	M2	9951	$ 71.322	$ 253.264.422	5.390	$ 71.322,00	$ 384.425.580,00	-4000		1.390,00	$ 99.137.580,00	-	$ -		$ -		$ -	150,82	$ 10.756.784,00			96,02	$ 6.848.338	41,07	$ 2.929.185	29,31	$ 2.090.448	317,22	$ 22.624.764,60	1.072,78	$ 76.512.815,20
99	Suministro y aplicación de pintura en plástico en frío mediterraciatado para marcas viales sin microesfera,con antideslizante, y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) segun norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	451	$ 66.822,00	$ 30.136.722,00	M2	874	$ 73.803	$ 64.503.822	1.325	$ 73.803,00	$ 97.788.975,00	-800		525,00	$ 38.746.575,00	-	$ -		$ -		$ -	20,8	$ 1.535.102,00					28,8	$ 2.125.526	90,28	$ 6.662.935	139,88	$ 10.323.563,24	385,12	$ 28.423.011,76
100	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterraciatado de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) segun norma NTC 4744	M	2858	$ 9.994,00	$ 28.569.368,00	M	5135	$ 12.067	$ 61.964.045	4.702,49	$ 12.067,00	$ 56.744.986,00			4.702,49	$ 56.744.986,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	4.702,49	$ 56.744.986,00
101	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterraciatado de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) segun norma NTC 4744	M	456	$ 12.006,00	$ 5.474.736,00	M	874	$ 14.493	$ 12.666.882	1.000	$ 14.493,00	$ 14.493.000,00			1.000,00	$ 14.493.000,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	1.000,00	$ 14.493.000,00
102	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío mediterraciatado de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) segun norma NTC 4744	M	105	$ 15.359,00	$ 1.612.590,00	M	209	$ 18.539	$ 3.874.651	314	$ 18.539,00	$ 5.821.246,00			314,00	$ 5.821.246,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					314,00	$ 5.821.246,00		
103	Suministro y Aplicación de pintura de plástico en frío mediterraciatado para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) segun norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	224	$ 84.069,00	$ 18.831.456,00	M2	434	$ 101.482	$ 44.043.188	658	$ 101.482,00	$ 66.775.156,00			658,00	$ 66.775.156,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	658,00	$ 66.775.156,00
104	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío mediterraciatado para marcas viales sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) segun norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	11	$ 88.299,00	$ 971.278,00	M2	20	$ 106.587	$ 2.131.740	31	$ 106.587,00	$ 3.304.197,00			31,00	$ 3.304.197,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	31,00	$ 3.304.197,00
105	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío mediterraciatado con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	215	$ 109.636,00	$ 23.571.740,00	M2	416	$ 121.090	$ 50.373.440	631	$ 121.090,00	$ 76.407.760,00	8000		8.631,00	$ 1.045.127.790,00	164,44	$ 19.912.040,00	1889,91	$ 228.849.399,00	588,93	$ 68.691.734,00	1990,85	$ 241.072.027,00	395,045	$ 47.835.999,05			160,84	$ 19.476.116	412,655	$ 49.968.394	5.582,67	$ 676.005.609,60	3.048,33	$ 369.122.181,40
106	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío mediterraciatado sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	202	$ 113.592,00	$ 22.945.584,00	M2	391	$ 125.460	$ 49.054.860	593	$ 125.460,00	$ 74.397.780,00	4000		4.593,00	$ 576.237.780,00	98,00	$ 12.295.080,00	818,62	$ 102.703.563,00	87,52	$ 10.980.259,00	1419,18	$ 178.050.323,00	254,4	$ 31.917.024,00	45,6	$ 5.720.976	700,63	$ 87.901.040	646,495	$ 81.360.183	4.072,44	$ 510.928.447,50	520,56	$ 65.309.332,50
107	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío mediterraciatado pigmentada (multicolor según J.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1137	$ 115.244,00	$ 131.032.428,00	M2	2197	$ 127.284	$ 279.642.948	3.334	$ 127.284,00	$ 424.364.856,00			3.334,00	$ 424.364.856,00	-	$ -	577,53	$ 73.510.736,00	16,32	$ 2.077.275,09	84,38	$ 10.740.224,00			229,6	$ 29.224.406	298,66	$ 38.014.639	180,305	$ 24.604.634	1.399,80	$ 178.171.914,46	1.934,20	$ 246.192.941,54
108	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	10	$ 7.577,00	$ 75.770,00	M2	16846	$ 8.011	$ 134.953.306	16.856	$ 8.011,00	$ 135.033.416,00			16.856,00	$ 135.033.416,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	16.856,00	$ 135.033.416,00
109	Suministro e instalación de tachas reflectivas sean diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4803	$ 8.269,00	$ 40.060.737,00	UN	9361	$ 10.005	$ 93.656.705	14.174	$ 10.005,00	$ 141.810.870,00	-11000		3.174,00	$ 31.755.870,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	200	$ 2.001.000,00	202	$ 2.021.010			64	$ 640.320	466,00	$ 4.662.330,00	2.708,00	$ 27.093.540,00
110	Suministro e instalación de tachas reflectivas sean diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4847	$ 14.270,00	$ 69.166.690,00	UN	9361	$ 15.761	$ 147.538.721	12.000	$ 15.761,00	$ 189.132.000,00	13104		25.104,00	$ 395.664.144,00	704,00	$ 11.095.744,00	4264	$ 67.204.904,00	2037	$ 32.105.157,00	5064	$ 79.813.704,00	3179	$ 50.104.219,00	110	$ 1.733.710	1381	$ 21.765.941			0		16.739,00	$ 263.823.379,00	8.365,00	$ 131.840.765,00
111	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745). Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3278	$ 5.623,00	$ 18.432.194,00	UN	6329	$ 5.946	$ 37.632.234	9.607	$ 5.946,00	$ 57.123.222,00	-9593		14,00	$ 83.244,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	14,00	$ 83.244,00
112	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3216	$ 8.449,00	$ 27.171.984,00	UN	6208	$ 9.332	$ 57.933.056	9.424	$ 9.332,00	$ 87.944.768,00	-6000		424,00	$ 3.956.768,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	294	$ 2.743.608,00			0					294,00	$ 2.743.608,00	130,00	$ 1.213.160,00
113	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4629	$ 13.975,00	$ 64.630.025,00	UN	8968	$ 15.435	$ 138.421.080	13.607	$ 15.435,00	$ 210.024.045,00	-6000		5.607,00	$ 86.544.045,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	267	$ 4.121.145,00	4206	$ 64.916.610,00			416	$ 6.420.960	0		4.889,00	$ 75.461.715,00	718,00	$ 11.082.330,00
114	Suministro y anclaje de tachón en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en los costados (Tipo pramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	121	$ 80.093,00	$ 9.691.253,00	UN	235	$ 96.682	$ 22.720.270	356	$ 96.682,00	$ 34.418.792,00			356,00	$ 34.418.792,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	121	$ 11.698.522,00			0				121,00	$ 11.698.522,00	235,00	$ 22.720.270,00
115	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo pramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	234	$ 99.417,00	$ 23.263.578,00	UN	453	$ 109.803	$ 49.740.759	687	$ 109.803,00	$ 75.436.661,00	-300		387,00	$ 42.493.761,00	-	$ -	11	$ 1.207.833,00	-	$ -		$ -		$ -	219	$ 24.046.857,00			0				230,00	$ 25.254.690,00	157,00	$ 17.239.071,00
116	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo pramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	3	$ 131.674,00	$ 395.022,00	UN	6	$ 139.219	$ 835.314	9	$ 139.219,00	$ 1.252.971,00			9,00	$ 1.252.971,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	9,00	$ 1.252.971,00
117	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo pramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	456	$ 226.868,00	$ 103.460.928,00	UN	884	$ 250.592	$ 221.523.328	1.340	$ 250.592,00	$ 335.793.280,00	-1100		240,00	$ 60.142.080,00	-	$ -		$ -	32	$ 8.018.944,00		$ -		$ -	24	$ 6.014.208			0				56,00	$ 14.033.152,00	184,00	$ 46.108.928,00
118	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	40	$ 33.047,00	$ 1.321.880,00	UN	82	$ 34.941	$ 2.865.162	122	$ 34.941,00	$ 4.262.802,00			122,00	$ 4.262.802,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	122,00	$ 4.262.802,00
119	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	41	$ 25.102,00	$ 1.029.182,00	UN	82	$ 26.540	$ 2.176.280	123	$ 26.540,00	$ 3.264.420,00	-123		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -		$ -
120	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 5 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	259	$ 62.565,00	$ 16.204.335,00	UN	501	$ 69.101	$ 34.619.601	760	$ 69.101,00	$ 52.516.760,00	-600		160,00	$ 11.056.160,00	-	$ -		$ -	22	$ 1.520.222,00		$ -		$ -	42	$ 2.902.242,00	92	$ 6.357.292			0		156,00	$ 10.779.756,00	4,00	$ 276.404,00
121	Suministro e instalación de delineador de corona (hitos de arista) construido en material sintético flexible de color blanco, franja negra y material retroflectivo tipo XI (Tipo "A", fijado en concreto, altura mínima de 75 cm y máxima de 120 cm de acuerdo con la figura 5-11 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación. (SEGÚN DISEÑO)	UN	56	$ 64.477,00	$ 3.610.712,00	UN	110	$ 68.171	$ 7.498.810	166	$ 68.171,00	$ 11.316.386,00	-150		16,00	$ 1.090.736,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -								-	$ -	16,00	$ 1.090.736,00
122	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla mona #2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	MD	20	$ 387.055,00	$ 7.741.100,00	M2	156	$ 436.536	$ 68.411.616	176	$ 436.536,00	$ 77.182.336,00	-150		26,00	$ 11.401.936,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	26,00	$ 11.401.936,00
123	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	MD	148	$ 384.940,00	$ 58.451.120,00	M2	309	$ 434.200	$ 134.785.800	457	$ 436.200,00	$ 199.343.400,00	-200		257,00	$ 112.103.400,00	-	$ -		$ -	70,3	$ 30.664.860,00		$ -		$ -	5,2	$ 2.268.240,00	58,32	$ 25.439.184	29,34	$ 12.798.108	0		163,16	$ 71.170.392,00	93,84	$ 40.933.008,00
124	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 3/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	MD	15	$ 400.352,00	$ 6.005.280,00	M2	10	$ 442.177	$ 4.421.770	25	$ 442.177,00	$ 11.054.425,00	200		225,00	$ 99.489.825,00	-	$ -		175,19	$ 77.485.961,00	-	$ -		$ -		$ -	18,6	$ 8.224.492,20			0		193,79	$ 85.680.453,20	31,21	$ 13.799.371,80
125	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye materiales para la fijación.	M	35	$ 353.195,00	$ 12.361.510,00	M	68	$ 426.340	$ 28.991.120	103	$ 426.340,00	$ 43.913.020,00	-100		3,00	$ 1.279.020,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	3,00	$ 1.279.020,00
126	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 2 y 8 cm Incluye accesorios y materiales para fijación. Figura 5.32 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M	113	$ 258.715,00	$ 29.234.795,00	M	216	$ 273.540	$ 59.084.640	329	$ 273.540,00	$ 89.994.660,00	-280		49,00	$ 13.403.460,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	49,00	$ 13.403.460,00
127	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en la parte superior (Tipo semicilíndrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 0,80 m ancho de 1,0 m de acuerdo con la figura 5-26 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	1	$ 2.457.008,00	$ 2.457.008,00	UN	2	$ 2.597.795	$ 5.195.590	3	$ 2.597.795,00	$ 7.793.385,00			3,00	$ 7.793.385,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	3,00	$ 7.793.385,00
128	Suministro e instalación de Baliza luminada elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6.4 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 341.691,00	$ 683.382,00	UN	4	$ 361.269	$ 1.445.076	6	$ 361.269,00	$ 2.167.614,00			6,00	$ 2.167.614,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	6,00	$ 2.167.614,00
129	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UN	15	$ 466.576,00	$ 6.998.685,00	UN	39	$ 563.219	$ 16.333.351	108	$ 563.219,00	$ 56.321.900,00	50,00	$ 28.160.950,00	100,00	$ 56.321.900,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					50,00	$ 28.160.950,00	50,00	$ 28.160.950,00
130	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura, incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura.	UN	17	$ 49.768,00	$ 829.396,00	UN	33	$ 51.583	$ 1.702.239	50	$ 51.583,00	$ 2.579.150,00			50,00	$ 2.579.150,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	50,00	$ 2.579.150,00
131	Suministro e instalación de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	M	2051,36	$ 77,00	$ 157.955,00	M	3418,554	$ 82	$ 280.321	5.470	$ 82,00	$ 448.523,00			5.469,91	$ 448.523,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	5.469,91	$ 448.533,00
132	Suministro e instalación de pasacalle en tela verdaval.	MD	74	$ 144.135,00	$ 10.665.620,00	M2	145	$ 159.187	$ 23.092.115	219	$ 159.187,00	$ 34.861.953,00	-100		119,00	$ 18.943.253,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	119,00	$ 18.943.253,00
133	Suministro e instalación de cierre con polisombra al 65% malla (azul traslucido-verde) de altura 2,1 metros.	MD	4	$ 19.316,00	$ 77.264,00	M2	9	$ 20.423	$ 183.807	13	$ 20.423,00	$ 265.499,00			13,00	$ 265.499,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -			0					-	$ -	13,00	$ 265.499,00
134	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	87	$ 7.676,00	$ 668.073,00	UN	172	$ 8.462	$ 1.458.904	259	$ 8.462,00	$ 2.196.838,00			259,00	$ 2.196.838,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	28	$ 237.496,00							4	$ 33.928	32,00	$ 271.424,00	227,00	$ 1.925.414,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No. 8
FECHA 3/10/2025

Contratista:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
Contrato No.	2024-3650
Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA CENTRO SUR.
VALOR INICIAL:	$ 18.771.473.428
ANTICIPO	N.A.

Interventoria:	CONSORCIO INTERVIAL IP
Contrato	2024-3665

FECHA DE INICIACION: 30/01/25
PLAZO INICIAL (DIAS) 1020
PRORROGA N.A.

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 4										PRESUPUESTO ZONA 4			Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACTA No. 3		ACTA No. 4		ACTA No. 5		ACTA No. 6		ACTA No. 7		ACTA No. 8		ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL			Vigencia 2024			Vigencia 2025				VIGENCIA 2025							CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 2 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 3 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 4 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 5 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 6 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 7 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 8 VIGENCIA 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	+ CANT.	+/- MODIF.	CANT.	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)
95	Retiro de tachas reflectivas o estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	743	$ 3.445,00	$ 2.559.635,00	UN	1727	$ 3.805	$ 6.571.235	2.470	$ 3.805,00	$ 9.398.350,00	-1000		1.470,00	$ 5.593.350,00	126,00	$ 487.040,00		$ -		$ -		$ -	63	$ 239.715,00		$ -	384	$ 1.461.120	51	$ 194.055	116	$ 441.380	742,00	$ 2.823.310,00	728,00	$ 2.770.040,00
96	Retiro de bandas en agregado.	M2	10	$ 18.625,00	$ 186.250,00	M2	18	$ 20.571	$ 370.278	28	$ 20.571,00	$ 575.988,00			28,00	$ 575.988,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	13,389	$ 275.425,12		$ -	0			$ -		$ -	13,39	$ 275.425,12	14,61	$ 300.562,88
97	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	UN	10	$ 51.557,00	$ 515.570,00	UN	6	$ 56.943	$ 341.658	16	$ 56.943,00	$ 911.088,00			16,00	$ 911.088,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	16,00	$ 911.088,00
98	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro, incluye transporte a patios de la SDM	UN	1	$ 1.025.075,00	$ 1.025.075,00	UN	2	$ 1.132.164	$ 2.264.328	3	$ 1.132.164,00	$ 3.396.492,00			3,00	$ 3.396.492,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	3,00	$ 3.396.492,00
99	Limpieza con hidrolavado	M2	91	$ 5.784,00	$ 526.344,00	UN	175	$ 6.116	$ 1.070.300	266	$ 6.116,00	$ 1.626.856,00	-250		16,00	$ 97.856,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	16,00	$ 97.856,00
100	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	51	$ 41.530,00	$ 2.118.030,00	M2	99	$ 45.868	$ 4.540.932	150	$ 45.868,00	$ 6.880.200,00	2000		2.150,00	$ 98.616.200,00	5,13	$ 235.074,00	23,45	$ 1.075.375,00	27,01	$ 1.238.895,00	863,79	$ 39.620.359,00	208,2942	$ 9.554.038,37	143,5012	$ 6.582.113	239,9653	$ 11.006.728	57,44	$ 2.634.658	1.568,57	$ 71.947.040,71	581,43	$ 26.669.159,29
101	Transporte de materiales	TON	237	$ 56.214,00	$ 13.322.718,00	TON	467	$ 59.435	$ 27.756.145	704	$ 59.435,00	$ 41.842.240,00	-700		4,00	$ 237.740,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	4,00	$ 237.740,00
102	Suministro e instalacion de material granular (recebo)(para lastrado de dispositivos de señalizacion (incluye transporte)	M3	103	$ 128.776,00	$ 13.263.928,00	M3	200	$ 136.155	$ 27.231.000	303	$ 136.155,00	$ 41.254.965,00	-300		3,00	$ 408.465,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	3,00	$ 408.465,00
103	Suministro e instalación de resalto trapezoidal o pompeyano, material con alta resistencia al impacto, largo min 2,5 m, 2 rampas de acceso largo L= pendiente 15% máx. y altura 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-30 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). (for metro de ancho vial)	M2	3	$ 3.422.533,00	$ 10.267.599,00	M2	6	$ 3.618.644	$ 21.711.864	9	$ 3.618.644,00	$ 16.060.220,00	-5		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
104	Suministro e instalación de marcador cilíndrico o hito tubular, color amarillo, material sintético flexible, dos bandas de min 10 cm en material reflectivo blanco tipo IV o superior, altura entre 45 y 80 cm, diámetro entre 9,5 y 21,5 cm (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de sujeción	UN	5	$ 111.963,00	$ 559.815,00	UN	11	$ 118.379	$ 1.302.169	16	$ 118.379,00	$ 1.894.064,00	-16		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
105	Suministro e instalación resalto parabólico y circular, material con alta resistencia al impacto, largo entre 3,7 y 6,7 m y altura máx. 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-31 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) (por metro de ancho vial)	M2	3	$ 3.029.010,00	$ 9.087.030,00	M2	6	$ 3.202.573	$ 19.215.438	9	$ 3.202.573,00	$ 28.823.157,00			9,00	$ 28.823.157,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	9,00	$ 28.823.157,00
106	Suministro e instalación resalto tipo cojín en caucho con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	1	$ 911.548,00	$ 911.548,00	M2	2	$ 963.780	$ 1.927.560	3	$ 963.780,00	$ 2.891.340,00			3,00	$ 2.891.340,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	3,00	$ 2.891.340,00
107	Suministro e instalación resalto tipo cojín en plástico con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	3	$ 2.211.159,00	$ 6.633.477,00	M2	6	$ 2.337.858	$ 14.027.148	9	$ 2.337.858,00	$ 21.040.722,00			9,00	$ 21.040.722,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	9,00	$ 21.040.722,00
108	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,2 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	2	$ 9.890.166,00	$ 19.780.332,00	UN	4	$ 10.456.872	$ 41.827.488	6	$ 10.456.872,00	$ 62.741.232,00	-5		1,00	$ 10.456.872,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	1,00	$ 10.456.872,00
109	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,5 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 20.542.514,00	$ 20.542.514,00	UN	2	$ 21.719.600	$ 43.439.200	3	$ 21.719.600,00	$ 65.158.800,00	-2		1,00	$ 21.719.600,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	1,00	$ 21.719.600,00
110	Suministro e instalación cerreca vial de señalización en PVC o similar, color naranja, cuatro franjas horizontales (2 blancas, 2 naranja de material reflectivo tipo IV o superior), altura 140 cm, figura 7-16 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4	$ 231.434,00	$ 925.736,00	UN	9	$ 244.696	$ 2.202.264	13	$ 244.696,00	$ 3.181.048,00			13,00	$ 3.181.048,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	13,00	$ 3.181.048,00
111	Baliza destellante de color amarillo, de acuerdo con el numeral 3.18.5 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 186.623,00	$ 373.246,00	UN	4	$ 197.317	$ 789.268	6	$ 197.317,00	$ 1.183.902,00			6,00	$ 1.183.902,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	6,00	$ 1.183.902,00
112	Tope vehicular vertical, material con alta resistencia al impacto, altura min 60 cm con una banda de 15 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, diámetro min 60 mm (figura 5-20 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de sujeción	UN	4	$ 96.344,00	$ 385.376,00	UN	10	$ 101.864	$ 1.018.640	14	$ 101.864,00	$ 1.426.096,00			14,00	$ 1.426.096,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	14,00	$ 1.426.096,00
113	Islas peatonales ancho min 1,8 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 21.470.504,00	$ 21.470.504,00	UN	2	$ 22.700.764	$ 45.401.528	1	$ 22.700.764,00	$ 22.700.764,00			1,00	$ 22.700.764,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	1,00	$ 22.700.764,00
114	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	8	$ 328.619,00	$ 2.628.952,00	M2	15	$ 396.685	$ 5.950.275	23	$ 396.685,00	$ 9.123.755,00	1140		1.163,00	$ 461.344.655,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	456,3	$ 181.007.366	400,875	$ 159.021.099	302,88	$ 120.147.953	1.160,08	$ 460.176.417,68	2,93	$ 1.168.237,32
115	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	5	$ 385.436,00	$ 1.977.180,00	M2	8	$ 477.340	$ 3.818.720	13	$ 477.340,00	$ 6.205.420,00			13,00	$ 6.205.420,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	13,00	$ 6.205.420,00
116	Hito luminoso, con sistema de iluminación interno, luz continua, blanco o amarillo, altura de 70 cm, ancho min. 30 cm (figura 5-27 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) provisto de un sistema de energización	UN	6	$ 1.092.116,00	$ 6.552.696,00	UN	12	$ 1.154.694	$ 13.856.328	18	$ 1.154.694,00	$ 20.784.492,00			18,00	$ 20.784.492,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	18,00	$ 20.784.492,00
117	Suministro e instalación tachas luminadas bidireccionales intermanente (luz continua o intermitentes) con superficie retroreflectiva de area mínima de 630 mm2,cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa establecidos en la NTC 4745.	UN	256	$ 260.790,00	$ 74.954.240,00	UN	495	$ 353.433	$ 174.949.335	500	$ 353.433,00	$ 176.716.500,00	-257		243,00	$ 85.884.219,00	-	$ -		$ -	243	$ 85.884.219,00		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -	243,00	$ 85.884.219,00	-	$ -
118	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	18	$ 328.619,00	$ 5.915.142,00	M2	34	$ 396.685	$ 13.487.390	52	$ 396.685,00	$ 20.627.620,00	330		382,00	$ 151.533.670,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	49,29	$ 19.552.604	210,64	$ 83.637.065	119,58	$ 47.435.592	379,71	$ 150.625.261,35	2,29	$ 908.408,65
119	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	17	$ 385.512,00	$ 6.723.704,00	M2	35	$ 477.432	$ 16.710.120	52	$ 477.432,00	$ 24.826.464,00	-52		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
120	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	18	$ 376.179,00	$ 6.771.222,00	M2	34	$ 454.095	$ 15.439.230	52	$ 454.095,00	$ 23.612.940,00	-52		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
121	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 125 mils.Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	18	$ 439.776,00	$ 7.916.004,00	M2	34	$ 530.868	$ 18.049.512	52	$ 530.868,00	$ 27.605.136,00	-52		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
122	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	18	$ 367.968,00	$ 6.623.424,00	M2	34	$ 444.183	$ 15.102.222	52	$ 444.183,00	$ 23.097.516,00	-52		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
123	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	18	$ 416.810,00	$ 7.502.580,00	M2	34	$ 503.142	$ 17.106.828	52	$ 503.142,00	$ 26.163.384,00	-51		1,00	$ 503.142,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	1,00	$ 503.142,00
124	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para paso vehicular de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5858 Y NTC 4744	M2	56	$ 598.675,00	$ 33.525.800,00	M2	110	$ 722.676	$ 79.494.360	166	$ 722.676,00	$ 119.964.216,00	-166		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
125	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica.	M2	98	$ 539.270,00	$ 52.848.460,00	M2	188	$ 650.967	$ 122.381.796	288	$ 650.967,00	$ 186.176.562,00	-200		86,00	$ 55.993.162,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	86,00	$ 55.993.162,00
126	Anclaje de bordillo no trasposable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo pisamiedal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetroper 4" de longitud, dimensiones: altura mínima de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye transporte de elementos, accesorios y materiales para anclaje.	UN	79	$ 99.181,00	$ 7.756.299,00	UN	372	$ 106.439	$ 40.339.308	451	$ 106.439,00	$ 48.905.989,00	-451		-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -		$ -
127	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) marcas viales con microesferas y antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen, incluye pictogramas	M2	365	$ 46.176,00	$ 16.854.240,00	M2	3057	$ 51.000	$ 104.907.000	1.200	$ 51.000,00	$ 61.200.000,00	-918		282,00	$ 14.382.000,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0			$ -		$ -		$ -	282,00	$ 14.382.000,00
128	Suministro y aplicación manual (mitiseto llana) de pintura de plástico-en frio metilmetacilato pigmentada (multicolor segin 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismo tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils segin norma NTC 4764, incluye pictogramas.	M2	336	$ 97.830,00	$ 32.870.880,00	M2	1848	$ 109.051	$ 199.678.248	1.850	$ 108.051,00	$ 199.894.350,00	-1700		150,00	$ 16.207.650,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -	41,44	$ 4.477.633,00		$ -		$ -		$ -		$ -	41,44	$ 4.477.633,00	108,56	$ 11.730.017,00
129	Suministro e instalación de tableros y/o lamas en lamina galvanizada C-20, papel retroflectivo tipo XI: fondos, textos, flechas, pictogramas y orlas en impresión digital. Incluye papel antigrafiti, tornillería, perfiles para marcos y abrazaderas.	M2	9	$ 671.348,00	$ 6.042.132,00	M2	52	$ 741.494	$ 38.557.168	61	$ 741.494,00	$ 45.230.534,00	-60		1,00	$ 741.494,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,00	$ 741.494,00
	A/ VALOR TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)				**$ 2.424.404.269**		**SUB TOTAL**		**$ 6.081.548.868**	**A - TOTAL OBRA**		**$ 8.730.794.737**		**$ 0**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 8.806.287.607**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 180.367.872**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 857.105.899**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 998.812.649**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 1.599.488.888**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 838.743.079**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 671.264.742**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 814.872.894**	**A - TOTAL OBRA**	**$ 668.804.913**	**Valor Asum Ejecutado Obra**	**$ 6.040.062.027**	**Valor por Ejecutar Obra**	**$ 2.767.786.960,99**

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL - (SUMINISTRO)	2024				2025				PRESUPUESTO ACTUALIZADO ZONA 4 VIGENCIA 2026			Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 1		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 2		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 3		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 4		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 5		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 6		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 7		CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 8		Acum Ejecutado Vigencia 2026		Por Ejecutar Vigencia 2026	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	+ CANT.	+/- MODIF.	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
85	Suministro de cono vial construido en material sintético flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	72	$ 97.695,00	$ 7.034.040,00	UND	143	$ 97.695,00	$ 13.970.385,00	500	$ 97.695,00	$ 48.847.500,00			$ 500,00	$ 48.847.500,00	257,00	$ 25.107.615,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	257,00	$ 25.107.615,00	243,00	$ 23.739.885,00
86	Suministro de material plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	UND	36	$ 437.566,00	$ 15.752.376,00	UND	72	$ 437.566,00	$ 31.504.752,00	200	$ 437.566,00	$ 87.513.200,00	-6 200,00		$ -	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	200,00	$ 87.513.200,00	200,00	$ 87.513.200,00	200,00	$ 87.513.200,00
90	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura.	UND	22	$ 48.574,00	$ 1.068.672,00	UND	43	$ 48.574,00	$ 2.088.768,00	100	$ 48.574,00	$ 4.857.600,00			$ 100,00	$ 4.857.600,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	100,00	$ 4.857.600,00
91	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	4	$ 226.613,00	$ 906.452,00	ML	7	$ 226.613,00	$ 1.586.291,00	100	$ 226.613,00	$ 22.661.300,00			$ 100,00	$ 22.661.300,00	25,00	$ 5.665.325,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	25,00	$ 5.665.325,00	75,00	$ 16.995.975,00
92	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	11	$ 38.861,00	$ 427.471,00	ROLLO	22	$ 38.861,00	$ 854.942,00	200	$ 38.861,00	$ 7.772.200,00			$ 200,00	$ 7.772.200,00	187,00	$ 7.267.007,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	187,00	$ 7.267.007,00	13,00	$ 505.193,00
93	Barricada, ancho 2.4 m, 3 bloques de 20 cm de ancho en material reflectivo tipo iv o superior (blanco y naranja), altura min 1,5m, figura 7-14 resolución 20243040045005 del 17/09/2024.	UND	1	$ 477.211,00	$ 477.211,00	UND	1	$ 477.211,00	$ 477.211,00	10	$ 477.211,00	$ 4.772.110,00			$ 10,00	$ 4.772.110,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	10,00	$ 4.772.110,00
75	Señal para/vigia en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	UND	15	$ 50.160,00	$ 752.400,00	UND	29	$ 50.160,00	$ 1.454.640,00	100	$ 50.160,00	$ 5.016.000,00			$ 100,00	$ 5.016.000,00	52,00	$ 2.608.320,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	52,00	$ 2.608.320,00	48,00	$ 2.407.680,00
81	Valla de apertura tipo A	UND	2	$ 551.655,00	$ 1.103.310,00	UND	3	$ 551.655,00	$ 1.654.965,00	20	$ 551.655,00	$ 11.033.100,00			$ 20,00	$ 11.033.100,00	14,00	$ 7.723.170,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	14,00	$ 7.723.170,00	6,00	$ 3.309.930,00
82	Dispositivo luminoso tipo flasher para cono	UND	15	$ 43.900,00	$ 658.500,00	UND	29	$ 43.900,00	$ 1.273.100,00	50	$ 43.900,00	$ 2.195.000,00			$ 50,00	$ 2.195.000,00	14,00	$ 614.600,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	14,00	$ 614.600,00	36,00	$ 1.580.400,00
83	Bastón luminoso Bicolor	UND	15	$ 139.264,00	$ 2.088.960,00	UND	29	$ 139.264,00	$ 4.038.656,00	500	$ 139.264,00	$ 69.632.000,00			$ 500,00	$ 69.632.000,00	334,00	$ 46.514.176,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	334,00	$ 46.514.176,00	166,00	$ 23.117.824,00
84	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	UND	1	$ 352.098,00	$ 352.098,00	UND	1	$ 352.098,00	$ 352.098,00	50	$ 352.098,00	$ 17.604.900,00			$ 50,00	$ 17.604.900,00	21,00	$ 7.394.058,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	21,00	$ 7.394.058,00	29,00	$ 10.210.842,00
105	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	UND	2	$ 52.966,00	$ 105.932,00	UND	3	$ 52.966,00	$ 158.898,00	50	$ 52.966,00	$ 2.648.300,00			$ 50,00	$ 2.648.300,00	20,00	$ 1.059.320,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	20,00	$ 1.059.320,00	30,00	$ 1.588.980,00
135	Valla rompe tráfico de 0.80 x 1.20 m, construida en tubo cuadrado de 1" c-18 y lámina galvanizada c-20 (aplicación y el uso de la marca ciudad)	UND	2	$ 631.113,00	$ 1.262.226,00	UND	4	$ 631.113,00	$ 2.524.452,00	20	$ 631.113,00	$ 12.622.260,00			$ 20,00	$ 12.622.260,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	20,00	$ 12.622.260,00
136	Suministro de banner 1,20 m x 1,20 m con impresión digital full color, en tela sintética (aplicación y el uso de la marca ciudad) con ojales	UND	4	$ 144.972,00	$ 579.888,00	UND	8	$ 144.972,00	$ 1.159.776,00	50	$ 144.972,00	$ 7.248.600,00			$ 50,00	$ 7.248.600,00	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	50,00	$ 7.248.600,00
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)				**$ 52.500.558,00**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**			**$ 65.006.864**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**		**$ 204.454.070**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ -**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 218.810.870,00**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 109.966.591**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ -**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ -**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ -**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 0**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 0**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 0**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 0**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 0**	**B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)**	**$ 67.913.300**	**Valor Asum Ejecutado SUMINISTROS**	**$ 281.460.791,00**	**Valor por Ejecutar SUMINISTROS**	**$ 26.444.079,00**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No. 8
FECHA 3/10/2025

FECHA DE INICIACION: 30/01/25
PLAZO INICIAL (DIAS) 1020
PRORROGA N.A.

Contratista:	**CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**	**VALOR INICIAL:**	
Contrato No.	**2024-3650**	**$**	**18.771.473.428**
Objeto:	**REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA CENTRO SUR.**	**ANTICIPO**	**N.A.**

Interventoria:	**CONSORCIO INTERVIAL IP**
Contrato	**2024-3665**

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 4									PRESUPUESTO ZONA 4			Mayores y menores cantidades Adición de cantidades de obra		PRESUPUESTO ACTUALIZADO		ACTA No.	1	ACTA No.	2	ACTA No.	3	ACTA No.	4	ACTA No.	5	ACTA No.	6	ACTA No.	7	ACTA No.	8	ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL		Vigencia 2024			Vigencia 2025				VIGENCIA 2025							CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 2 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 3 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 4 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 5 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 6 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 7 VIGENCIA 2026		CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 8 VIGENCIA 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	+	CANT.	+/- MODIF.	CANT	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)	CANTIDAD	VALOR ($)
TOTAL A + B					$ 3.468.973.706		TOTAL A + B		$ 6.824.847.820	TOTAL A + B		$ 6.020.350.897	TOTAL A + B	$ -		TOTAL A + B	$ 6.020.350.897	TOTAL A + B	$ 290.221.563	TOTAL A + B	$ 837.103.559	TOTAL A + B	$ 888.310.648	TOTAL A + B	$ 1.350.488.536	TOTAL A + B	$ 538.740.073	TOTAL A + B	$ 971.394.742	TOTAL A + B	$ 614.871.564	TOTAL A + B	$ 740.908.113	TOTAL A + B	$ 6.282.039.810	TOTAL A + B	$ 2.790.180.086,90

CONTRATISTA	INTERVENTORIA
MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA	MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS
DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

	ACTA No. 1	ACTA No. 2	ACTA No. 3	ACTA No. 4	ACTA No. 5	ACTA No. 6	ACTA No. 7	ACTA No. 8
VALOR A PAGAR	$ 290.221.563	$ 837.103.559	$ 888.310.648	$ 1.350.488.536	$ 538.740.073	$ 971.394.742	$ 614.871.564	$ 740.908.112
RETEGARANTÍA	$ 14.511.078	$ 41.855.178	$ 44.415.532	$ 67.524.427	$ 26.937.004	$ 48.569.237	$ 30.743.578	$ 37.045.406
PERIODO DEL ACTA								
Inicio	30/01/25	01/03/25	30/03/25	30/04/25	30/05/25	30/06/25	30/07/25	30/08/25
Fin	28/02/25	29/03/25	29/04/25	29/05/25	29/06/25	29/07/25	29/08/25	29/09/25
DIAS	30	29	31	30	31	30	31	31

RETEGARANTÍA ACUMULADA	**311.601.441,00**
PORCENTAJE EJECUCION CONTRATO INICIAL	**33,00%**

RESUMEN FINANCIERO CTO 3650 DE 2024

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 18.771.473.428,00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato (Indicar todas las adiciones)	$ -
3	Valor Total del Contrato	$ 18.771.473.428,00
4	Valor pagado	$ 5.124.333.932,00
5	Valor a cancelar	$ 698.084.207,00
6	Retención por Garantía 5% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$ 311.601.441,00
7	Saldo a Favor de la Entidad	$ 12.943.276.790,00
10	Valor por pagar al contratista ACTA MES 8	**$ 698.084.207,00**

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
TOTAL CUENTA	**$ 290.221.563,00**	**$ 837.103.559,00**	**$ 888.310.648,00**	**$ 1.350.488.536,00**	**$ 538.740.073,00**	**$ 971.384.742,00**	**$ 614.871.584,00**	**$ 740.908.112,00**
Retención por Garantía 5%	$ 14.511.078,00	$ 41.855.178,00	$ 44.415.532,00	$ 67.524.427,00	$ 26.937.004,00	$ 48.569.237,00	$ 30.743.579,00	$ 37.045.406,00
ITEMS 1, 2 Y 3	$ 38.540.850,00	$ 2.338.872,00	$ 30.908.866,00		$ 118.129.088,00	$ 36.467.098,00		
SUMINISTROS	$ 103.953.591,00	$ -	$ -					$ 87.513.200,00
IMPLEMENTACION	$ 147.727.122,00	$ 834.764.687,00	$ 857.401.782,00	$ 1.350.488.536,00	$ 420.610.985,00	$ 934.917.644,00	$ 614.871.584,00	$ 653.394.912,00
GEO APROBADA	$ -	$ **141.935.808,00**	$ -			$ **117.229.889,81**		
BASE PARA RET DE GEO	$ **147.727.122,00**	$ **692.828.879,00**	$ **857.401.782,00**	$ **1.350.488.536,00**	$ **420.610.985,00**	$ **817.687.754,19**	$ **614.871.584,00**	$ **653.394.912,00**
Retención por Georreferenciación(15%)	$ 22.159.068,00	$ 103.924.332,00	$ 128.610.267,00	$ 202.573.280,00	$ 63.091.648,00	$ 122.653.163,00	$ 92.230.738,00	$ 98.009.237,00
Devolución por Georreferenciación Mes 1 (15%)	$ -	$ 22.159.068,00						
Devolución por Georreferenciación Mes 2 (15%)			$ 103.924.332,00					
Devolución por Georreferenciación Mes 3 (15%)				$ 128.610.267,00				
Devolución por Georreferenciación Mes 4 (15%)					$ 202.573.280,00			
Devolución por Georreferenciación Mes 5 (15%)						$ 63.091.648,00		
Devolución por Georreferenciación Mes 6 (15%)							$ 122.653.163,00	
Devolución por Georreferenciación Mes 7 (15%)								$ 92.230.738,00
Valor por pagar al contratista	**$ 253.551.417,00**	**$ 713.483.117,00**	**$ 819.209.181,00**	**$ 1.209.001.096,00**	**$ 651.284.701,00**	**$ 863.253.990,00**	**$ 614.550.430,00**	**$ 698.084.207,00**
TOTAL OBRA	$ 186.267.972,00	$ 837.103.559,00	$ 888.310.648,00	$ 1.350.488.536,00	$ 538.740.073,00	$ 971.384.742,00	$ 614.871.584,00	$ 653.394.912,00

Ing. Andrea K. Andrade Arias
Elaboró

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Anterpro | PROCONSULTING

Contratista de Obra	LOCALIDAD	16 - Puente Aranda 14 - Los Martires	Contratista de Interventoría
CONTRATO SDM 2024-3650	UPZ		CONTRATO SDM 2024-3665
	ID	MV_AC_13_872_24_T1 (M2)	

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
SENTIDO OCCIDENTE - ORIENTE																							
1	1106482	16001739	9/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	3,00	0,36	0,36		KR 33	AC 13	CL 12	R	A	B	B	A	23
2	1106481	16001739	9/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,10	7,75		16,28	17,27		KR 33	AC 13	CL 12	R	A	B	B	A	23
3	415943	16001739	9/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	20,00	3,20	5,00		KR 33	AC 13	CL 12	R	A	B	B	A	23
4		16001513	9/09/2025	BUS ZONA	P. PLAST LLANA	BLANCO	PTEXT	M2	-			4,51	10,20		AC 13	KR 33	KR 32	R	A	B	B	A	23
4,1	1356342		9/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	22,10		7,74			AC 13	KR 33	KR 32	R	A	B	B	A	23
4,2	1356342		9/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	22,80		5,70	8,02		AC 13	KR 33	KR 32	R	A	B	B	A	23
5	1106487	16001694	9/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	4,00	0,48	0,48		KR 32	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
6	1106486	16001694	9/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,60	12,15		31,59	33,08		KR 32	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
7	336785	16001694	9/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	32,00	5,12	8,00		KR 32	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
8	336927	16001596	9/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 32	KR 31	R	A	B	B	A	23
8,1		16001596	9/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 32	KR 31	R	A	B	B	A	23
8,2		16001596	9/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 32	KR 31	R	A	B	B	A	23
8,3		16001596	9/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 32	KR 31	R	A	B	B	A	23
9	336928	16001596	9/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 32	KR 31	R	A	B	B	A	23
10	1106492	16001596	9/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,10	13,35		28,04	29,59		KR 31	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
11	336917	16001596	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	34,00	5,44	8,50		KR 31	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
11,1	1106493	16001596	10/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	4,00	0,48	0,48		KR 31	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
12		14000258	10/09/2025	BUS ZONA	P. PLAST LLANA	BLANCO	PTEXT	M2	-			4,51	10,20		AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
12,1	1356354	14000258	10/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	22,60		7,91			AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
12,2	1356354	14000258	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	23,40		5,85	8,23		AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
13	336961	14000258	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
14	336960	14000258	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
14,1		14000258	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
14,2		14000258	10/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
14,3		14000258	10/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	AK 30	KR 29	R	A	B	B	A	23
15	1106497	14000290	10/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	3,00	0,36	0,36		KR 29	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
16	1106496	14000290	10/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,00	10,30		20,60	21,84		KR 29	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
17	336967	14000290	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	24,00	3,84	6,00		KR 29	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
18	415876	14000289	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 29	KR 28	R	A	B	B	A	23
19	415875	14000289	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 29	KR 28	R	A	B	B	A	23
20	415874	14000289	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 29	KR 28	R	A	B	B	A	23
21		14000323	10/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,40	13,00		18,20	19,65		KR 28	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
22	1356362	14000323	10/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,90	10,00		19,00	20,20		KR 28	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
23	1106501	14000323	10/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	4,00	0,48	0,48		KR 28	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
24	1106500	14000323	10/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,00	10,40		20,80	22,05		KR 28	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
25	1106499	14000323	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	27,00	4,32	6,75		KR 28	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
26	415806	14000353	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 27	KR 26	R	A	B	B	A	23
27	415805	14000353	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 27	KR 26	R	A	B	B	A	23
28	415804	14000353	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 27	KR 26	R	A	B	B	A	23
28,1	1356365	14000353	10/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	21,30		7,46			AC 13	KR 27	KR 26	R	A	B	B	A	23
28,2	1356365	14000353	10/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	23,70		5,93	8,33		AC 13	KR 27	KR 26	R	A	B	B	A	23
29		14000391	10/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,50	10,30		15,45	16,64		KR 26	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
30	1356367	14000391	10/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,70	7,40		12,58	13,50		KR 26	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
31	1112085	14000391	11/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	3,00	0,36	0,36		KR 26	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
32	1112084	14000391	11/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,40	7,70		18,48	19,50		KR 26	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
33	1112083	14000391	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	19,00	3,04	4,75		KR 26	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
33,1	415773	14001742	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 26	KR 25	R	A	B	B	A	23
33,2	415774	14001742	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 26	KR 25	R	A	B	B	A	23
33,3		14001742	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 26	KR 25	R	A	B	B	A	23
33,4		14001742	11/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 26	KR 25	R	A	B	B	A	23
33,5		14001742	11/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 26	KR 25	R	A	B	B	A	23
34	1356371	14000403	11/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,80	3,80		6,84	7,41		KR 25	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
35		14000403	11/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,50	6,90		10,35	11,20		KR 25	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
36	1112098	14000403	11/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	2,00	0,24	0,24		KR 25	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
37	1112097	14000403	11/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	1,80	4,30		7,74	8,36		KR 25	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
38	1112096	14000403	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	12,00	1,92	3,00		KR 25	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
39	415762	14000387	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	6,90		3,45	4,20		AC 13	KR 25	KR 24	R	A	B	B	A	23
40	415738	14000387	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 25	KR 24	R	A	B	B	A	23
41	415739	14000387	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 25	KR 24	R	A	B	B	A	23
42	415740	14000387	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 25	KR 24	R	A	B	B	A	23
43	415761	14000387	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	9,30		4,65	5,64		AC 13	KR 25	KR 24	R	A	B	B	A	23
44	415751	14000387	12/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	ZB	M2	0,30	330,10		99,03	132,08		AC 13	KR 25	KR 24	R	A	B	B	A	23
45	415750	14000427	12/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	21,00	33,60	43,05		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
46	415749	14000427	12/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	16,70		8,35	10,08		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
47	415745	14000427	12/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FGI	M2	-			1,50	2,20		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
48		14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGI	M2	-			2,09	2,91		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
49		14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGI	M2	-			2,09	2,91		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
50	415742	14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
51	415741	14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
52	1894118	14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PCC	M2	-			4,18	4,66		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
53	1894117	14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PCC	M2	-			4,18	4,66		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
54	1894116	14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PCC	M2	-			4,18	4,66		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
55	1894115	14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PCC	M2	-			4,18	4,66		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
56	1894114	14000427	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PCC	M2	-			4,18	4,66		KR 24	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
57	414208	14000407	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
58	414209	14000407	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
59		14000407	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
59,1		14000407	15/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
59,2		14000407	15/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
60	414202	14000407	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	8,51		4,26	5,17		AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
61	414212	14000407	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	20,00	32,00	41,00		AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
62	414201	14000407	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	6,90		3,45	4,20		AC 13	KR 24	KR 23	R	A	B	B	A	23
63	1112019	14000453	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	2,00	0,24	0,24		KR 23	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
64	1112018	14000453	15/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	1,80	5,90		10,62	11,40		KR 23	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
65	414213	14000453	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	16,00	2,56	4,00		KR 23	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
66	414217	14000432	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 23	KR 22	R	A	B	B	A	23
67	414218	14000432	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 23	KR 22	R	A	B	B	A	23
68		14000432	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 23	KR 22	R	A	B	B	A	23
68,1		14000432	15/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 23	KR 22	R	A	B	B	A	23
68,2		14000432	15/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 23	KR 22	R	A	B	B	A	23
69	1356377	14000467	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,45	10,30		14,94	16,12		KR 22	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
70		14000467	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,20	7,50		9,00	9,88		KR 22	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
71	1112030	14000467	15/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	3,00	0,36	0,36		KR 22	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
72	1112029	14000467	15/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,00	7,70		15,40	16,38		KR 22	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
73	413181	14000467	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	20,00	3,20	5,00		KR 22	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
74	1894069	14001667	15/09/2025	BUS ZONA	P. PLAST LLANA	BLANCO	PTEXT	M2	-			4,51	10,20		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
75	1356383	14001667	15/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	21,00		7,35			AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
76	1356383	14001667	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	23,00		5,75	8,09		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
77	413138	14001667	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
78	413139	14001667	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
79	413140	14001667	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
80	413135	14001667	15/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	8,55		4,28	5,19		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
81	413125	14001667	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	20,00	32,00	41,00		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
81,1	413134	14001667	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	6,55		3,28	3,99		AC 13	KR 22	KR 21	R	A	B	B	A	23
82		14000502	16/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,50	8,00		12,00	12,96		KR 21	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
83	1112041	14000502	16/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,20	5,00		6,00	6,63		KR 21	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
84	1112044	14000502	16/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	2,00	0,24	0,24		KR 21	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
85	1112043	14000502	16/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,15	5,10		10,97	11,70		KR 21	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
86	413127	14000502	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	11,00	1,76	2,75		KR 21	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
87	413073	14000522	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 20	KR 19A	R	A	B	B	A	23
88	413074	14000522	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 20	KR 19A	R	A	B	B	A	23
89		14000522	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 20	KR 19A	R	A	B	B	A	23
89,1		14000522	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 20	KR 19A	R	A	B	B	A	23
89,2		14000522	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 20	KR 19A	R	A	B	B	A	23
90	1112049	14000542	16/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	LCA_C	M2	0,10/0,12	1,20	2,00	0,24	0,24		KR 19A	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
91	1112048	14000542	16/09/2025		P. PLAST LLANA	VERDE	ACH_C	M2	2,00	6,40		12,80	13,65		KR 19A	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
92	413076	14000542	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PC	M2	0,40	0,40	17,00	2,72	4,25		KR 19A	AC 13	CL 12B	R	A	B	B	A	23
93	1894016	14000541	16/09/2025	BUS ZONA	P. PLAST LLANA	BLANCO	PTEXT	M2	-			4,51	10,20		AC 13	KR 19A	KR 19	R	A	B	B	A	23
94	1358006	14000541	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	21,00		7,35			AC 13	KR 19A	KR 19	R	A	B	B	A	23
95	1358006	14000541	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	23,40		5,85	8,23		AC 13	KR 19A	KR 19	R	A	B	B	A	23
96	412916	14000665	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 17	KR 16	R	A	B	B	A	23
97	412917	14000665	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 17	KR 16	R	A	B	B	A	23
98		14000665	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 17	KR 16	R	A	B	B	A	23
98,1		14000665	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 17	KR 16	R	A	B	B	A	23
98,2		14000665	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 17	KR 16	R	A	B	B	A	23
99		14000721	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20			AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
100		14000721	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20			AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
101		14000721	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20			AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
102		14000721	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,60	8,60		5,16			AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
103		14000721	16/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	11,00	17,60			AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
104		14000721	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
105		14000721	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
106		14000721	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
107		14000721	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	6,00	12,00	28,80	36,60		AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
108	412823	14000721	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
109	412824	14000721	16/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 16	KR 15	R	A	B	B	A	23
110	412816	14000758	21/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 15	KR 14	R	A	A	R	A	6
112	412808	14000758	21/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LP	M2	0,50	8,50		4,25	5,16		AC 13	KR 15	KR 14	R	A	A	R	A	6
113	412807	14000758	21/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	19,00	30,40	38,95		AC 13	KR 15	KR 14	R	A	A	R	A	6
114	412809	14000758	21/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LP	M2	0,50	7,10		3,55	4,32		AC 13	KR 15	KR 14	R	A	A	R	A	6
115		14000758	21/09/2025	IMPRIMANTE	BORRADO		ACH	M2	4,45	7,00			31,15		AC 13	KR 15	KR 14						
SENTIDO ORIENTE - OCCIDENTE																							
116	412841	14000758	22/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	20,00	32,00	41,00		AC 13	KR 14	KR 15	R	A	A	R	A	6
117	412850	14000758	22/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 14	KR 15	R	A	B	B	A	23
118	412851	14000758	22/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 14	KR 15	R	A	B	B	A	23
119		14000758	22/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 14	KR 15	R	A	B	B	A	23
119,1		14000758	22/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 14	KR 15	R	A	B	B	A	23
119,2		14000758	22/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 14	KR 15	R	A	B	B	A	23
120	1893885	14000721	22/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
121	1893884	14000721	22/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
122	1893883	14000721	22/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
123	1893886	14000721	22/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	9,20		4,60	5,58		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
124	412880	14000721	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	6,00	12,00	28,80	36,60		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
125		14000721	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	6,00	9,00	21,60	27,45		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
126	412862	14000721	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
127	412861	14000721	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
128	412860	14000721	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 15	KR 16	R	A	B	B	A	23
129	1893964	14000577	23/09/2025	BUS ZONA	P. PLAST LLANA	BLANCO	PTEXT	M2	-			4,51	10,20		AC 13	KR 18	KR 19	R	A	B	B	A	23
130	1358012	14000577	23/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	20,00		7,00			AC 13	KR 18	KR 19	R	A	B	B	A	23
131	1358012	14000577	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	22,30		5,58	7,84		AC 13	KR 18	KR 19	R	A	B	B	A	23
132	413097	14000522	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 19	KR 20	R	A	B	B	A	23
133	413096	14000522	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 19	KR 20	R	A	B	B	A	23
134	413095	14000522	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 19	KR 20	R	A	B	B	A	23
135	1894024	14000505	23/09/2025	BUS ZONA	P. PLAST LLANA	BLANCO	PTEXT	M2	-			4,51	10,20		AC 13	KR 20	KR 21	R	A	B	B	A	23
136	1358002	14000505	23/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	20,00		7,00			AC 13	KR 20	KR 21	R	A	B	B	A	23
137	1358002	14000505	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	22,30		5,58	7,84		AC 13	KR 20	KR 21	R	A	B	B	A	23
138	413118	14001667	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
139	413117	14001667	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
140	413116	14001667	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
141	413122	14001667	23/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	6,80		3,40	4,14		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
142	413123	14001667	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0,50	8,30		4,15	5,04		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
143	413124	14001667	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	20,00	32,00	41,00		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
144	413131	14001667	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
145	413132	14001667	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
146		14001667	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
146,1		14001667	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
146,2		14001667	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 21	KR 21	R	A	B	B	A	23
147	413174	14000464	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 21	TV 22	R	A	B	B	A	23
148	413175	14000464	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 21	TV 22	R	A	B	B	A	23
149		14000464	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 21	TV 22	R	A	B	B	A	23
149,1		14000464	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 21	TV 22	R	A	B	B	A	23
149,2		14000464	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 21	TV 22	R	A	B	B	A	23
150		14000407	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 23	KR 24	R	A	B	B	A	23
151		14000407	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 23	KR 24	R	A	B	B	A	23
152		14000407	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 23	KR 24	R	A	B	B	A	23
153		14000407	25/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0,40	4,00	20,00	32,00	41,00		AC 13	KR 23	KR 24	R	A	B	B	A	23
154	1356374	14000407	26/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	17,40		6,09			AC 13	KR 23	KR 24	R	A	B	B	A	23
155	1356374	14000407	26/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	22,80		5,70	8,02		AC 13	KR 23	KR 24	R	A	B	B	A	23
156	415735	14000387	26/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 24		R	A	B	B	A	23
157	415736	14000387	26/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 24		R	A	B	B	A	23
158		14000387	26/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 24		R	A	B	B	A	23
158,1		14000387	26/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	KR 24		R	A	B	B	A	23
158,2		14000387	26/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	KR 24		R	A	B	B	A	23
159	1356364	14000322	26/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	21,70		7,60			AC 13	KR 27	KR 28	R	A	B	B	A	23
160	1356364	14000322	26/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	23,30		5,83	8,19		AC 13	KR 27	KR 28	R	A	B	B	A	23
161	1356357	14000258	26/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,35	21,50		7,53			AC 13	KR 29	AK 30	R	A	B	B	A	23
162	1356357	14000258	26/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	PAB	M2	0,25	24,40		6,10	8,58		AC 13	KR 29	AK 30	R	A	B	B	A	23
163		16001686	26/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	AK 30	KR 31	R	A	B	B	A	23
163,1		16001686	26/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0,85	2,10		1,79			AC 13	AK 30	KR 31	R	A	B	B	A	23
163,1		16001686	26/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1,15	3,00		3,45			AC 13	AK 30	KR 31	R	A	B	B	A	23
164	1356349	16001595	26/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,90	6,60		12,54	13,40		KR 31	AC 13	CL 14	R	A	B	B	A	23
165	1356350	16001595	28/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,90	11,20		21,28	22,60		KR 31	AC 13	CL 14	R	A	B	B	A	23
166		16001513	28/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,50	8,60		12,90	13,92		AC 13	KR 32	KR 33	R	A	B	B	A	23

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
167	1356346	16001513	28/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,70	9,60		16,32	17,46		AC 13	KR 32	KR 33	R	A	B	B	A	23
168		16001513	28/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,30	7,40		9,62	10,50		AC 13	KR 32	KR 33	R	A	B	B	A	23
169		16001513	28/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	RE	M2	1,75	7,70		13,48	14,43		AC 13	KR 32	KR 33	R	A	B	B	A	23
170	336909	16001513	28/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 32	KR 33	R	A	B	B	A	23
171	336910	16001513	28/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FF	M2	-			1,20	1,80		AC 13	KR 32	KR 33	R	A	B	B	A	23
172		16001513	28/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FFGD	M2	-			2,09	2,91		AC 13	KR 32	KR 33	R	A	B	B	A	23

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m^2** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LCI	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LCM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	1.424,63		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 66/ Plastico frio llana	BLANCO	604,72		
PinturaM2picmenSINmicro	TIPO:	ITEM 67/ Llana pigmentada	VERDE	193,31		
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA	BLANCO	400,87		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 59/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO	62,40		
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 58/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO	9,00		
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA	B/A			
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 50/ RESINA TERMOPLASTICA				
BORDILLOS	TIPO:		B/A			
ANTIDESLIZANTE	TIPO:					
PinturaML20CM	TIPO:		B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A=20	TIPO:					
BANDalertaFOTOLUMIresaltoPLASTICO	TIPO:	ITEM 85/ BANDA ALERT EN RESINA 25 CM 2 CM	B/A			
BANDAsonora	TIPO:	ITEM 83/ 2 CM GRAVILLA 1/2"	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO.	TIPO:		B/A			
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 54/ RESINA TERMOPLASTICA	NEGRO			
TACHONESTRASPASABLES	TIPO:					
ESTOPEROLES	TIPO:	ITEM 73/ METÁLICO CON ESPIGO	B			
TACHAS	TIPO:	ITEM 70/ CON ESPIGO	BB/BR/A			
BORDILLOS	TIPO:	ITEM 77/ bordillo NO traspasable en CONCRETO de color amarillo (	A			
HITOS	TIPO:	ITEM 80/ HITO TUBULAR SIMPLE	A			
TACHAS	TIPO:	ITEM 117/ TACHA ILUMINADA INTERNA BIDIRECCIONAL				
BANDalertaFOTOLUMIresaltoPLASTICO	TIPO:	ITEM 85/ BANDA ALERT EN RESINA 25 CM 2 CM				
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA				
BANDAS ALERTADORAS	TIPO:					
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO	TIPO:		N			
TachonesTRASPASABLES	TIPO:		N			
RetiroESTOPEROLoTACHAS	TIPO:	ITEM 94/ RETIRO DE TACHON, HITOS O RESAT PLAST				
	TIPO:					
-	TIPO:					
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES				
TOTALES				**2.694,92**	-	-

CONTRATISTA:
MAURICIO LAVERDE
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
GERSON ZAPATA
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

Contratista de Obra

CONTRATO SDM 2024-3650

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD: 16 - Puente Aranda; 14 - Los Martires

UPZ:

ID: MV_AC_13_872_24_T1

Interpro 20 años INTERVENTORIAS & PROYECTOS | PROCONSULTING

Contratista de Interventoría

CONTRATO SDM 2024-3665

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
SENTIDO OCCIDENTE - ORIENTE																						
0,1	415918	16001401	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	3,00	9,00	9,00	-	AC 13	KR 34	KR 33	F	A	A	R	A	6
0,2	415936	16001401	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	17,20		17,20	17,20	-	AC 13	KR 34	KR 33	F	A	A	R	A	6
0,3	415953	16001401	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	17,40		17,40	17,40	-	AC 13	KR 34	KR 33	F	A	A	R	A	6
1	415936	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	21,40		21,40	21,40	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
2	415917	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	13,00	39,00	39,00	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
3	415918	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
4	415913	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	118,00		118,00	118,00	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
5	415936	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	22,50		22,50	22,50	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
6	415909	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	123,70		123,70	123,70	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
7	415917	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	1,00	3,00	3,00	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
8	336765	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,00		15,00	15,00	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
9	336764	16001513	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	17,10		17,10	17,10	-	AC 13	KR 33	KR 32	F	A	A	R	A	6
10	415899	16001596	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	93,50		93,50	93,50	-	AC 13	KR 32	KR 31	F	A	A	R	A	6
11	336681	16001596	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	10,00	30,00	30,00	-	AC 13	KR 32	KR 31	F	A	A	R	A	6
12	336682	16001596	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	14,00	42,00	42,00	-	AC 13	KR 32	KR 31	F	A	A	R	A	6
13	415900	16001596	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	106,20		106,20	106,20	-	AC 13	KR 32	KR 31	F	A	A	R	A	6
14	415898	16001596	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	29,70		29,70	29,70	-	AC 13	KR 32	KR 31	F	A	A	R	A	6
15	415898	16001686	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	16,00		16,00	16,00	-	AC 13	KR 32	KR 31	F	A	A	R	A	6
16	415891	16001686	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	148,10		148,10	148,10	-	AC 13	KR 31	AK 30	F	A	A	R	A	6
17	336673	16001686	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	16,00	48,00	48,00	-	AC 13	KR 31	AK 30	F	A	A	R	A	6
18	336674	16001686	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	18,00	54,00	54,00	-	AC 13	KR 31	AK 30	F	A	A	R	A	6
19	415863	16001686	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	150,30		150,30	150,30	-	AC 13	KR 31	KR 29	F	A	A	R	A	6
20	415853	14000258	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	20,00		20,00	20,00	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
21	415863	14000258	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	80,50		80,50	80,50	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
22	336672	14000258	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	5,00	15,00	15,00	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
23	415862	14000258	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	65,80		65,80	65,80	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
24	415853	14000258	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	16,10		16,10	16,10	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
25	415853	14000289	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	14,00		14,00	14,00	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
26	415857	14000289	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	120,20		120,20	120,20	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
27	415883	14000289	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	11,00	33,00	33,00	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
28	415884	14000289	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	18,00	54,00	54,00	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
29	415858	14000289	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	138,90		138,90	138,90	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
30	415824	14000289	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	32,80		32,80	32,80	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
31	415824	14000322	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	15,70		15,70	15,70	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
32	415823	14000322	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	8,00	24,00	24,00	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
33	415830	14000322	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	100,20		100,20	100,20	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
34	415831	14000322	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	104,10		104,10	104,10	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
35	415836	14000322	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	10,00	30,00	30,00	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
36	415829	14000322	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	20,50		20,50	20,50	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
37	415829	14000322	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	20,50		20,50	20,50	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
38	415786	14000353	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	86,80		86,80	86,80	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
39	415791	14000353	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
40	415765	14000353	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	12,00	36,00	36,00	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
41	415787	14000353	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	98,00		98,00	98,00	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
42	415791	14000353	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	45,20		45,20	45,20	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
43	415760	14000353	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	49,50		49,50	49,50	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
44	415776	14001742	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	38,40		38,40	38,40	-	AC 13	KR 26	KR 25	F	A	A	R	A	6
45	415771	14001742	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	49,50		49,50	49,50	-	AC 13	KR 26	KR 24	F	A	A	R	A	6
46	415765	14001742	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
47	415760	14000376	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	14,50		14,50	14,50	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
48	415765	14000376	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	3,00	9,00	9,00	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
49	415759	14000387	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	39,00		39,00	39,00	-	AC 13	KR 25	KR 24	F	A	A	R	A	6
50	415765	14000376	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	1,00	3,00	3,00	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
51	415771	14001742	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	40,70		40,70	40,70	-	AC 13	KR 26	KR 24	F	A	A	R	A	6
52	415760	14000387	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,10		15,10	15,10	-	AC 13	KR 25	KR 24	F	A	A	R	A	6
53	415755	14000387	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,10		15,10	15,10	-	AC 13	KR 25	KR 24	F	A	A	R	A	6
54	415722	14000407	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	5,00	15,00	15,00	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
55	415723	14000407	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	5,00	15,00	15,00	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
56	415713	14000407	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	60,10		60,10	60,10	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
57	415712	14000407	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	48,40		48,40	48,40	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
58	414204	14000407	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,20		15,20	15,20	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
59	414203	14000407	23/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,20		15,20	15,20	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
60	413179	14000432	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	28,20		28,20	28,20	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
61	415704	14000432	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	55,00		55,00	55,00	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
62	413156	14000432	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	3,00	9,00	9,00	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
63	1894049	14000432	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	80,10		80,10	80,10	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
64	413155	14000432	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	10,00	30,00	30,00	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
65	413180	14000432	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	20,80		20,80	20,80	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
66	413180	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	14,50		14,50	14,50	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
67	1894049	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	110,80		110,80	110,80	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
68	413157	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	2,00	6,00	6,00	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
69	413157	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	21,50		21,50	21,50	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
70	413158	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	107,80		107,80	107,80	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
71	413157	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	4,00	12,00	12,00	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
72	413155	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	11,00	33,00	33,00	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
73	413141	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,30		19,30	19,30	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
74	413142	14000464	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,30		19,30	19,30	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
75	413126	14000483	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	29,60		29,60	29,60	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
76	413081	14000483	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	140,60		140,60	140,60	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
77	413094	14000483	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	166,50		166,50	166,50	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
78	413108	14000505	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	13,00	39,00	39,00	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
79	413107	14000505	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	21,00	63,00	63,00	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
80	413072	14000522	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	27,40		27,40	27,40	-	AC 13	KR 20	KR 19A	F	A	A	R	A	6
81	413072	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	41,10		41,10	41,10	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
82	413093	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	61,50		61,50	61,50	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
83	413102	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	5,00	15,00	15,00	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
84	413080	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	61,80		61,80	61,80	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
85	413045	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	16,50		16,50	16,50	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
86	413102	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	16,50		16,50	16,50	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
87	413033	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	111,20		111,20	111,20	-	AC 13	KR 19	KR 18	F	A	A	R	A	6
88	413026	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	12,00	36,00	36,00	-	AC 13	KR 19	KR 18	F	A	A	R	A	6
89	413025	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	12,00	36,00	36,00	-	AC 13	KR 19	KR 18	F	A	A	R	A	6
90	413034	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	106,20		106,20	106,20	-	AC 13	KR 19	KR 18	F	A	A	R	A	6
91	413019	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	14,50		14,50	14,50	-	AC 13	KR 19	KR 18	F	A	A	R	A	6
92	413018	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	14,50		14,50	14,50	-	AC 13	KR 19	KR 18	F	A	A	R	A	6
93	412965	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	105,30		105,30	105,30	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
94	412974	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	11,00	33,00	33,00	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
95	412975	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	11,00	33,00	33,00	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
96	412968	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	110,00		110,00	110,00	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
97	412959	14001675	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,60		15,60	15,60	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
98	412958	14001675	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,60		15,60	15,60	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
99	412908	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	130,10		130,10	130,10	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
100	412912	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	16,00	48,00	48,00	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
101	412909	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	116,60		116,60	116,60	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
102	412913	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	12,00	36,00	36,00	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
103	412888	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	27,30		27,30	27,30	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
104	412888	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	19,00		19,00	19,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
105	412821	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	4,00	12,00	12,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
106	412871	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	39,20		39,20	39,20	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
107	412839	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	40,00		40,00	40,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
108		14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,00		15,00	15,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
109		14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,00		15,00	15,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
110	412820	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	9,00	27,00	27,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
111	412821	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	13,00	39,00	39,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
112	412839	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	106,00		106,00	106,00	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
113	412822	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	28,20		28,20	28,20	-	AC 13	KR 16	KR 15	F	A	A	R	A	6
114	412822	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	11,20		11,20	11,20	-	AC 13	KR 15	KR 14	F	A	A	R	A	6
115	412821	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	KR 15	KR 14	F	A	A	R	A	6
116	412819	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	5,00	15,00	15,00	-	AC 13	KR 15	KR 14	F	A	A	R	A	6
117	412839	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	63,60		63,60	63,60	-	AC 13	KR 15	KR 14	F	A	A	R	A	6
SENTIDO ORIENTE - OCCIDENTE																						
120	412857	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	77,50		77,50	77,50	-	AC 13	KR 14	KR 15	F	A	A	R	A	6
121	412849	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	KR 14	KR 15	F	A	A	R	A	6
122	412848	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	9,00	27,00	27,00	-	AC 13	KR 14	KR 15	F	A	A	R	A	6
123	412855	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	51,50		51,50	51,50	-	AC 13	KR 14	KR 15	F	A	A	R	A	6
124	412853	14000758	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	23,00		23,00	23,00	-	AC 13	KR 14	KR 15	F	A	A	R	A	6
125	412853	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	20,50		20,50	20,50	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
126	412856	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	92,20		92,20	92,20	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
127	412857	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	90,10		90,10	90,10	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
128	412849	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
129	412848	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	9,00	27,00	27,00	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
130	1893887	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,50		19,50	19,50	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
131	1893888	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,50		19,50	19,50	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
132	412856	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	27,00		27,00	27,00	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
133	412857	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	49,00		49,00	49,00	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
134	412849	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	2,00	6,00	6,00	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
135	412848	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	8,00	24,00	24,00	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
136	412900	14000721	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	34,50		34,50	34,50	-	AC 13	KR 14	KR 16	F	A	A	R	A	6
137	412900	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	8,50		8,50	8,50	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
138	412910	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	118,10		118,10	118,10	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
139	412907	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	121,30		121,30	121,30	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
140	412915	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	11,00	33,00	33,00	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
141	412914	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	12,00	36,00	36,00	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
142	412923	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	17,70		17,70	17,70	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
143	412922	14000665	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	17,70		17,70	17,70	-	AC 13	KR 17	KR 16	F	A	A	R	A	6
144	412969	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	93,50		93,50	93,50	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
145	412970	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	9,00	27,00	27,00	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
146	412971	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	9,00	27,00	27,00	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
147	412966	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	93,50		93,50	93,50	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
148	412978	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	18,20		18,20	18,20	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
149	412977	14000619	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	18,20		18,20	18,20	-	AC 13	KR 18	KR 17	F	A	A	R	A	6
150	413035	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	132,60		132,60	132,60	-	AC 13	KR 18	KR 19	F	A	A	R	A	6
151	413031	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	132,50		132,50	132,50	-	AC 13	KR 18	KR 19	F	A	A	R	A	6
152	413030	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	9,00	27,00	27,00	-	AC 13	KR 18	KR 19	F	A	A	R	A	6
153	413029	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	13,00	39,00	39,00	-	AC 13	KR 18	KR 19	F	A	A	R	A	6
154	413041	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	34,40		34,40	34,40	-	AC 13	KR 18	KR 19	F	A	A	R	A	6
155	1358010	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,40		19,40	19,40	-	AC 13	KR 18	KR 19	F	A	A	R	A	6
156	1358010	14000577	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	20,50		20,50	20,50	-	AC 13	KR 18	KR 19	F	A	A	R	A	6
157	413090	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	118,30		118,30	118,30	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
158	413098	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	14,00	42,00	42,00	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
159	413099	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	17,00	51,00	51,00	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
160	413091	14000541	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	129,00		129,00	129,00	-	AC 13	KR 19A	KR 19	F	A	A	R	A	6
161	1358003	14000522	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	26,00		26,00	26,00	-	AC 13	KR 20	KR 19A	F	A	A	R	A	6
162	1358003	14000505	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	33,10		33,10	33,10	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
163	413113	14000505	25/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	98,10		98,10	98,10	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
164	413103	14000505	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
165	413104	14000505	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	11,00	33,00	33,00	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
166	413091	14000505	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	99,50		99,50	99,50	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
167	413114	14000483	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	14,10		14,10	14,10	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
168	413115	14000483	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	14,10		14,10	14,10	-	AC 13	KR 21	KR 20	F	A	A	R	A	6
169	413113	14001667	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	23,10		23,10	23,10	-	AC 13	KR 20	KR 21	F	A	A	R	A	6
170	413152	14001667	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	4,00	12,00	12,00	-	AC 13	KR 20	KR 21	F	A	A	R	A	6
171	413162	14001667	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	35,60		35,60	35,60	-	AC 13	KR 20	KR 21	F	A	A	R	A	6
172	413160	14001667	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	35,60		35,60	35,60	-	AC 13	KR 20	KR 21	F	A	A	R	A	6
173	413162	14000464	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	11,50		11,50	11,50	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
174	413151	14000464	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	5,00	15,00	15,00	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
175	413161	14000464	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	76,10		76,10	76,10	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
176	413160	14000464	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	109,00		109,00	109,00	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
177	413173	14000464	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	51,60		51,60	51,60	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
178	413152	14000464	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	14,00	42,00	42,00	-	AC 13	KR 22	KR 21	F	A	A	R	A	6
179	413173	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	9,00		9,00	9,00	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
180	413152	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	3,00	9,00	9,00	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
181	415716	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	44,40		44,40	44,40	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
182	413151	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	2,00	6,00	6,00	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
183	413160	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	46,20		46,20	46,20	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
184	413192	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,50		15,50	15,50	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
185	413193	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,50		15,50	15,50	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
186	415716	14000432	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	81,90		81,90	81,90	-	AC 13	KR 23	KR 22	F	A	A	R	A	6
187	415718	14000407	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	22,10		22,10	22,10	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
188	1894122	14000407	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	81,90		81,90	81,90	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
189	415718	14000407	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	4,00	12,00	12,00	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
190	415719	14000407	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	7,00	21,00	21,00	-	AC 13	KR 24	KR 23	F	A	A	R	A	6
191	415729	14000387	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,00		19,00	19,00	-	AC 13	KR 25	KR 24	F	A	A	R	A	6
192	415728	14000387	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,00		19,00	19,00	-	AC 13	KR 25	KR 24	F	A	A	R	A	6
193	415784	14001742	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	150,30		150,30	150,30	-	AC 13	KR 25	AK 27	F	A	A	R	A	6
194	415770	14001742	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	18,00	54,00	54,00	-	AC 13	KR 25	AK 27	F	A	A	R	A	6
195	415769	14001742	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	18,00	54,00	54,00	-	AC 13	KR 25	AK 27	F	A	A	R	A	6
196	415789	14000353	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	166,30		166,30	166,30	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
197	415803	14000353	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,50		19,50	19,50	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
198	415802	14000353	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	19,50		19,50	19,50	-	AC 13	AK 27	KR 26	F	A	A	R	A	6
199	415835	14000322	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	36,00		36,00	36,00	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
200	415861	14000322	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	227,00		227,00	227,00	-	AC 13	KR 28	AK 27	F	A	A	R	A	6
201	415887	14000289	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	20,00	60,00	60,00	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
202	415886	14000289	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	29,00	87,00	87,00	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
203	415860	14000289	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	238,50		238,50	238,50	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
204	415854	14000289	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	31,20		31,20	31,20	-	AC 13	KR 29	KR 28	F	A	A	R	A	6
205	415854	14000258	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	12,10		12,10	12,10	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
206	336667	14000258	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	3,00	9,00	9,00	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
207	415865	14000258	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	98,00		98,00	98,00	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
208	336667	14000258	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	39,00		39,00	39,00	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
209	336667	14000258	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	3,00	9,00	9,00	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
210	415866	14000258	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	92,20		92,20	92,20	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
211	336668	14000258	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	13,00	39,00	39,00	-	AC 13	AK 30	KR 29	F	A	A	R	A	6
212	415895	16001686	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	140,40		140,40	140,40	-	AC 13	KR 29	NQS	F	A	A	R	A	6
213	336678	16001686	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	15,00	45,00	45,00	-	AC 13	KR 29	NQS	F	A	A	R	A	6
214	336677	16001686	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	19,00	57,00	57,00	-	AC 13	KR 29	KR 32	F	A	A	R	A	6
215	415894	16001686	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	152,00		152,00	152,00	-	AC 13	KR 29	NQS	F	A	A	R	A	6
216	336912	16001686	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	27,40		27,40	27,40	-	AC 13	KR 29	NQS	F	A	A	R	A	6
217	336912	16001596	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	8,60		8,60	8,60	-	AC 13	KR 29	NQS	F	A	A	R	A	6
218	415903	16001596	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	73,00		73,00	73,00	-	AC 13	KR 31	KR 32	F	A	A	R	A	6
219	336678	16001596	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	6,00	18,00	18,00	-	AC 13	KR 31	KR 32	F	A	A	R	A	6
220	415902	16001596	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	79,90		79,90	79,90	-	AC 13	KR 31	KR 32	F	A	A	R	A	6
221	336677	16001686	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	7,00	21,00	21,00	-	AC 13	KR 29	KR 32	F	A	A	R	A	6
222	336790	16001596	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,50		15,50	15,50	-	AC 13	KR 31	KR 32	F	A	A	R	A	6
223	336789	16001596	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15,50		15,50	15,50	-	AC 13	KR 31	KR 32	F	A	A	R	A	6
224	415912	16001513	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	142,60		142,60	142,60	-	AC 13	KR 32	KR 33	F	A	A	R	A	6
225	415919	16001513	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	15,00	45,00	45,00	-	AC 13	KR 32	KR 33	F	A	A	R	A	6
226	415920	16001513	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,15/0,20	3,00	19,00	57,00	57,00	-	AC 13	KR 32	KR 33	F	A	A	R	A	6
227	415911	16001513	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	142,30		142,30	142,30	-	AC 13	KR 32	KR 33	F	A	A	R	A	6
228	415928	16001513	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	29,20		29,20	29,20	-	AC 13	KR 32	KR 33	F	A	A	R	A	6
229	415928	16001401	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	4,00		4,00	4,00	-	AC 13	KR 32	KR 33	F	A	A	R	A	6
230	415956	16001401	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	20,80		20,80	20,80	-	AC 13	KR 33	KR 34	F	A	A	R	A	6
231	415911	16001401	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,15/0,20	21,00		21,00	21,00	-	AC 13	KR 33	KR 34	F	A	A	R	A	6
232	415928	16001401	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	16,50		16,50	16,50	-	AC 13	AK 27	KR 28	F	A	A	R	A	6
233		16001401	26/09/2025	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	16,50		16,50	16,50	-	AC 13	AK 27	KR 28	F	A	A	R	A	6

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m²** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO			
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 31/ IMPRIMANTE (ML) A=15	NEGRO			
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 32 IMPRIMANTE (ML) A=20	NEGRO		11211,40	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 33/ IMPRIMANTE (ML) A=25	NEGRO			
PinturaML12CM	TIPO:	ITEM 55/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	NEGRO			
PinturaML15CM	TIPO:	ITEM 56/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO		11211,40	
PinturaML20CM	TIPO:	ITEM 57/ Plastico frio 22 METIL SPRAY				
PinturaM2picmenSINmicro	TIPO:	ITEM 41/ P.ACRILICA B.SOLVE PICMENTADA SIN MICRO	ROJO			
PinturaM2sinMICRO		ITEM 66/ Plastico frio llana				
PinturaM2conMICRO		ITEM 65/ Plastico frio LLANA				
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 59/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO			
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 58/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO			
CintaTERMOPLASTICApreformada	TIPO:	ITEM 114/ Blanco 90 mils	BLANCO			
CintaTERMOPLASTICApreformada	TIPO:	ITEM 118/ Amarillo 90 mils	AMARILLO			
TACHAS	TIPO:	ITEM 70/ CON ESPIGO	B/A			
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES				
RetiroESTOPEROLoTACHAS	TIPO:	ITEM 95/ RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES	B/A			
N.A	TIPO:					
HITOS	TIPO:	ITEM 80/ HITO TUBULAR SIMPLE				
BORDILLOS	TIPO:	ITEM 75/ bordillo traspasable en RESINA de color amarillo (Tipo				
PinturaM2picmenSINmicro	TIPO:					
TOTALES				-	**22.422,80**	-

CONTRATISTA:
MAURICIO LAVERDE
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
GERSON ZAPATA
INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

Contratista de Obra

CONTRATO SDM 2024-3650

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

LOCALIDAD	16 - Puente Aranda 14 - Los Martires
UPZ	
ID	MV_AC_13_872_24_T1 (INTERSECCIONES PREFORMADO)

Interpro 20 años | PROCONSULTING

Contratista de Interventoría

CONTRATO SDM 2024-3665

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1	336766	16001513	21/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 33	KR 32		A	B	B	M	32
2	336767	16001513	21/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 33	KR 32		A	B	B	M	32
3	336768	16001513	21/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 33	KR 32		A	B	B	M	32
4	336761	16001513	21/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	9.90		4.95	6.00	-	AC 13	KR 33	KR 32		A	B	B	A	32
5	336760	16001513	21/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	20.00	32.00	41.00	-	AC 13	KR 33	KR 32		A	B	B	A	32
6	336762	16001513	21/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	7.70		3.85	4.68	-	AC 13 TRANSMILENIO	KR 33	KR 32		A	B	B	A	32
7	415904	16001739, 16001513, 16001596	21/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	AMARILLO	ZB	M2	0.30	103.50		31.05	41.44	-	AC 13	KR 33	KR 32		A	B	B	A	32
7.1	415908	16001596	21/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	21.00	33.60	43.05	-	AC 13	KR 32	KR 31		A	B	B	A	32
8	415906	16001596	23/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	20.00	32.00	41.00	-	AC 13	KR 32	KR 31		A	B	B	A	32
9		16001596	23/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91	-	AC 13	KR 31	KR 32		A	B	B	M	32
10	336893	16001596	23/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 31	KR 32		A	B	B	M	32
11	336894	16001596	23/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 31	KR 32		A	B	B	M	32
12	336786	16001596	23/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	9.80		4.90	5.94	-	AC 13	KR 31	KR 32		A	B	B	A	32
13	415907	16001596	23/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	20.00	32.00	41.00	-	AC 13	KR 31	KR 32		A	B	B	A	32
14	336787	16001596	23/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	7.60		3.80	4.62	-	AC 13 TRANSMILENIO	KR 31	KR 32		A	B	B	A	32
15	415905	16001596, 16001512, 16001513	23/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	AMARILLO	ZB	M2	0.30	100.10		30.03	40.08	-	AC 13	KR 31	KR 32		A	B	B	A	32
16	336778	16001739	23/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	15.00	24.00	30.75	-	KR 32	AC 13	CL 128	F	A	B	B	A	32
17	336755	16001512	25/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	6.00	13.00	31.20	39.65	-	KR 32	CL 13A	AC 13	F	A	B	B	A	32
17	336755	16001512	25/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	5.25	1.00	2.10	2.68	-	KR 32	CL 13A	AC 13	F	A	B	B	A	32
17	336755	16001512	25/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	2.90	1.00	1.16	1.50	-	KR 32	CL 13A	AC 13	F	A	B	B	A	32
18		16001596	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.40	1.55		0.62			KR 32	AC 13			A	B	B	A	23
19		16001596	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.50	1.50		0.75			KR 32	AC 13			A	B	B	A	23
20		16001596	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.40	5.75		2.30			KR 32	AC 13			A	B	B	A	23
21		16001596	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.40	8.40		3.36			KR 32	AC 13			A	B	B	A	23
22		16001596	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.40	2.80		1.12			KR 32	AC 13			A	B	B	A	23
23		16001596	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.85	2.10		1.79			KR 32	AC 13			A	B	B	A	23
24		16001596	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1.15	3.00		3.45			KR 32	AC 13			A	B	B	A	23
25	415826	14000322	25/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	20.00	32.00	41.00	-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	A	32
26		14000322	25/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91	-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	M	32
26.1		14000322	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.85	2.10		1.79		-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	M	32
26.2		14000322	25/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1.15	3.00		3.45		-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	M	32
27	415841	14000322	25/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	M	32
28	415840	14000322	25/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	M	32
29	415827	14000322	25/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	8.80		4.40	5.34	-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	A	32
30	415825	14000322	26/09/2025	PASO PEATONAL	CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	20.00	32.00	41.00	-	AC 13	KR 28	AK 27		A	B	B	A	32
31	415828	14000322	26/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	7.30		3.65	4.44	-	AC 13 TRANSMILENIO	KR 28	AK 27		A	B	B	A	32
32	415816	14000322, 14000353, 14000331, 14000343	26/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	AMARILLO	ZB	M2	0.30	195.00		58.50	78.04	-	AC 13	AK 27	KR 26		A	B	B	A	32
33	415809	14000353	26/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 25	AK 27		A	B	B	M	32
34	415810	14000353	28/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80	-	AC 13	KR 25	AK 27		A	B	B	M	32
35		14000353	28/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91	-	AC 13	KR 25	AK 27		A	B	B	M	32
35.1		14000353	28/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	0.85	2.10		1.79		-	AC 13	KR 25	AK 27		A	B	B	M	32
35.2		14000353	28/09/2025	BORRADO LLANA	P. PLAST LLANA	NEGRA	ACH	M2	1.15	3.00		3.45		-	AC 13	KR 25	AK 27		A	B	B	M	32
36	415814	14000353	28/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	8.90		4.45	5.40	-	AC 13	KR 25	AK 27		A	B	B	A	32
37	415813	14000353	28/09/2025		CintaTERMOPLASTICApreformada	BLANCO	LP	M2	0.50	7.50		3.75	4.56	-	AC 13 TRANSMILENIO	KR 25	AK 27		A	B	B	A	32

OBSERVACIONES:

Los **m²** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

Los **m²** se aproximaran a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FI	FLECHA DIRECCIONAL	P1	PICTOGRAMA ESCOLAR	PAB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	P2E	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RET	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL ILLO		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0.25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PYC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PGSLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PF	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACIÓN DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA (L20 = 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LCI	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZA	ZONA ANTIBLOQUEO		
LDM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SEMÁFORO PEATONAL		
LP	CEDA EL PASO	LP	ESTOPERCOL		
LCN	LINEA DE CANAL (L 2.0	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	548.10		
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 31/ IMPRIMANTE (ML) A=15	NEGRO			
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 32 IMPRIMANTE (ML) A=20	NEGRO			
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 33/ IMPRIMANTE (ML) A=25	NEGRO			
PinturaML12CM	TIPO:	ITEM 55/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	NEGRO			
PinturaML15CM	TIPO:	ITEM 56/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	NEGRO			
PinturaML20CM	TIPO:	ITEM 57/ Plastico frio 22 METIL SPRAY				
PinturaM2picmentSiNmicro	TIPO:	ITEM 41/ P.ACRILICA B.SOLVE PICMENTADA SIN MICRO	ROJO			
PinturaM2sinMICRO		ITEM 66/ Plastico frio llana				
PinturaM2sinMICRO		ITEM 66/ Plastico frio llana		23.86		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 59/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO			
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 58/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO			
CintaTERMOPLASTICApreformada	TIPO:	ITEM 114/ Blanco 90 mils	BLANCO	302.88		
CintaTERMOPLASTICApreformada	TIPO:	ITEM 118/ Amarillo 90 mils	AMARILLO	119.58		
TACHAS	TIPO:	ITEM 70/ CON ESPIGO	B/A			
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES				
RetiroESTOPEROLOTACHAS	TIPO:	ITEM 95/ RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES	B/A			
N.A	TIPO:					
HITOS	TIPO:	ITEM 80/ HITO TUBULAR SIMPLE				
BORDILLOS	TIPO:	ITEM 75/ bordillo traspasable en RESINA de color amarillo (Tipo				
PinturaM2picmentSiNmicro	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
N.A	TIPO:					
TOTALES				994.41	-	-

CONTRATISTA:

MAURICIO LAVERDE

INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:

GERSON ZAPATA

INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO

CONSORCIO INTERVIAL IP

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

CONTRATO DE OBRA No 2024-3650

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

LOCALIDAD	18 - RAFAEL URIBE URIBE
UPZ	39 - QUIROGA
ID	CP_20243650_031 (CPS_941_EM_19_111_V27)

Interpro 20 AÑOS | PROCONSULTING

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024-3665

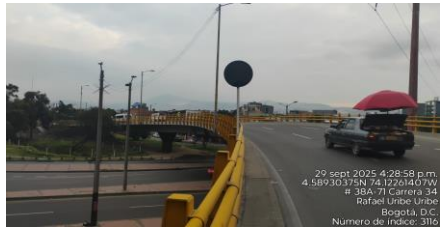
No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	29/09/2025		514260	50008127	SR-18	60	60							REEMPLAZAR	SOLO TABLERO	CL 36S	AK 33				22		27
2	29/09/2025		514266	50008127	SR-18	60	60							REEMPLAZAR	SOLO TABLERO	CL 36S	AK 33				22		27

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 496.002		$ -
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 157.769		$ -
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 218.306		$ -
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UN	$ 496.805		$ -
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 374.270		$ -
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 592.484		$ -
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 748.310		$ -
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	$ 522.024		$ -
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 679.122		$ -
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 484.512		$ -
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 841.753		$ -
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivoTipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo gavanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 619.181		$ -
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 275.560		$ -
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 51 x 66 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 370.943		$ -
15	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical doble plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 404.809		$ -
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 319.814		$ -
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 396.913		$ -
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 526.937		$ -
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 274.601		$ -
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 321.778		$ -
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UN	$ 474.112		$ -
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 211.832	2,00	$ 423.664,00
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 307.840		$ -
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 424.618		$ -
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 156.353		$ -
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 59.461		$ -
27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	UN	$ 31.105	2,00	$ 62.210,00
28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	$ 31.887		$ -
29	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	$ 70.550		$ -
			TOTAL		$ 485.874,00

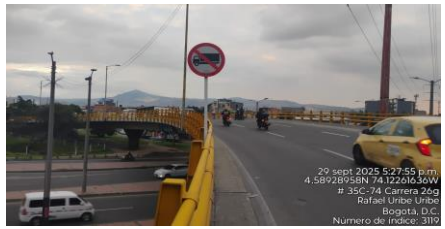
CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

	REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."				
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ	CONTRATO Nº:	2024-3650	LOCALIDAD:	18 - RAFAEL URIBE URIBE
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL IP	ID	CP_20243650_031	UPZ:	39 - QUIROGA



Nº FOTOGRAFIA: 1
DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 1A
DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 2
DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 2A
DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33
DESPUÉS

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

	REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."				
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ	CONTRATO Nº:	2024-3650	LOCALIDAD:	18 - RAFAEL URIBE URIBE
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL IP	ID	CP_20243650_031	UPZ:	39 - QUIROGA

			
Nº FOTOGRAFIA: 1 DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 1A DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 2 DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 2A DIRECCIÓN CL 33 SUR AK 33 DESPUÉS

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

CONTRATO DE OBRA No 2024-3650

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

LOCALIDAD	2 - CHAPINERO
UPZ	97 - CHICO LAGO
ID	SH_SV_ZPP_2470_2024_ATLANTIS_V0

Interpro 20 años | PROCONSULTING

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024-3665

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
												EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	702194	2000817	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12A	KR 12	3, 8, 22 y 26	0,224			
2	26/09/2025	30	664129	2000817	SP-47A/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12A	KR 12			7		28
3	26/09/2025		702204	2000817	SP-25A	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12A	KR 12	5				
4	26/09/2025		1	2000817	NO REGLAMENTARIA	-	-			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12A	KR 12					28
5	26/09/2025	30	664134	2000817	SP-47A/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12A	KR 12			7		28
6	26/09/2025	DE 24:00 A 3:00 7 CUPOS	300261	2000817	SR-34/PLAQUETA	60	60	56	19	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12A	KR 12			3, 8, 22 y 26	0,10753	28
7	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	702193	2000817	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12	AK 11	3, 8, 22 y 26	0,224			
8	26/09/2025		159323	2000817	SI-07	60	50			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12	AK 11					28
9	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	702192	2000817	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12	AK 11	3, 8, 22 y 26	0,224			
10	26/09/2025	30	702205	2000817	SP-31/SR-30	60	60	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 81	KR 12	AK 11	6				
11	26/09/2025		34897	2000772	SR-38	75	25			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	KR 14	CL 81	CL 80			19		28
12	26/09/2025	30	642462	2000786	SP-46A/SR-30	60	60	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 14	KR 13A	6				
13	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	702201	2000786	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 14	KR 13A	3, 8, 22 y 26	0,224			
14	26/09/2025	30	654748	2000796	SR-30	60	60			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 13A	KR 13					28
15	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	654722	2000796	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 13A	KR 13	3, 8, 22 y 26	0,224			
16	26/09/2025		26271	2000801	SR-38	75	25			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 13	KR 12A	19				
17	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	654727	2000822	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 12A	KR 12	3, 8, 22 y 26	0,224			
18	26/09/2025	30	664118	2000822	SP-47A/SR-30	75	75	60	60	REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 12A	KR 12			7		28
19	26/09/2025		409071	2000822	SI-07	60	50			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 12A	KR 12					28
20	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	702202	2000822	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 12A	KR 12	3, 8, 22 y 26	0,224			
21	26/09/2025	30	664122	2000842	SP-47/SR-30	75	75	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 12	AK 11					28
22	26/09/2025	EN ESTE COSTADO	702203	2000842	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 12	AK 11	3, 8, 22 y 26	0,224			
23	26/09/2025		210926	2000842	SR-38	75	25			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 80	KR 12	AK 11			19		28

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 496.002		$ -
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 157.769		$ -
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 218.306	9,00	$ 1.964.754,00
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UN	$ 496.805		$ -
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 374.270	1,00	$ 374.270,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 592.484	2,00	$ 1.184.968,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 748.310	3,00	$ 2.244.930,00
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	$ 522.024	1,8995	$ 991.601,81
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 679.122		$ -
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 484.512		$ -
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 841.753		$ -
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivoTipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo gavanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 619.181		$ -
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 275.560		$ -

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

CONTRATO DE OBRA No 2024-3650

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

LOCALIDAD	2 - CHAPINERO
UPZ	97 - CHICO LAGO
ID	SH_SV_ZPP_2470_2024_ATLANTIS_V0

Interpro 20 años INTERVENTORÍAS & PROYECTOS | PROCONSULTING

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024-3665

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
				14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 51 x 66 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.					UN	$ 370.943		$ -
				15	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical doble plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.					UN	$ 404.809		$ -
				16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.					UN	$ 319.814		$ -
				17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.					UN	$ 396.913		$ -
				18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.					UN	$ 526.937		$ -
				19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.					UN	$ 274.601	3,00	$ 823.803,00
				20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.					UN	$ 321.778		$ -
				21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)					UN	$ 474.112		$ -
				22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)					UN	$ 211.832	9,00	$ 1.906.488,00
				23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)					UN	$ 307.840		$ -
				24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)					UN	$ 424.618		$ -
				25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)					UN	$ 156.353		$ -
				26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.					UN	$ 59.461	9,00	$ 535.149,00
				27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)					UN	$ 31.105		$ -
				28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)					UN	$ 31.887	11,00	$ 350.757,00
				29	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)					UN	$ 70.550		$ -
														TOTAL			$ 10.376.720,81

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

Interpro 20 años INTERVENTORIAS & PROYECTOS / PROCONSULTING	REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."			BOGOTÁ / SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**	**CONTRATO Nº:**	**2024-3650**	**LOCALIDAD:**	**2 - CHAPINERO**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERVIAL IP**	**ID**	**SH_SV_ZPP_2470_2024_ATLANTIS_V0**	**UPZ:**	**97 - CHICO LAGO**

			
Nº FOTOGRAFIA: 1 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 1A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 2 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 2A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 3 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 3A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 4 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 4A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 5 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 5A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 6 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 6A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**



Nº FOTOGRAFIA: 7
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 7A
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 8
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 8A
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 9
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 9A
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 10
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 10A
DIRECCIÓN CL 81 KR 12 AK 11
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 11
DIRECCIÓN KR 14 CL 81 CL 80
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 11A
DIRECCIÓN KR 14 CL 81 CL 80
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 12
DIRECCIÓN CL 80 KR 14 KR 13A
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 12A
DIRECCIÓN CL 80 KR 14 KR 13A
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 13
DIRECCIÓN CL 80 KR 14 KR 13A
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 13A
DIRECCIÓN CL 80 KR 14 KR 13A
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 14
DIRECCIÓN CL 80 KR 13A KR 13
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 14A
DIRECCIÓN CL 80 KR 13A KR 13
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 15
DIRECCIÓN CL 80 KR 13A KR 13
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 15A
DIRECCIÓN CL 80 KR 13A KR 13
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 16
DIRECCIÓN CL 80 KR 13 KR 12A
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 16A
DIRECCIÓN CL 80 KR 13 KR 12A
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 17
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 17A
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 18
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 18A
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 19
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 19A
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 20
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 20A
DIRECCIÓN CL 80 KR 12A KR 12
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 21
DIRECCIÓN CL 80 KR 12 AK 11
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 21A
DIRECCIÓN CL 80 KR 12 AK 11
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 22
DIRECCIÓN CL 80 KR 12 AK 11
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 22A
DIRECCIÓN CL 80 KR 12 AK 11
DESPUÉS

			
Nº FOTOGRAFIA: 23 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 23A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

	REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ	CONTRATO Nº:	2024-3650	LOCALIDAD:	2 - CHAPINERO
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL IP	ID	SH_SV_ZPP_2470_2024_ATLANTIS_V0	UPZ:	97 - CHICO LAGO

			
Nº FOTOGRAFIA: 1 DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 1A DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 2 DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 2A DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 3 DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 3A DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 4 DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 4A DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 5 DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 5A DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 6 DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 6A DIRECCIÓN CL 81 KR 12A KR 12 DESPUÉS

			
Nº FOTOGRAFIA: 7 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 7A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 9 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 9A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 10 **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 10A **DIRECCIÓN** CL 81 KR 12 AK 11 **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 11 **DIRECCIÓN** KR 14 CL 81 CL 80 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 11A **DIRECCIÓN** KR 14 CL 81 CL 80 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 12 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 14 KR 13A **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 12A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 14 KR 13A **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 13 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 14 KR 13A **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 13A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 14 KR 13A **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 14 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 13A KR 13 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 14A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 13A KR 13 **DESPUÉS**

			
Nº FOTOGRAFIA: 15 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 13A KR 13 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 15A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 13A KR 13 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 16 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 13 KR 12A **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 16A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 13 KR 12A **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 17 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 17A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 18 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 18A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 19 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 19A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 20 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 20A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12A KR 12 **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 21 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 21A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 22 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 22A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **DESPUÉS**

			
Nº FOTOGRAFIA: 23 **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 23A **DIRECCIÓN** CL 80 KR 12 AK 11 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

CONTRATO DE OBRA No 2024-3650

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

LOCALIDAD	13 - TEUSAQUILLO
UPZ	106 - LA ESMERALDA
ID	SH_SV_ZPP_CTO_2470_2021_PABLOVI_V1

Interpro 20 años | PROCONSULTING

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024-3665

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
												EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	29/09/2025		77159	13000201	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	KR 54	CL 58	CL 59			5		28
2	29/09/2025	30	739062	13000201	SP-46A/SR-30	60	60	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 54	CL 58	CL 59	6				
3	29/09/2025	30	739061	13000201	SP-47A/SR-30	75	75	60	60	INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 54	CL 58	CL 59	7				
4	29/09/2025	30	373125	13000201	SP-47/SR-30	60	60	60	60	RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	KR 54	CL 58	CL 59					28
5	29/09/2025		10710	13000202	SR-01	60	60			REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 58	KR 54	KR 54A			5		28
6	29/09/2025	SENTIDO DERECHO	373107	13000286	DOL	90	30			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 57B	KR 53	KR 54	16				
7	29/09/2025		77144	13000330	SR-01	60	60			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	KR 53	CL 57B	CL 57	5				
8	29/09/2025	SENTIDO DERECHO	373075	13000381	DOL	90	30			INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 57B	AK 50	KR 52A	16				
9	29/09/2025	AV CRA 50 AL SUR	373066	13000381	SI-05	70	30			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CL 57B	AK 50	KR 52A					28
10	29/09/2025	30	698363	13000330	SP-46A/SR-30	60	60	60	60	REUBICAR	SEÑAL COMPLETA	KR 53	CL 57B	CL 57					29
11	29/09/2025		611572	13000470	SR-38	75	25			RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	AC 53	KR 53	KR 52					28

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 496.002		$ -
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 157.769		$ -
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 218.306		$ -
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UN	$ 496.805		$ -
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 374.270	3,00	$ 1.122.810,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 592.484	1,00	$ 592.484,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 748.310	1,00	$ 748.310,00
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	$ 522.024		$ -
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 679.122		$ -
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 484.512		$ -
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 841.753		$ -
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivoTipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo gavanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 619.181		$ -
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 275.560		$ -
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 51 x 66 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 370.943		$ -
15	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical doble plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 404.809		$ -
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 319.814	2,00	$ 639.628,00
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 396.913		$ -
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 526.937		$ -
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 274.601		$ -
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 321.778		$ -
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UN	$ 474.112		$ -
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 211.832		$ -
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 307.840		$ -
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 424.618		$ -

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

CONTRATO DE OBRA No 2024-3650

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

LOCALIDAD	13 - TEUSAQUILLO
UPZ	106 - LA ESMERALDA
ID	SH_SV_ZPP_CTO_2470_2021_PABLOVI_V1

Interpro 20 años | PROCONSULTING

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024-3665

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
				25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigrafiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)									UN	$ 156.353		$ -
				26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.									UN	$ 59.461		$ -
				27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)									UN	$ 31.105		$ -
				28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)									UN	$ 31.887	5,00	$ 159.435,00
				29	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)									UN	$ 70.550	1,00	$ 70.550,00
															TOTAL		$ 3.333.217,00

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL

"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**	**CONTRATO Nº:**	**2024-3650**	**LOCALIDAD:**	**13 - TEUSAQUILLO**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO INTERVIAL IP**	**ID**	**SH_SV_ZPP_CTO_2470_2021_PABLOVI_V1**	**UPZ:**	**106 - LA ESMERALDA**



Nº FOTOGRAFIA: 1
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 1A
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 2
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 2A
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 3
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 3A
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 4
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 4A
DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 5
DIRECCIÓN CL 58KR 54KR 54A
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 5A
DIRECCIÓN CL 58KR 54KR 54A
ANTES



Nº FOTOGRAFIA: 6
DIRECCIÓN CL 57B KR 53KR 54
DESPUÉS



Nº FOTOGRAFIA: 6A
DIRECCIÓN CL 57B KR 53KR 54
DESPUÉS

			
Nº FOTOGRAFIA: 7 **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 7A **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8 **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8A **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 9 **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 9A **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 10 **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 10A **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **DESPUÉS**
			
Nº FOTOGRAFIA: 11 **DIRECCIÓN** AC 53 KR 53 KR 52 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 11A **DIRECCIÓN** AC 53 KR 53 KR 52 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

	REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL		
	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."		

CONTRATISTA:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ	CONTRATO Nº:	2024-3650	LOCALIDAD:	13 - TEUSAQUILLO
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL IP	ID	SH_SV_ZPP_CTO_2470_2021_PABLOVI_V1	UPZ:	106 - LA ESMERALDA

			
Nº FOTOGRAFIA: 1 DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 1A DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 2 DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 2A DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 3 DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 3A DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 4 DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 4A DIRECCIÓN KR 54CL 58CL 59 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 5 DIRECCIÓN CL 58KR 54KR 54A ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 5A DIRECCIÓN CL 58KR 54KR 54A ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 6 DIRECCIÓN CL 57B KR 53KR 54 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 6A DIRECCIÓN CL 57B KR 53KR 54 DESPUÉS

			
Nº FOTOGRAFIA: 7 **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 7A **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8 **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8A **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **DESPUÉS**
Nº FOTOGRAFIA: 9 **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 9A **DIRECCIÓN** CL 57B AK 50KR 52A **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 10 **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 10A **DIRECCIÓN** KR 53 CL 57BCL 57 **DESPUÉS**
Nº FOTOGRAFIA: 11 **DIRECCIÓN** AC 53 KR 53 KR 52 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 11A **DIRECCIÓN** AC 53 KR 53 KR 52 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** **DIRECCIÓN** **DESPUÉS**

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

Interpro 20 · PROCONSULTING

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Contratista de Obra

CONTRATO SDM 2024-3650

LOCALIDAD: **PUENTE ARANDA**

UPZ: **SAN RAFAEL**

ID: **CP_20243650_029**

Contratista de Interventoría

CONTRATO SDM 2024-3665

N°	CODIGO INTERNO	CIV	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM.	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
											PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1	57277	16000340		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3.00	2.00	6.00	6.00		CL 4G	KR 67A	KR 67	F	M	M	R	M	18
2	1486863	16000340		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15.10		15.10	15.10		CL 4G	KR 67A	KR 67	F	M	M	R	M	18
3		16000340		BORRADO MECANICO		FDD	M2	-			2.20			CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	#N/D
4		16000340		BORRADO MECANICO		FDI	M2	-			2.20			CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	#N/D
5		16000340		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		CL 4G	KR 67A	KR 67	F	M	M	R	A	17
6		16000340		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	5.00	8.00	10.25		CL 4G	KR 67A	KR 67	F	M	M	R	A	17
6.1		16000340		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0.40	3.20	1.00	1.28	1.65		CL 4G	KR 67A	KR 67	F	M	M	R	A	17
7		16000390		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	5.00	8.00	10.25		KR 67	CL 4D	CL 4G	F	M	M	R	A	17
7.1		16000390		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0.40	3.70	1.00	1.48	1.90		KR 67	CL 4D	CL 4G	F	M	M	R	A	17
8	57281	16000390		BORRADO MECANICO		SPT	M2	0.30	6.70		2.01			KR 67	CL 4D	CL 4G	F	M	M	R	A	#N/D
9	57282	16000351		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3.00	2.00	6.00	6.00		CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	M	18
10	1489046	16000351		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LPA	ML	0,15/0,20	15.00		15.00	15.00		CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	M	18
11	57384	16000351		BORRADO MECANICO		FDI	M2	-			2.20			CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	#N/D
12		16000351		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FFGI	M2	-			2.09	2.91		CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	17
13		16000351		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	17
14	57385	16000351		BORRADO MECANICO		SPT	M2	0.30	12.90		3.87			CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	#N/D
15		16000351		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	5.00	8.00	10.25		CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	17
15.1		16000351		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PP	M2	0.40	2.80	1.00	1.12	1.45		CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	17
16		16000351		BORRADO MECANICO		FDD	M2	-			2.20			CL 4G	KR 67	KR 66A	F	M	M	R	A	#N/D
17		16004555		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		CL 9	AK 68	KR 67	F	A	A	R	A	6
18	294522	16004555		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		CL 9	AK 68	KR 67	F	A	A	R	A	6
19	294524	16004555		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	24.40		24.40	24.40		CL 9	AK 68	KR 67	F	A	A	R	A	6
20		16004555		TACHAS	B/R	TR	UND	-		17.00	-	-	17.00	CL 9	AK 68	KR 67	F	A	A	R	A	6
21	294524	16004555		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	13.00		13.00	13.00		CL 9	AK 68	KR 67	F	A	A	R	A	6
22		16004555		TACHAS	B/R	TR	UND	-		8.00	-	-	8.00	CL 9	AK 68	KR 67	F	A	A	R	A	6
23		16004845		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3.00	2.00	6.00	6.00		CL 9	KR 67A	KR 67	F	A	A	R	A	6
24	294528	16004554		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		CL 9	KR 67A	KR 67	F	A	A	R	A	6
26		16004554		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		CL 9	KR 67A	KR 67	F	A	A	R	A	6
25		16004554		BORRADO MECANICO		FDD	M2	-			2.20			CL 9	KR 67A	KR 67	F	A	A	R	A	#N/D
27	294526	16004845		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCA	ML	0,12/0,15	3.00	4.00	12.00	12.00		CL 9	KR 67	KR 66A	F	A	A	R	A	6
28	1314851	16004554		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	25.10		25.10	25.10		CL 9	KR 67A	KR 67	F	A	A	R	A	6
29		16004554		TACHAS	B/R	TR	UND	-		17.00	-	-	17.00	CL 9	KR 67	KR 67	F	A	A	R	A	6
30		16004845		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FF	M2	-			1.20	1.80		CL 9	KR 67	KR 66A	F	A	A	R	A	6
31		16004845		BORRADO MECANICO		FDD	M2	-			2.20			CL 9	KR 67	KR 66A	F	A	A	R	A	#N/D
32		16004845		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	FFGD	M2	-			2.09	2.91		CL 9	KR 67	KR 66A	F	A	A	R	A	6
33	294541	16004845		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LCN	ML	0,15/0,20	32.80		32.80	32.80		CL 9	KR 67	KR 66A	F	A	A	R	A	6
34		16004845		TACHAS	B/R	TR	UND	-		22.00	-	-	22.00	CL 9	KR 67	KR 66A	F	A	A	R	A	6

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m²** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

DF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	BAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO,FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	LL	LINEA LOGARITMICA		
FDS	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PSOLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PP	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	BAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LCA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LD	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LSM	LINEA CANELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 31/ IMPRIMANTE (ML) A=15	NEGRO		30.0	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 32 IMPRIMANTE (ML) A=20	NEGRO		125.4	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	58.61		
PinturaML12CM	TIPO:	ITEM 55/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO		30.0	
PinturaML15CM	TIPO:	ITEM 56/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO		125.4	
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 58/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO	16.14		
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 59/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO	27.88		
TACHAS	TIPO:	ITEM 69/ SIN ESPIGO	B/R			64.00
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES		19.08		
RetiroESTOPEROLoTACHAS	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES				
PinturaML20CM	TIPO:		B/A			
DEMARCACIÓN (ML) A=20	TIPO:					
BANDaletaFOTOLUMIresaltoPLASTICO	TIPO:	ITEM 85/ BANDA ALERT EN RESINA 25 CM 2 CM	B/A			
BANDAsonora	TIPO:	ITEM 83/ 2 CM GRAVILLA 1/2"	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO.	TIPO:		B/A			
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 54/ RESINA TERMOPLASTICA	NEGRO			
TACHONESTRASPASABLES	TIPO:					
ESTOPEROLES	TIPO:	ITEM 73/ METÁLICO CON ESPIGO	B			
TACHAS	TIPO:	ITEM 70/ CON ESPIGO	BB/BR/A			
BORDILLOS	TIPO:	ITEM 77/ bordillo NO traspasable en CONCRETO de color amarillo	A			
HITOS	TIPO:	ITEM 80/ HITO TUBULAR SIMPLE	A			
TACHAS	TIPO:	ITEM 117/ TACHA ILUMINADA INTERNA BIDIRECCIONAL				
BANDaletaFOTOLUMIresaltoPLASTICO	TIPO:	ITEM 85/ BANDA ALERT EN RESINA 25 CM 2 CM				
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA				
BANDAS ALERTADORAS	TIPO:					
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO	TIPO:		N			
TachonesTRASPASABLES	TIPO:		N			
RetiroESTOPEROLoTACHAS	TIPO:	ITEM 94/ RETIRO DE TACHON, HITOS O RESAT PLAST				
	TIPO:					
-	TIPO:					
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES				
TOTALES				**121.71**	**310.80**	**64.00**

CONTRATISTA:

MAURICIO LAVERDE

INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:

GERSON ZAPATA

INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO

CONSORCIO INTERVIAL IP

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

REGISTRO DE APLICACIÓN E IMPLEMENTACION

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

Interpro 20 años | PROCONSULTING

	LOCALIDAD	02 - CHAPINERO
Contratista de Obra	UPZ	97 - CHICÓ LAGO
CONTRATO SDM 2024-3650	ID	EX_02_356_946_10_V12

Contratista de Interventoría

CONTRATO SDM 2024-3665

N°	CODIGO INTERNO	CIV	FECHA DE IMPLEMENTACION	ANOTACIONES	MATERIAL	COLOR	TIPO DE MARCA	UNIDAD	ANCHO LINEA (m)	LONG LINEA (m)	CANT. (Und)	CANTIDADES			DIRECCION			TIPO PAVIM	TPD	CONTAM.	ESTADO PAVIM.	AFECTACIÓN	GARANTIA (MESES)
												PINTURA	IMPRIMANTE	ELEM.	EJE	INICIO	FIN						
1		2000061	11/09/2025	PASO PEATONAL	P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	6.00	9.60	12.30		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	A	33
1.1		2000061	11/09/2025	PASO PEATONAL	P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0.40	1.80	1.00	0.72	0.95		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	A	33
2	340701	2000061	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	LP	M2	0.50	3.50		1.75	2.16		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	A	33
3	340700	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		SPT	M2	0.30	10.30		3.09			CL 98	KR 16	AK 15						
4	340721	2000061	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	FDG	M2	-			2.50	3.50		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	34
5	340724	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		ACH	M2	1.00	8.10		8.10			CL 98	KR 16	AK 15						
6	340714	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		RCD	M2	-			4.20			CL 98	KR 16	AK 15						
7	340713	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		RCD	M2	-			4.20			CL 98	KR 16	AK 15						
8	2060948	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		RCD	M2	-			4.20			CL 98	KR 16	AK 15						
8.1		2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		RCD	M2	-			4.20			CL 98	KR 16	AK 15						
9	2065836	2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PPP	M2	-			1.90	4.40		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
10	2065836	2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PPP	M2	-			1.90	4.40		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
11		2000061	11/09/2025		P. PLAST LLANA	AMARILLO	PDCP	M2	-			4.18	4.66		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	34
12	2060947	2000061	11/09/2025		P. PLAST LLANA	BLANCO	VMP30	M2	-			3.36	10.30		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	34
13		2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LIC	ML	0,20/0,25	1.00	35.00	35.00	35.00		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
14	340723	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		LA	M2	0.20	5.10		1.02			CL 98	KR 16	AK 15						
15		2000061	11/09/2025	RETIRO		-	TR	UND	-		43.00	-	-	43.00	CL 98	KR 16	AK 15						
16		2000061	11/09/2025	RETIRO		-	TR	UND	-		34.00	-	-	34.00	CL 98	KR 16	AK 15						
17		2000061	11/09/2025	RETIRO		-	TR	UND	-		39.00	-	-	39.00	CL 98	KR 16	AK 15						
18		2000061	11/09/2025	RETIRO	HITOS		BL	UND	-		4.00	-	-	4.00	CL 98	KR 16	AK 15						
19	1812027	2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LE	ML	0,12/0,15	8.60		8.60	8.60		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
20	1812027	2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LE	ML	0,12/0,15	2.50	4.00	10.00	10.00		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
21		2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LE	ML	0,12/0,15	16.50		16.50	16.50		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
22	1812027	2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LE	ML	0,12/0,15	2.50	6.00	15.00	15.00		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
23		2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LE	ML	0,12/0,15	27.80		27.80	27.80		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
24	1806313	2000061	11/09/2025	MOTOS	P. 2C POR SPRAY	BLANCO	PTEXT	M2	-			0.37	1.29		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
25	2060940	2000061	11/09/2025		P. 2C POR SPRAY	BLANCO	LB	ML	0,12/0,15	70.90		70.90	70.90		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	M	28
26	364944	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		SPT	M2	0.30	7.10		2.13			CL 98	KR 16	AK 15						
27	2060949	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		PCP	M2	-			3.61			CL 98	KR 16	AK 15						
28	60950	2000061	11/09/2025	BORRADO	BORRADO MECANICO		PCP	M2	-			3.61			CL 98	KR 16	AK 15						
29		2000061	11/09/2025	PASO PEATONAL	P. PLAST LLANA	BLANCO	PP	M2	0.40	4.00	6.00	9.60	12.30		CL 98	KR 16	AK 15	F	B	B	R	A	33

OBSERVACIONES:

Los **ml** se aproximaran a la décima del valor (un decimal)

los **m²** se aproximarán a la centésima del valor (dos decimales)

las **UN** se aproximaran a la unidad (sin decimales)

FF	FLECHA DIRECCIONAL	PE	PICTOGRAMA ESCOLAR	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS
FGD	FLECHA GIRO DERECHA	PZE	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHÓN
FGI	FLECHA GIRO IZQUIERDA	PPARE	PICTOGRAMA PARE	PM	PINTURA DE MUROS
FDD	FLECHA DOBLE DERECHA	LIC (1x1)	LINEAS INICIO/FIN CARRIL 0,20		
FDI	FLECHA DOBLE IZQUIERDA	SL	LINEA LOGARITMICA		
FDG	FLECHA DOBLE GIRO	LP	LINEA DE PARE		
FT	FLECHA TRIPLE	LPA	LINEA DE PARADA 0,15		
RCD	REDUCCION CARRIL DERECHA	PAB	PARADA AUTOBUS (0,25*6*L)		
RCI	REDUCCION CARRIL IZQUIERDA	PFC	PICTOGRAMA FERROCARRIL		
PASLO	PICTOGRAMA SOLO	LE	LINEA DE ESTACIONAMIENTO		
PMIN	PICTOGRAMA MINUSVALIDOS	PF	PASO PEATONAL - CEBRA		
FMIN	FONDO MINUSVALIDOS	PM	PINTURA PARA MUROS		
ACH	ACHURADO	PPP	PICT. PROHIBIDO PARQUEAR		
BS	BANDA SONORA	PV	PICT. VELOCIDAD MAXIMA		
DS	DEMARCACION DE SARDINEL	PV30	PICT. VELOCIDAD MAXIMA 30		
LA	LINEA DE AGUJA 0,20 o 0,15	PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS		
LB	LINEA DE BORDE 0,12	RAT	RETIRO ANCLAJE DE TACHON		
LC	LINEA CENTRAL 0,12	RE	RESALTO REAL		
LDA	LINEA DE CARRIL 0,12	RV	RESALTO VIRTUAL		
LD	LINEA DE CARRIL IZQUIERDA 0,12	ZB	ZONA ANTIBLOQUEO		
LCM	LINEA CAMELLON 0,12	SPT	SENDERO PEATONAL		
CP	CEDA EL PASO	EP	ESTOPEROL		
LCN	LINEA DE CANAL 0,20	TCH	TACHON CON ESPIGO		
LCP	LINEA CEDA EL PASO (0,4*0,8)	TR	TACHA REFLEC.		
PSB	PICTOGRAMA SOLO BUS	BL	BALIZAS O HITOS		

DESCRIPCION			COLOR	M2	ML	UNIDAD
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 33/ IMPRIMANTE (ML) A=25	NEGRO		35.00	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 31/ IMPRIMANTE (ML) A=15	NEGRO		148.80	
IMPRIMANTE	TIPO:	ITEM 34/ IMPRIMANTE (M2)	NEGRO	56.26	-	
PinturaML20CM	TIPO:	ITEM 57/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO		35.00	
PinturaML12CM	TIPO:	ITEM 55/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO		148.80	
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 58/ Plastico frio 22 METIL SPRAY	BLANCO	4.17		
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA	AMARILLO	4.18		
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA	BLANCO	7.61		
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES		38.36		
TACHAS	TIPO:	ITEM 69/ SIN ESPIGO	B/R			
RetiroESTOPEROLoTACHAS	TIPO:	ITEM 95/ RETIRO DE TACHAS O ESTOPEROLES				116.00
RetiroHITOSoTACHOSNoResaltoPLAST	TIPO:	ITEM 94/ RETIRO DE TACHON, HITOS O RESAT PL	AMARILLO			4.00
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 66/ Plastico frio llana	B/A	19.92		
BANDAsonora	TIPO:	ITEM 83/ 2 CM GRAVILLA 1/2"	B/A			
DEMARCACIÓN (M2) CON MICRO.	TIPO:		B/A			
PinturaM2sinMICRO	TIPO:	ITEM 54/ RESINA TERMOPLASTICA	NEGRO			
TACHONESTRASPASABLES	TIPO:					
ESTOPEROLES	TIPO:	ITEM 73/ METÁLICO CON ESPIGO	B			
TACHAS	TIPO:	ITEM 70/ CON ESPIGO	BB/BR/A			
BORDILLOS	TIPO:	ITEM 77/ bordillo NO traspasable en CONCRETO de c	A			
HITOS	TIPO:	ITEM 80/ HITO TUBULAR SIMPLE	A			
TACHAS	TIPO:	ITEM 117/ TACHA ILUMINADA INTERNA BIDIRECCIONAL				
BANDalertaFOTOLUMIresaltoPLASTICO	TIPO:	ITEM 85/ BANDA ALERT EN RESINA 25 CM 2 CM				
PinturaM2conMICRO	TIPO:	ITEM 65/ Plastico frio LLANA				
BANDAS ALERTADORAS	TIPO:					
BANDA SONORA REDUCTORA EN AGREGADO	TIPO:		N			
TachonesTRASPASABLES	TIPO:		N			
RetiroESTOPEROLoTACHAS	TIPO:	ITEM 94/ RETIRO DE TACHON, HITOS O RESAT PLAST				
	TIPO:					
-	TIPO:					
BorradoMARCASmecanico	TIPO:	ITEM 100/ BORRADO MECANICO DE MARCAS VIALES				
TOTALES				**130.50**	**367.60**	**120.00**

CONTRATISTA:

MAURICIO LAVERDE

INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:

GERSON ZAPATA

INGENIERO RESIDENTE NOCTURNO

CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

CONTRATO DE OBRA No 2024-3650

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

LOCALIDAD	2 - CHAPINERO
UPZ	97 - CHICO LAGO
ID	EX_02_356_946_10_V12

Interpro 20 años | PROCONSULTING

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024-3665

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES				ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
										TAMAÑO 1		TAMAÑO 2				EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
1	15/09/2025		1	2000061	NO REGLAMENTARIA	-	-							RETIRAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16					28
2	15/09/2025		210795	2000061	SR-01	60	60							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16	5				28
3	15/09/2025		34949	2000061	SR-38	75	25							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16	19				
4	15/09/2025		749685	2000061	SR-38	75	25							INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16	19				
5	15/09/2025	EN ESTE COSTADO	749681	2000061	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16	3, 8, 22 y 26	0,224			
6	15/09/2025		749682	2000061	SP-46A/SR-30	60	60	60	60					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16	6				
7	15/09/2025	EN ESTE COSTADO	738981	2000061	SR-28/PLAQUETA	60	60	70	32					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16	3, 8, 22 y 26	0,224			
8	15/09/2025		46226	2000061	SR-38	75	25							REEMPLAZAR	SEÑAL COMPLETA	CL 98	AK 15	KR 16	19				28

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 496.002		$ -
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 157.769		$ -
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 218.306	2,00	$ 436.612,00
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UN	$ 496.805		$ -
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 374.270	1,00	$ 374.270,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 592.484	1,00	$ 592.484,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 748.310		$ -
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	$ 522.024	0,4480	$ 233.866,75
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 679.122		$ -
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 484.512		$ -
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 841.753		$ -
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivoTipo XI , película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo gavanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 619.181		$ -
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 275.560		$ -
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 51 x 66 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 370.943		$ -
15	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical doble plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 404.809		$ -
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 319.814		$ -
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 396.913		$ -
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	$ 526.937		$ -
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 o SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 274.601	3,00	$ 823.803,00
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaría e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 321.778		$ -
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigraffiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UN	$ 474.112		$ -
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 211.832	2,00	$ 423.664,00
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 307.840		$ -
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigraffiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 424.618		$ -
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaría e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigraffiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	$ 156.353		$ -

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

CONTRATO DE OBRA No 2024-3650

REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES

LOCALIDAD	2 - CHAPINERO
UPZ	97 - CHICO LAGO
ID	EX_02_356_946_10_V12

Interpro 20 años | PROCONSULTING

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2024-3665

No.	FECHA DE INSTALACIÓN	DETALLE CONTENIDO TABLERO	INTERNO	CIV	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1	TAMAÑO 2	TAMAÑOS ESPECIALES		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DIRECCION			ITEM	M2	REEMPLAZO		RET/REU/REM.T
								TAMAÑO 1	TAMAÑO 2			EJE	INICIO	FIN		CANTIDAD	ITEMS	ITEM	
				26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.											UN	$ 59.461	2,00	$ 118.922,00
				27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)											UN	$ 31.105		$ -
				28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)											UN	$ 31.887	3,00	$ 95.661,00
				29	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)											UN	$ 70.550		$ -
																	TOTAL		$ 3.099.282,75

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

Interpro 20 años INTERVENTORIAS & PROYECTOS / PROCONSULTING	REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."			BOGOTÁ / SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ	CONTRATO Nº:	2024-3650	LOCALIDAD:	2 - CHAPINERO
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL IP	ID	EX_02_356_946_10_V12	UPZ:	97 - CHICO LAGO

			
Nº FOTOGRAFIA: 1 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 1A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 2 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 2A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 3 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 3A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 4 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 4A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 5 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 5A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 6 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 6A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS

			
Nº FOTOGRAFIA: 7 **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 7A **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8 **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8A **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **DESPUÉS**

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

	REGISTRO FOTOGRÁFICO IMPLEMENTACIÓN SEÑALIZACIÓN VERTICAL				
	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR."				
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ	CONTRATO Nº:	2024-3650	LOCALIDAD:	2 - CHAPINERO
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVIAL IP	ID	EX_02_356_946_10_V12	UPZ:	97 - CHICO LAGO

			
Nº FOTOGRAFIA: 1 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 1A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 2 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 2A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 3 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 3A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 4 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 4A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS
			
Nº FOTOGRAFIA: 5 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 5A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 ANTES	Nº FOTOGRAFIA: 6 DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS	Nº FOTOGRAFIA: 6A DIRECCIÓN CL 98 AK 15 KR 16 DESPUÉS

			
Nº FOTOGRAFIA: 7 **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 7A **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **ANTES**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8 **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **DESPUÉS**	**Nº FOTOGRAFIA:** 8A **DIRECCIÓN** CL 98 AK 15 KR 16 **DESPUÉS**

CONTRATISTA:
ANDREA K. ANDRADE ARIAS
INGENIERA RESIDENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3650

INTERVENTORÍA:
JOHN FREDY TORRES D.
INGENIERO RESIDENTE
CONSORCIO INTERVIAL IP
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3665

REMISION

Consecutivo: 9

Contrato No.	2024-3650
Contratista	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR.
Contrato No.	2024-3665
Interventoría	CONSORCIO INTERVIAL IP
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Fecha: **17/09/2025**

CONSORCIO SEG Vial Bogotá

Interpro 20 años — PROCONSULTING

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario	CANTIDAD	SUBTOTAL
2S	UND	Suministro de maletin plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	$ 437.566,00	100,00	$ 43.756.600,00

VALOR EN LETRAS — **VALOR TOTAL REMISIÓN $ 43.756.600,00**

CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

OBERVACIONES — **Dirección de Entrega:**

NOTA:

Entrega:

NOMBRE: **MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA**
CARGO: **DIRECTORA DE OBRA**
CONTRATISTA: **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**

Recibe:

NOMBRE: **MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS**
CARGO: **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
INTERVENTORIA: **CONSORCIO INTERVIAL IP**

Recibe:

NOMBRE: José Miguel Moreno.
CARGO: Contratista SDM-SA.

REMISION

Consecutivo: 10

Contrato No.	2024-3650
Contratista	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA - 4 CENTRO SUR.
Fecha:	18/09/2025

Contrato No.	2024-3665
Interventoria	CONSORCIO INTERVIAL IP
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr. Unitario	CANTIDAD	SUBTOTAL
2S	UND	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	$ 437.566,00	100,00	$ 43.756.600,00

VALOR TOTAL REMISIÓN $ 43.756.600,00

VALOR EN LETRAS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

OBERVACIONES **Dirección de Entrega:**

NOTA:

Entrega:

NOMBRE: MARIA VIRGINIA ROCHA GRACIA
CARGO: DIRECTORA DE OBRA
CONTRATISTA: CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

Recibe:

NOMBRE: MIGUEL GEOVANNY TORRES BURGOS
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIAL IP

Recibe:

NOMBRE: Walther Tiusaba R.
CARGO: Prof. Universitario

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO No. 2024-3650

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.026.558.244, nombrado mediante resolución Nº 85343 de 2023 del 13 de febrero y acta de posesión de la misma fecha, como Subsecretario de Gestión de Movilidad, en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ,** identificado con NIT No. **901.898.342-6**, representado legalmente por **JAIRO ANDRES CACERES DUARTE** (en adelante el "Contratista") identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. **329884** del veintiséis (26) de septiembre de 2024 a Entidad aperturó el Proceso de Contratación número **SDM-LP-95-2024.**

II. Que mediante Resolución No. **757351** del diez (10) de Diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA CENTRO SUR.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SDM-LP-95-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

PARÁGRAFO. A propósito del riesgo previsible incluido en la matriz de riesgos relacionado con "*Cambios o ajustes reglamentarios con motivo de la expedición de la resolución No. 20243040045005 del 17-09-2021, en la cual se puedan ver afectados lo ítems durante la ejecución del proceso. Por acciones de divulgación, expedición de nuevos documentos o modificaciones a los mismos.* (…)", las partes podrán adoptar las medidas de orden contractual que permita incorporar a la ejecución del Contrato las reglas que desarrolle el Ministerio de Transporte o la Agencia de Seguridad Vial en relación con la Resolución en revisión.

Para el efecto, las Partes revisarán el impacto de los ajustes o desarrollos que implique la mencionada reglamentación y, tras agotar el procedimiento establecido para la incorporación de precios unitarios de ítems no previstos, dentro de los límites de adición contractual, pactarán las modificaciones requeridas para ajustarse a las respectivas disposiciones, en vigencia de este Contrato.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428)**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000).

Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857)

Vigencia 2026: **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS.** ($ 6.423.895.143)

Vigencia 2027: **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO** PESOS ($ 3.322.369.428)

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de la adjudicación del LOTE 4 al proponente **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ** se realiza por el valor del presupuesto oficial asignado al lote de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS, precisando que la

diferencia entre el valor de la oferta económica presentada y el presupuesto oficial de este lote será destinada para el suministro de mayores cantidades relacionadas con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación para la vigencia 2024:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor por afectar con la suscripción del contrato Vigencia 2024
2368	**09/08/2024**	**$19.710.047.000**	**$2.815.721.000**

Nota: Los certificados de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2025, 2026 y 2027, han sido publicados al momento de apertura el proceso de selección con la publicación del Documento base definitivo, certificados que serán reemplazados en cada una de las vigencias a ejecutar.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica** mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato.

Se cancelarán las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor; lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.
El pago de cada cuenta mensual se realizará conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 5. Porcentaje de pago por actividades ejecutadas

ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE A PAGAR
<u>Actividades Preliminares a la Implementación y Actividades de Implementación de los diseños de señalización</u> Paso 1. Verificación de aprobación de los diseños y factibilidad de implementación de la señalización. Paso 2: Visita de Inspección	80%

Paso 3: Valoración del costo de implementación Paso 4: Programación de la ejecución de actividades Paso 5: Elaboración y trámite de aprobación del PMT Paso 6: Actividades de divulgación y sensibilización Paso 7: Cronograma o programación de actividades Paso 8: Trámites adelantados por afectación de redes de servicio públicos y recuperación a condiciones originales del espacio público afectado. Paso 9: Implementación de la señalización, registro fotográfico y/o fílmico. Paso 10. Actualización de la hoja de vida del contrato.	
Actividades de Georreferenciación Paso 12. Elaboración de Planos récord y diligenciamiento de planillas de obra	15%

Parágrafo 1: Será condición para aprobación de pago de cuenta mensual, presentar planos récord y planilla de obra que cumplan con los parámetros de dibujo y ubicación espacial de cada uno de los elementos implementados; la información contenida en planos y planilla de obra debe corresponder con lo facturado en la cuenta, estar aprobado por interventoría y contar con concepto favorable de verificación por parte de la Entidad.

El pago mensual, estará sujeto a los porcentajes de pago establecidos en la Tabla No. 5. Porcentajes de pago por etapa de ejecución.

Las actividades de georreferenciación que no cuenten con el concepto favorable de la entidad no serán pagadas en la cuenta que se está tramitando, pero obligatoriamente se deberá tramitar y presentar el concepto favorable de la entidad en la siguiente cuenta como plazo máximo.

La no presentación de la información en las condiciones dispuestas por la Entidad y en los plazos establecidos, es un incumplimiento de las obligaciones contractuales y generará la aplicación del Acuerdo de Nivel de servicio.

Para el pago de la cuenta del último mes, será requisito que el 100% de la georreferenciación cuente con el concepto favorable de verificación por parte de la Entidad, de lo contrario no se tramitará el pago y solo se adelantará cuando se cumpla con este requisito.

Teniendo en cuenta que el valor a cancelar en cada corte mensual debe corresponder a los precios unitarios ofertados por el contratista para la vigencia en la que se realiza el corte, el acta de recibo parcial de lo ejecutado en el mes de diciembre del año 2024 de ser radicada en el mes de enero del siguiente año, deberá ser calculada con los precios unitarios ofertados para el año 2024, de igual forma para la cuenta de diciembre de 2025, diciembre de 2026 y diciembre del 2027.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal – se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción correspondan al ID de diseño de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignado, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de determinar el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total para implementación de un determinado ID supera los treinta (30) días calendario se efectuará

conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se dé en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán Código de Identificación Vial - CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad

Parágrafo 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

Parágrafo 3: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Parágrafo 4: El **A.I.U** y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

Parágrafo 5: Los precios propuestos para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027, deben cubrir todos los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios de cada vigencia no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante el contrato.**

Parágrafo 6: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de cuenta mensual está sujeta a la disponibilidad del PAC programado.

Parágrafo 7: Sobre el valor total del corte mensual de obra facturado, se realizará una retención del CINCO POR CIENTO (5%) como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato.

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, a la aprobación de informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año (ejecución diciembre), se podrán radicar anticipadamente en diciembre de acuerdo con la fecha de cierre fiscal, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso, la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.

Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

Parágrafo 8: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (Retención en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de esté establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
- Estampilla Pro-cultura
- Estampilla Pro-adulto Mayor
- Contribución especial
- Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."

A continuación, se indican los porcentajes vigentes para cada impuesto, así:

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Retención en la fuente a título de renta-obra	2,00%	No se efectúa retención si es Autorretenedor.
Estampilla Universidad Distrital Francisco José De Caldas	1,10%	
Estampilla pro cultura	0,50%	
Estampilla pro adulto mayor	2,00%	
Estampilla Universidad Pedagogica	0,50%	
Contribucion especial	5,00%	
Retención de impuesto de industria y comercio	7,60 X MIL	La tarifa puede variar de acuerdo con la Actividad Económica

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

Parágrafo 9: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración u omisión en el cálculo de los ítems no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta.

Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Para efectuar los pagos mensuales, se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será avalada por el interventor:

1. Certificado de supervisión o interventoría diligenciado y firmado por Representante Legal de la interventoría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el interventor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría), incluyendo copia de la bitácora de obra.
3. Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.
4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición y fotocopia de la cédula del representante legal.
5. Registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
6. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
7. Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra, con el correspondiente soporte de memorias de cálculo, y el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor, del informe de actividades correspondiente periodo facturado.
8. Como requisito para la autorización del pago debe aportarse los planos récord correspondientes a lo que se factura y estos deben cumplir con los parámetros de dibujo y ubicación espacial establecidos por la Entidad y que pueden consultarse en el Apéndice D “ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN”, por otro lado, las planillas de obra deben corresponder a la información gráfica registrada en los planos record, por lo tanto, esta información debe contar con APROBACIÓN de interventoría y CONCEPTO FAVORABLE DE VERIFICACIÓN por parte de la SDM.
9. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía

Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.

Parágrafo 10: Las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados y a los precios establecidos en la oferta económica.

Parágrafo 11: El costo directo del suministro incluye el valor del IVA y aplican los descuentos vigentes de ley al momento de facturar. pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados a los precios establecidos en la oferta económica.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
   Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
   Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías del contrato a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
17. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato
18. Suscribir el acta de inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
19. Entregar a la interventoría al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio la documentación establecida en el proceso de selección y listados en el numeral: 3.1.2. del anexo técnico y en el 8.1 del documento base.
20. Subsanar las observaciones, inconsistencias o falencias en los documentos identificadas y comunicadas por la interventoría sin superar los tres (3) días hábiles después de informadas.
21. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato.
22. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos.
23. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Documento Base y demás documentos contractuales, la Ley y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
24. Disponer durante la ejecución del contrato el personal exigido para la ejecución de este, garantizando que esté completo y cumpla con la dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
25. Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren avaladas por la interventoría.
26. Garantizar que todo el personal que participa en el desarrollo del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste, y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
27. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
28. Allegar certificación mensual suscrita por el representante legal, dónde conste que está al día en el pago oportuno de los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, de acuerdo a lo contemplado en su oferta económica.
29. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago y certificación debidamente suscrita por el representante legal.
30. Cumplir con todas las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo establecidas en el Código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas.
31. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo SST que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato, (implementación del SG-SST, dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en sus zonas de

trabajo, accidentes o condiciones insalubres, realizar charlas de seguridad, permisos de trabajo si aplican) entre otros.

32. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
33. Informar a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, y que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
34. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
35. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
36. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
37. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
38. El contratista no podrá utilizar la información que se entregue para el desarrollo del contrato, con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto, el contratista se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.
39. Garantizar que la señalización vertical y horizontal, así como los demás elementos y dispositivos del corredor o corredores que le hayan sido asignados se encuentren en condiciones óptimas durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la seguridad vial, el buen uso del espacio público y la gestión del tránsito.
40. Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones emitidos por el interventor del contrato.
41. Asistir y participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
42. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
43. Realizar, validar y tramitar los protocolos que se requieran ante cualquier situación de emergencia decretada y dando cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.
44. Realizar seguimiento a la correcta implementación de protocolos en relación con situaciones consideradas como emergencia por el Gobierno Nacional.
45. Suscribir las actas y presentar los informes contractuales y/o los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor de este y/o por el funcionario designado por la Entidad.
46. Conocer y acatar todas las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
47. Conocer y acatar el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.
48. Reportar cualquier novedad de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.
49. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación de este.
50. Presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
51. Garantizar el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá

mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

52. Presentar la documentación respectiva que acredite la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
53. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Presentar a la interventoría para su aprobación, al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio, los documentos establecidos en el anexo técnico numeral 3.1.2. y en el documento base en el numeral 8.1. para su revisión y aprobación.
2. Contar con los certificados de trabajo en alturas avanzado, para las actividades que impliquen trabajo en altura, como el cambio de tableros en señales elevadas. El personal operativo debe estar certificado en el nivel básico operativo y el personal profesional debe contar con el administrativo.
3. Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de señalización, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Documento Base o Pliego Tipo, adendas, anexo técnico y normatividad vigente aplicable, así como los ofrecimientos adicionales contemplados en la propuesta presentada. El contratista debe obtener toda la información necesaria y relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato, no hacerlo, no le exime de su responsabilidad de realizar la atención integral a las necesidades en señalización en la zona adjudicada.
4. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización vertical, horizontal, otros dispositivos y cambio de tableros de señales elevadas para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.
5. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
6. Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido en el Documento Base o Pliego Tipo y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoría durante el término de ejecución, las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la misma. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la Secretaría.

7. Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, **se contratará un 13,8% de mujeres para la ejecución contractual,** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del **Decreto 634 de 2023**, esto se deberá verificar mediante manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría del contrato..
8. Garantizar un componente de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato. El porcentaje de jóvenes vinculados será del 5% del total del personal que se requiera para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021.
9. Solicitar autorización previa a la Interventoría y comunicando al Supervisor designado por la SDM para el contrato de Interventoría, cualquier cambio o reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Documento Base o Pliego Tipo, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Técnico, y según el profesional a reemplazar.
   Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la Entidad con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista.
   Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad.

   La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos:

   a. Por autorización o solicitud de la Secretaría por intermedio de la interventoría del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

   b. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

   c. En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerir reemplazo o modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoría del contrato, quien se reserva el derecho de aprobar.
10. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas, las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
11. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas.
12. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerida en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
13. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
14. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarias para desarrollar las actividades propias del contrato y autocontrol
15. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
16. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas

dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría, cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos.

17. Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño asignado para implementación, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente
18. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación, el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada, cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.
19. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato.
20. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que las implementaciones de señalización horizontal en su mayoría se efectúan en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.
21. Deberá implementar señalización en horario diurno o nocturno, ya sea entre semana o en fines de semana, cuando las condiciones sean favorables y se tenga Plan de Manejo de Tránsito aprobado.
22. En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.
23. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
24. El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra.
25. 23.Presentar en medio magnético, todos los informes de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.
26. Presentar a la interventoría para su aprobación, los certificados de calidad y especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en desarrollo del contrato.

27. En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por causas imputables al CONTRATISTA, presentará el plan de contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnico y humano que sea necesario a fin de no tipificar un posible incumplimiento.
28. En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA, si fuere necesario.
29. Al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos, (antes, durante y después), y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo), siguiendo las recomendaciones del Manual de la SDM – Tips de Fotografía & Video (Apéndice C del Anexo Técnico).
30. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor designado por la SDM para la interventoría.
31. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del interventor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. La SDM, durante la ejecución del contrato a través del interventor contratado, se reserva el derecho de aceptar y/o solicitar el cambio del personal mínimo exigido en el Anexo Técnico.
32. Proveer una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas.
33. Asistir a las reuniones y/o comités técnicos definidos en el Anexo Técnico o convocados por la interventoría y SDM.
34. Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos; razón por la cual deben estar incluidos en el cálculo de los ítems de la oferta.
35. Cuando alguno de los vehículos o equipos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento o avería, deberá ser reemplazado de manera inmediata por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.
36. Acatar y presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes con sus debidos soportes y anexos, y demás documentos que se hayan establecido so pena de generar un incumplimiento que acarrea la aplicación del debido proceso sancionatorio.
37. Radicar los planes de manejo de tránsito específicos en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la SDM para su aprobación, para la realización de las actividades de implementación y las demás que lo requieran; lo anterior conforme al procedimiento establecido por la Entidad en el Concepto Técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra, debe contar con el aval del interventor contratado por la entidad.
38. En el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio histórico o zonas especiales de la ciudad, el contratista deberá disponer del personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución. Lo anterior para efectos de su radicación ante la Entidad y

posterior aprobación y publicación en el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI En la ejecución de las actividades el contratista deberá implementar los dispositivos temporales aprobados en el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito, actividad que deberá ser verificada y avalada por la interventoría.

39. Dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
40. Implementar y mantener toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tal y como sea aprobada por la Entidad, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.
41. Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y, en caso de no obtener lo esperado, indicar las causas que lo generaron. Este reporte debe presentarse en los formatos y aplicativos establecidos por la Entidad.
42. Reportar dentro de los 3 primeros días calendario de cada mes, durante el plazo de ejecución del contrato, los indicadores correspondientes a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la implementación de dispositivos de pacificación o tráfico calmado, señales verticales, zonas escolares, urbanismo táctico, pasos peatonales, km-carril, señalización del corredor o corredores asignados, ciclorruta en calzada y los que requiera la entidad con base en los lineamientos que ésta defina.
43. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
44. Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a la Entidad o a terceros.
45. En caso de ser necesaria la creación de ítems no previstos con base en el costo de los precios básicos de la propuesta en desarrollo del contrato, se deberá presentar para aprobación a la interventoría una justificación técnica debidamente soportada y documentada, firmada por el representante legal del contratista, del nuevo ítem cuya creación se deberá realizar con base en un estudio de mercado y las condiciones técnicas particulares, el cual deberá estar soportado en mínimo tres (3) cotizaciones cuando contemple insumos no incluidos. Siempre se deberá tener en cuenta como base del APU del ítem no previsto los insumos existentes en los APU de los ítems de la propuesta económica ofertada y que sean equiparables con el ítem a incluir; de forma que solo se incluya como nuevo insumo del APU el equipo, material, herramienta, transporte, mano de obra o elemento diferencial del ítem no previsto. Este trámite se realizará mediante modificación al contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
46. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
47. Realizar inspecciones periódicas al corredor vial o corredores asignados, con el acompañamiento de la interventoría, que permitan actualizar el inventario de la señalización vial tanto horizontal como vertical, así como los dispositivos de seguridad vial instalados en el corredor, reportando y tramitando las novedades encontradas en procura de restituir la señalización y garantizar las condiciones de seguridad vial de todos los usuarios.
48. Elaborar un plan de intervenciones del corredor o corredores asignados, para aprobación de la interventoría, donde se detallen las actividades a desarrollar y costo de las mismas, para mantener la señalización del corredor en óptimas condiciones y cumplimiento de los lineamientos de aceptabilidad de la señalización con apego a la normatividad vigente aplicable, condiciones que se deben mantener durante el plazo de ejecución contractual; los materiales a utilizar serán los idóneos y aprobados por la interventoría con el visto bueno de la Entidad, se deben establecer

garantías acordes a los materiales utilizados para cada intervención y demás factores a evaluar conforme a la matriz de garantías.

49. Realizar con regularidad de manera preventiva, la reparación localizada de los elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial, instalados a lo largo del corredor o corredores asignados, con base en el plan de intervenciones aprobado.
50. Establecer los mecanismos para la atención en un tiempo no mayor a 24 horas, para el restablecimiento de las condiciones de operatividad de toda la señalización dispuesta en el corredor o corredores asignados, en términos de normativa y garantías establecidas para el corredor vial.
51. El contratista es responsable de presentar e implementar un Plan de Calidad específico para el proyecto, el cual se elaborará conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, la interventoría será responsable de verificar que el plan de calidad cumpla con lo establecido en las normas mencionadas y hará seguimiento a la implementación de este en el contrato.
52. Entrega parcial anual a la interventoría para su revisión, aval y aprobación de la señalización vertical, horizontal y dispositivos suministrados e implementados durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. Esta entrega se realizará anualmente durante todo el tiempo de ejecución del contrato y en el momento de finalización con el objeto de actualizar las pólizas.
53. Actualización anual de las garantías del contrato (calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad y estabilidad de la obra) conforme al acta de recibo de satisfacción anual.
54. Conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
55. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
56. Atender requerimiento de intervención de otras zonas, de conformidad con acta de comité extraordinario, en atención con los parámetros establecidos en el estudio previo y anexo técnico.
57. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. El contratista deberá conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.
3. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad

4. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL/LA CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la Secretaría Distrital de Movilidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL/LA CONTRATISTA a favor de la Entidad. De igual manera las invenciones realizadas por EL/LA CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL/LA CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL/LA CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizará bajo la autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así como en las correspondientes normas que los modifiquen, las obligaciones que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

8. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las garantías.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
5. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la forma de pago.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del interventor y/l el supervisor del contrato.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
12. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el ordenamiento jurídico

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaria Distrital de Movilidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no

asume debida y oportunamente la defensa de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del Contrato se generarán incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato.

En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato**.**

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

10. 1.</td><td>Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del acta recibo a satisfacción parcial anual de los bienes contratados.</td><td>30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% del valor del contrato por tipo de intervención	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregada la obra amparadas y discriminada de la siguiente manera:		
			DESDE	**HASTA**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
		a) Señalización vertical de pedestal	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual)	Sesenta (60) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		b) Señalización horizontal: La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos, en condiciones ideales, los siguientes:	**DESDE**	**HASTA**
		Pintura acrílica base solvente	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial-Anual)	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura acrílica base agua		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura termoplástica		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frío (extrusión)		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frio (spray)		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Estoperoles y tachas		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Tachones e hitos		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Resaltos portátiles		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		Bandas alertadoras plásticas		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas en agregado		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas fotoluminiscentes		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)

Notas:

A. Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la entidad.

B. Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría.

C. Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de tal forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante, requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido.

Sin embargo, los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con algún tipo de garantía mínima.

D. En todo caso deberá elaborarse un informe técnico de soporte, firmado por el contratista y la Interventoría (directores y Residentes) donde se indiquen de manera clara y precisa las condiciones

particulares y demás aspectos relevantes que generaron estas acciones. El informe técnico especializado mínimo deberá contener los siguientes aspectos:

a. Información general del contrato. Número del Contrato, nombre del contratista, número de contrato de la interventoría, nombre de la interventoría, nombres de los responsables (directores e ingenieros residentes, del contrato de obra y de la interventoría).
b. Origen de la solicitud (acción de cumplimiento, tutela, acción popular, puntos de accidentalidad y requerimiento de la Entidad, etc.).
c. Ubicación del sitio de evaluación. Indicando el ID de diseño, los tramos objeto de evaluación de garantías, registro fotográfico donde se evidencien los factores que influyen en las garantías adoptadas, plano/esquema de los dispositivos.
d. Fecha de evaluación y de implementación.
e. Aspectos técnicos, valoración del tipo y estado de pavimento, características del tránsito, tipología de vía, recomendaciones para implementación de diseños y soluciones adoptadas.
f. Aspectos varios: como registros fotográficos, actas, anexos e información adicional relacionada con la zona a intervenir.
g. Recomendaciones y conclusiones.
h. Firmas de los responsables de la evaluación (interventoría y contratista)

En caso que se requiera la atención de observaciones deberá entregarse la versión corregida máximo 1 día después de informados los requerimientos de ajuste. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con garantías mínimas

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, y DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos, Vigencia, y Valor asegurado	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista.

La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C., en el perímetro urbano y rural, en el espacio público (corredores viales, andenes y separadores entre otros), sitios definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, la autorización de planes de manejo de tránsito, las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horarios nocturnos, para minimizar los efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad de la ciudad.

La señalización se realizará sobre los corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás espacios públicos o privados de uso público en donde se requiera.

Para el presente proceso de selección se conformaron siete (7) zonas, cada una de ellas está integrada por un grupo determinado de localidades, cuyo detalle se incluye en el Anexo Técnico y en la tabla 1 del numeral 2.1.1. de este estudio previo.

El Contratista manifiesta haber realizado el examen de las zonas de la ciudad en donde se deben ejecutar los trabajos y las condiciones particulares de cada una de ellas y su incidencia en el desarrollo de los trabajos descritos en el Anexo Técnico, por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que el mismo investigo plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para realizar su trabajo y determinar los costos totales y particulares de su propuesta**.**

NÚMERO DE LOTE O ZONA	NOMBRE DE LOTE O ZONA	LOCALIDADES QUE COMPONEN EL LOTE O ZONA
CUATRO (4)	CENTRO - SUR	Antonio Nariño Los Mártires Puente Aranda Rafael Uribe Uribe

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7133075
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(12/11/2024 3:51:02 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	2024-3650
Objeto del contrato	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA CENTRO SUR.
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	34 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	10/26/2027 23:59 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10/27/2027 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/26/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MAURO ANDRÉS GONZÁLEZ CANTOR* ***Fecha de aprobación:*** *12/27/2024 3:18:14 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *12/27/2024 3:44:19 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No	
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No	
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/26/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/26/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/26/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/26/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 5.00

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días para terminar *(12/30/2024 12:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15869833	Seriedad de la oferta	-	1,877,147,342.80 COP	-	3/5/2024 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7133075
Proveedor CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	RUT-Consorcio Seg Vial Bogota.pdf	RUT-Consorcio Seg Vial Bogota.pdf	Descargar	Detalle
☐	Certificacion Parafiscales.pdf	Certificacion Parafiscales.pdf	Descargar	Detalle
☐	CTO 2024-3650 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	CTO 2024-3650 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 13 #37 35
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 13 #37 35
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ZONA CENTRO SUR: Localidades Antonio Nariño, Los Mártires, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7133075

1.1 Lote 4 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							18,771,473,428.00	18,771,473,428.00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	72141002	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ZONA CENTRO SUR	1.00	UN	18,771,473,428.00	18,771,473,428.00	18,771,473,428.00	18,771,473,428.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CTO 2024-3650 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	CTO 2024-3650 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	18,771,473,428
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		18,771,473,428

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010124	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010124	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2368	CDP	No se ha iniciado		19,710,047,000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	12025	CDP	No se ha iniciado		42,106,378,960 COP	00-00-00	-	Editar
☐	12026	CDP	No se ha iniciado		42,291,523,594 COP	00-00-00	-	Editar
☐	12027	CDP	No se ha iniciado		21,235,651,288 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3650 ZONA 4, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.784.230 de Bucaramanga, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERVIAL IP** con NIT 901.898.791-1 quien para este caso se denomina contratista de interventoría, y por la otra, **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.097.535 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ** con NIT 901.898.342-6 quien para este caso se denomina contratista de obra; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	**"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA CENTRO SUR"**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA DE INICIO	30/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29/11/2027
VALOR	El valor del Contrato es por la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428)**, suma que se discrimina de la siguiente manera: **Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS.** ($2.815.721.000). **Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. (**$ 6.209.487.857) **Vigencia 2026**: **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS.** ($ 6.423.895.143) **Vigencia 2027**: **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO** PESOS ($ 3.322.369.428) El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 2368, 09 de agosto de 2024 - $19.710.047.000 Vigencia 2024 CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 - $43.466.415.000 Vigencia 2025 CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 - $44.967.266.000 Vigencia 2026 CDP N° 1, 26 de agosto de 202$ - $23.256.586.000 Vigencia 2027

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3650 ZONA 4, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>CRP No. 3651 del 27 de diciembre de 2024- Valor: $2.815.721.000</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th>SUMA ASEGURADA/ACTUAL</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>27/12/2024</td><td>27/04/2028</td><td>$ 5.631.442.028,40</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>27/10/2027</td><td>27/04/2028</td><td>$ 5.631.442.028,40</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>27/12/2024</td><td>27/10/2030</td><td>$ 3.754.294.685,60</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la obra</td><td>27/10/2027</td><td>27/10/2032</td><td>$ 5.631.442.028,40</td></tr>
<tr><td>RCE</td><td>27/12/2024</td><td>27/10/2027</td><td>$ 938.573.671,40</td></tr>
</table>
Número de póliza Cumplimiento: Seguros del estado 96-44-101194633 Anexo 4
Número de póliza RCE: Seguros del estado 96-40-101069047 Anexo 0

Texto aclaratorio: ANEXO 4

2. PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA: DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL)
3. PINTURA TERMOPLASTICA: CUARENTA Y OCHO (48) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL)
4. PINTURA PLÁSTICA EN FRÍO (EXTRUSIÓN) CUARENTA Y OCHO (48) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL)
5. PINTURA PLÁSTICA EN FRIO (SPRAY) TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL)
6. ESTOPEROLES Y TACHAS: DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL)
7. TACHONES E HITOS: DIECIOCHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD ACTA DE RECIBO FINAL
8. RESALTOS PORTÁTILES: VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD ACTA DE RECIBO FINAL O ACTA DE TOMA DE POSESIÓN
9. BANDAS ALERTADORAS PLÁSTICAS VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAND VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL
10. BANDAS EN AGREGADO TREINTA Y SEIS 136 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A</td></tr>
</table>

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3650 ZONA 4, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

	SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL) 11. HANDAS FOTOLUMINISCENTES VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD ACTA DE RECIBO FINAL). -EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO -EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ANUAL DE LOS BIENES CONTRATADOS. LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINÚAN EN VIGOR. PARTICIPANTES CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL: NOMBRE IDENTIFICACION PARTICIPACIÓN PINTUVIAL SAS 900011073-1 45.00 TÉCNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S. 900567969-1 10.00 BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S 901606416-0 45.00
	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
	Fecha de aprobación: 21/01/2025

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

DIEGO ENRIQUE GÓMEZ VERA
C.C. No. 1.098.734.230 de Bucaramanga
R/L **CONSORCIO INTERVIAL IP**
Nit. 901.898.791-1
Contratista de Interventoría Contrato SDM-2024-3665

MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
C.C. No. 80.097.535 de Bogotá
R/L **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**
Nit. 901.898.342-6
Contratista de Obra Contrato SDM-2024-3650

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141157961161

(415)7707212489984(8020) 000014115796116 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 3 4 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 140 65

42. Correo electrónico PINTUVIAL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 9 2 3 2 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 1 0 1 8	4 7 7 4	2 0 2 4 1 0 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CANTOR MAURO ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141157961161

(415)7707212489984(8020) **000014115796116 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 3 4 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 1 8	
81. Hasta	2 0 2 7 1 0 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157961161

(415)7707212489984(8020) **000014115796116 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 3 4 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 9 7 5 3 5		1 7 2 1 9 0 T

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CANTOR	MAURO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 8 1 0 2 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CACERES	DUARTE	JAIRO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141157961161

(415)7707212489984(8020) **000014115796116 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 8 3 4 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 6 7 9 6 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 0 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 0 6 4 1 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 4 1 0 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 0 1 1 0 7 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PINTUVIAL SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 5	2 0 2 4 1 0 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901898342	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 11 140 65 Teléfonos: 3143923289

Dirección electrónica: PINTUVIAL@GMAIL.COM Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 19/02/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 18/10/2024

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 18/10/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/10/2024	C.C.	80097535	MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SDM-LP-95-2024

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SDM-LP-95-2024, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Lote: TODOS

1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

Estimados señores:

Los suscritos, JAIRO ANDRES CACERES DUARTE, JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO y MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS NIT. 900.567.969-1, BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS NIT. 901.606.416-0 Y PINTUVIAL SAS NIT. 900.011.073-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [(2)]
TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	10%
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	45%
PINTUVIAL SAS	45%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ.

3. El objeto del consorcio es REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

4. La duración del consorcio es la duración del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es JAIRO ANDRES CACERES DUARTE, identificado con C. C. No. 1.098.810.295 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR, identificado con C. C. No. 80.097.535 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] JAIRO ANDRES CACERES DUARTE, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS, BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS Y PINTUVIAL SAS.

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 11 140 65
Dirección electrónica	tym.sas@hotmail.com
Teléfono	3143923289
Telefax	N/A
Ciudad	BOGOTÁ

En constancia, se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de octubre de 2024.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
REPRESENTANTE LEGAL
PINTUVIAL SAS

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

SDM-LP-95-2024

FORMATO 2

FOLIO AUTENTICADO

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SDM-LP-95-2024, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Lote: TODOS

1	2	3	4	5	6	7
X	X	X	X	X	X	X

Estimados señores:

Los suscritos, JAIRO ANDRES CACERES DUARTE, JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO y MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS NIT. 900.567.969-1, BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS NIT. 901.606.416-0 Y PINTUVIAL SAS NIT. 900.011.073-1, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS	10%
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	45%
PINTUVIAL SAS	45%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ.
3. El objeto del consorcio es REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Powered by CamScanner

FOLIO AUTENTICADO

4. La duración del consorcio es la duración del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es JAIRO ANDRES CACERES DUARTE, identificado con C. C. No. 1.098.810.295 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR, identificado con C. C. No. 80.097.535 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
8. El Señor[a] JAIRO ANDRES CACERES DUARTE, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS, BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS Y PINTUVIAL SAS.
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	Carrera 11 140 65
Dirección electrónica	tym.sas@hotmail.com
Teléfono	3143923289
Telefax	N/A
Ciudad	BOGOTÁ

En constancia, se firma en Bogotá, a los 18 días del mes de octubre de 2024.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
REPRESENTANTE LEGAL
PINTUVIAL SAS

TO CASADO
NOTARÍA
FA Y SEIS (76) DEL
DE BOGOTÁ, D.C

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

Powered by CamScanner

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja
hoy 2025-01-09 12:00:36 compareció:

SOSA CAMACHO JORMAN ANDRES

quien se identificó con **C.C. 1096240853**



y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma

Cod. scyby

0849-6e1f10f0

X

El Compareciente

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja
hoy 2025-01-09 12:01:12 compareció:

CACERES DUARTE JAIRO ANDRES

quien se identificó con **C.C. 1098810295**



y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. En constancia firma

Cod. scyde

0849-be14229f

X

El Compareciente

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA 76

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Bogotá D.C, 2025-01-10 12:25:15
Ante la Notaria 76 del Círculo de Bogotá D.C hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

GONZALEZ CANTOR MAURO ANDRES

Cod. sds0j

Identificado con **C.C. 80097535**
quien además declaró que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

8305-0c4d6650

X
COMPARECIENTE

MARIA TERESA GUTIERREZ OVALLE
NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gutiérrez Ovalle
NOTARIA 76 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
OTROSI No. 1

NOTARÍA SETENTA Y SEIS (76) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
FOLIO AUTENTICADO

Los suscritos, **TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS** identificada con 900.587.969-1 **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS** identificada con NIT 901.606.416-0 y **PINTUVIAL SAS** identificada con NIT 900.011.073-1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la **REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,** nos permitimos suscribir el presente otrosí modificatorio y aclaratorio en las siguientes clausulas:

Primera: En una reunión interna celebrada entre los representantes legales del consorcio y los representantes legales de los miembros que lo conforman, se acordó de manera unánime realizar el cambio de los representantes legales y suplentes del consorcio, esta decisión tiene como objetivo principal garantizar un manejo eficiente y eficaz de las obligaciones contractuales del **CONSORCIO**, asegurando el cumplimiento óptimo de los compromisos adquiridos

Segunda: En virtud de lo anterior, se modifica los representantes LEGALES Y SUPLENTES del **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**, que será **MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.097.535 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, contratos, otrosí y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se precisa que con la firma del presente documento se acepta la designación realizada como **REPRESENTANTE LEGAL** del CONSORCIO.

El representante suplente del **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ** es **JAIRO ANDRES CACERES DUARTE**, identificado con C.C. No. 1.098.810.295 de Bucaramanga., quien está expresamente facultado para firmar, contratos, otrosí y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se precisa que con la firma del presente documento se acepta la designación realizada como **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** del CONSORCIO.

Tercera: Que el presente otrosí modificatorio y aclaratorio por el presente documento, el acuerdo de constitución del **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ** continua con la plena vigencia, rectificándose las partes en todas las obligaciones establecidas.

DOCUMENTO
SETENTA
CIRCULO D

Cuarta: Las demás cláusulas del documento de conformación de consorcio permanecen iguales

Para constancia se firma en Bogotá a los nueve (9) días del mes de enero de 2025.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNICAS Y MONTAJES T&M SAS

MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
REPRESENTANTE LEGAL
PINTUVIAL SAS

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

Aceptación de la designación como Representante y Representantes Suplentes del **CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ**

NOTARIA SEGUNDA (2) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
FOLIO AUTENTICADO

MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTÁ

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja
hoy 2025-01-09 12:00:20 compareció:
SOSA CAMACHO JORMAN ANDRES
quien se identifico con **C.C. 1096240853**



y manifesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notenaenlinea com para verificar este documento. En constancia firma

Cod. scybe

0849-3003917b

X
El Compareciente

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
PRESENTACIÓN PERSONAL
RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Segundo del Círculo de Barrancabermeja
hoy 2025-01-09 12:01:08 compareció:
CACERES DUARTE JAIRO ANDRES
quien se identifico con **C.C. 1098810295**



y manifesto que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notenaenlinea com para verificar este documento. En constancia firma

Cod. scybe

0849-b4e3b162

X
El Compareciente

JOSE JAVIER RODRIGUEZ LUNA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BARRANCABERMEJA

NOTARIA SEGUNDA

CASADO
NOTARÍA SEIS (76) DEL
BOGOTÁ, D.C

Powered by CamScanner

NOTARIA 76

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Bogotá D.C, 2025-01-10 12:25:17

Ante la Notaria 76 del Círculo de Bogotá D.C hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por:

GONZALEZ CANTOR MAURO ANDRES

Cod. sds0o

Identificado con **C.C. 80097535**

quien además declaró que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

8305-6276e459

X

COMPARECIENTE

MARIA TERESA GUTIERREZ OVALLE

NOTARIA SETENTA Y SEIS (76) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
María Teresa Gutiérrez Ovalle
NOTARIA
NOTARÍA 76 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

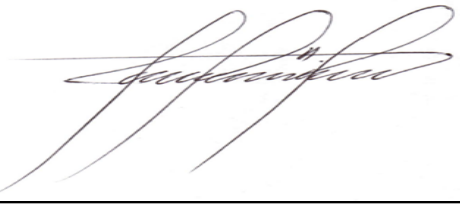
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA identificado(a) con NITPJ 9018983426 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 023246150 desde el 16 de enero de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 01 de octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088537882

(415)7707212489984(8020) 001876408853788 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 8 3 4 2	6				

11. Razón social
CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 11 140 65

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-07 / 12:23:20 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GONZALEZ CANTOR MAURO ANDRES
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80097535 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

997. Fecha formalización 2025-02-07 12:23:20

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088537882

(415)7707212489984(8020) 001876408853788 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 8 3 4 2	6				

11. Razón social

CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA CR 11 140 65	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2368

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011724092024012405039	Fortalecimiento del sistema de señalizac - Vías con dispositivos de control y señalización	O23202010030535110 11 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	19.710.047.000
			Total	**19.710.047.000**

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número A-SGM-161 de AGOSTO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 09 DE 2024

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 09.08.2024

Elaboró: GPARRA 09.08.2024

Impresión:09.08.2024-12:16:20 JROBAYO 0000600282 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2025	O2301172409202401240503 9	Fortalecimiento del sistema de señalizac - Vías con dispositivos de control y señalización	O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	42.106.378.960
				Total	42.106.378.960

Objeto:

Asumir compromisos aprobados según Acta 010 del 30/07/2024 del CONFIS con cargo a los gastos de inversión de la unidad ejecutora 2 de las vigencias futuras para los años: 2025 por $55.914.523.608 pesos constantes ($57.720.284.000 pesos corrientes), 2026 por $56.065.716.202 pesos constantes ($59.612.938.000 pesos corrientes), 2027 por $32.224.350.939 pesos constantes ($35.291.048.000 pesos corrientes); para el siguiente objeto de gasto: Actividades de señalización y seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. Dentro de las actividades de señalización y seguridad vial se encuentran: suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial y su interventoría; y el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control de tránsito en la malla vial.

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTOmediante oficio número 0010 de JULIO 30 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 26 DE 2024

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 26.08.2024

Elaboró: EVEGA 26.08.2024

Impresión: 29.08.2024-09:17:13 AMARMOLEJO 4000003722 0001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3651

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O23202010030535110 11 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	2.815.721.000
			Total	**2.815.721.000**

CDP :2368

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 20243650

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC

Beneficiario : 1013731777 NIT 901898342 CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 27 DE 2024

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 27.12.2024

Elaboró: ASALVAREZG 27.12.2024

Impresión:27.12.2024-18:28:14 JROBAYO 5000795153 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 22

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O23202010030535110 11 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	6.209.487.857
			Total	**6.209.487.857**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 20243650

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC -Reemplaza el CDP VF Programación No. 1 del 26/08/2024

Beneficiario : 1013731777 NIT 901898342 CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ENERO 07 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 07.01.2025

Elaboró: ASALVAREZG 07.01.2025

Impresión:07.01.2025-21:49:30 JROBAYO 6000004696 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.